

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°35

En Providencia, a 30 de septiembre de 2025, siendo las 9:50 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA y como secretaria, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA NATHALIE GUZMÁN PAVEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DON JOSÉ MANUEL VARAS SOLÍS DE OVANDO, JEFE DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN; DOÑA ROSARIO ÁLVAREZ JOHNSON, COORDINADORA DE COMUNICACIONES; DON MANUEL ALBA VILLARREAL, JEFE DEPARTAMENTO ARBOLADO; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DOÑA GALIT BARBOZA ÁLVAREZ, DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; DON RAÚL SEBASTIÁN HERNÁNDEZ SILVA, PRBIPE; DOÑA CYNTHIA VARGAS MORENO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON RAÚL CHAMORRO FERNÁNDEZ, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA CLAUDIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA PAULINA OLIVOS VALENZUELA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON ANDRÉS CHADWICK COSTA, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES; DON JORGE JAÑA JIMÉNEZ, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA LORENA CASSINA MALLEA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON HERALDO JEREZ ALARCÓN, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DON JORGE ANDRÉS GONZÁLEZ GRANIC, DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN CULTURAL DE PROVIDENCIA; DON RODRIGO ASTUDILLO SANCHEZ, GERENTE GENERAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE SANTIAGO.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N°34

II.- CUENTA

- 2.1. Memorándum N°16.959 de 16 de septiembre del Alcalde
- 2.2. Mociones Señores Concejales
- 2.3. Informes Artículo 8º inciso 7º de la Ley N°18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos

III.- TABLA

- 3.1. Entrega Presupuesto 2026
 - 3.1.1 Orientaciones Globales del Presupuesto

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

- 3.1.2. Presupuesto Municipal
3.1.3. Programas Comunitarios Sociales - Recreacionales -Culturales (Barrios Patrimonio - Desarrollo Económico Local - Medio Ambiente)
3.1.4. Plan de Inversiones
3.1.5. Subvenciones
3.1.5.1. Organizaciones Comunitarias
3.1.5.1.2. Voluntariados
3.1.5.1.3. Programas Comunitarios Sociales (Dideco)
3.1.5.1.4. Otras Entidades Públicas
3.1.5.1.5. Otras
3.1.5.2. Subvención Corporación de Desarrollo Social de Providencia
3.1.5.3. Subvención Fundación Municipal de Cultura de Providencia
3.1.5.4. Subvención Fundación Club Providencia
3.1.5.5. Subvención Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana
3.1.6. Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)
3.1.7. Plan Estratégico
3.1.8. Plan de Acción
3.1.9. Cometidos a Honorarios
3.1.10. Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal
3.1.11. Política de Servicios Municipales
3.1.12. Política de Recursos Humanos
3.1.13. Plan Anual de Capacitación
3.1.14. Plan Comunal de Seguridad Pública 2026 - 2029
3.1.15. Plan Comunal de Emergencia
3.1.16. Plan Comunal Reducción del Riesgo de Desastres
- 3.2. Aporte Adicional al Fondo Común Municipal año 2025 para la Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago
- 3.3. Adjudicación Licitación Pública “Servicio Venta de Seguro Automotriz Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) 2026-2029”
- 3.4. Adjudicación Licitación Pública “Mejoramiento Veredas Zona Cero”
- 3.5. Adjudicación Licitación Pública “Mejoramiento Entorno Mercado Providencia”
- 3.6. Adjudicación Licitación Pública “Mejoramiento Zona de Juegos Infantiles y Deportiva Plaza a La Alcaldesa 2º llamado”
- 3.7. Adjudicación Licitación Pública “Diseño, Provisión e Instalación de Drenes en Parques de la Comuna de Providencia”
- 3.8. Adjudicación Licitación Pública “Habilitación Edificio Manuel Montt 101”
- 3.9. Adjudicación Licitación Pública “Provisión, Plantación y Mantención de Arbolado para la Comuna de Providencia”
- 3.10. Calificación de Relevancia Entidades - Registro para Integrantes Elecciones COSOC Período 2025 - 2029
- 3.11. Modificación Reglamento Interno de la Municipalidad
- 3.12. Transacción Judicial con doña Carolina Andrea Rivas Salinas
- 3.13. Costos de Operación y Mantención Proyecto “Mejoramiento Parque Balmaceda, Providencia”
- 3.14. Costos de Mantención Proyectos “Construcción Semáforo Intersección El Bosque con El Vergel, Providencia, y Construcción Semáforo Intersección Luis Thayer Ojeda con El Vergel, Providencia”

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

3.15. Otorgamiento Patente de Alcoholes

Tipo de patente	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
Razón Social	RENE JUAN CANO GONZALEZ CAFETERIA E.I.R.L.
Rut N°	76.332.968-2
Dirección	SANTA ISABEL N°0194
Rol de Avalúo	908-28
Junta de Vecinos N°	16

SESION N °17 COMISION DE ALCOHOLES DE 29 DE JULIO DE 2025	ACUERDO: SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE SANTA ISABEL N ° 0194 A RENE JUAN CANO GONZALEZ CAFETERIA E.I.R.L. CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMAN.
--	---

3.16. Fecha Sesiones mes de octubre de 2025

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°34 de 9 de septiembre de 2025.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°34.

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N°16.959 DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL ALCALDE

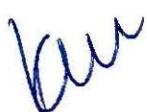
La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que se entregó el Memorándum N°16.959 del Sr. Alcalde en respuesta a algunas consultas de los Concejales.

2.2. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. De la Maza comunica que los Concejales Valenzuela y Wolleter presentarán una moción.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Indica que pensó que la moción la iba a decir el Alcalde, como lo hizo en la oportunidad del minuto de silencio que solicitaron los Concejales Pino, Saa y Lagos. Solicitó un minuto de silencio por la intolerancia, la controversia respecto de la muerte de Charlie Kirk el 10 de septiembre, por la violencia que suscitan las diferencias que puedan tener y la intolerancia que puede existir en grupos muy extremos respecto de la ideología, ya sea religiosa, política, forma de ver la vida. Esa era más que nada su solicitud.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

“En estos tiempos de polarización y división, es más importante que nunca recordar el valor del diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo. La cultura de la cancelación, con su tendencia a silenciar voces disidentes y a juzgar sin piedad, amenaza los cimientos mismos de una sociedad libre y abierta. En memoria de figuras como Charlie Kirk, quien defendió incansablemente la libertad de expresión y la importancia de las ideas, debemos reafirmar nuestro compromiso con un espacio donde todas las perspectivas puedan ser escuchadas, debatidas y, si es necesario, desafiadas, pero nunca silenciadas por la intolerancia. Recordemos que la verdadera fortaleza de una sociedad reside en su capacidad para abrazar la diversidad de pensamiento, para aprender de las diferencias y para construir puentes en lugar de muros. Luchemos por un futuro donde la compasión prevalezca sobre el juicio, donde la comprensión reemplace al odio y donde la libertad de expresión sea un derecho inalienable para todos. Que el legado de quienes defendieron estos principios nos inspire a ser faros de luz en la oscuridad de la intolerancia.”.

El Sr. Alcalde solicita ponerse de pie para hacer un minuto de silencio en memoria de Charlie Kirk.

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8º INCISO 7º DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

El Oficio N°5.169 del Sr. Alcalde Jaime Bellolio Avaria de 9 de septiembre de 2025 que lo acompaña, se adjunta al Acta como Anexo I.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El Memorándum N°16.426 de 8 de septiembre de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Memorándum N°16.453 de 9 de septiembre de 2025 del Servicio de Bienestar se adjuntan al acta como Anexo II.

3. TABLA

El Sr. Alcalde afirma que la Tabla del día de hoy se ve más larga de lo que efectivamente es porque había que entregar un instrumento de gestión, la carpeta que tienen enfrente, pero no van a ver cada uno de esos puntos, sino que en varias sesiones de la Comisión de Presupuesto van a ir revisando los presupuestos de las distintas áreas para que los puedan estudiar en detalle, hoy sólo van a entregar una orientación general. Pero antes de pasar a la Tabla desea referirse brevemente a las celebraciones por las Fiestas Patrias.

CELEBRACIONES FIESTAS PATRIAS

El Sr. Alcalde sostiene que están muy contentos luego del resultado de haber vuelto a tener la Fonda Lady Inés en el Parque Inés de Suárez, las actividades que se hicieron en parques y plazas y también el desfile de las escuelas matrices al frente de la municipalidad. Le parece que todas las acciones que se realizaron durante las Fiestas Patrias, desde el Previazo hasta las celebraciones de la fonda, fueron un éxito, obviamente hay espacios de mejora, había expectación y cierto temor por lo que iba a ocurrir con la vuelta de la fonda, si iría a significar problemas o incivilidades. Cree que eso no ocurrió, asistieron cerca de 30 mil personas los 3 días, fue especialmente familiar la presentación de los distintos grupos musicales, hubo hartos adultos mayores, poco más de un 40% de quienes asistieron fueron vecinos de la comuna y eso se sintió también. Están muy contentos, quieren presentar algunos detalles y ver un pequeño video a continuación.

Kun

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Pregunta al Alcalde si llevó una estadística de cuántas cuecas bailó.

El Sr. Alcalde responde que en las fondas fueron como 20.

El Sr. Andrés Chadwick, Dirección de Comunicaciones, informa que la Fonda Lady Inés 2025 representó un desafío mayor para el equipo municipal, el regreso de las fondas al Parque Inés de Suárez después de ocho años de una manera segura, tranquila y sin mayores complicaciones para los vecinos del sector, con quienes se elaboró un plan en conjunto viendo los puntos críticos para adoptar medidas y solucionarlos. Entre esas medidas estuvo la nueva disposición de los elementos en el parque, como el escenario expuesto hacia Vasconia, que redujo el impacto del ruido; horario acotado; parrilla familiar de artistas; descuentos preferentes con Tarjeta Vecino y agradecieron mucho la gratuidad para los adultos mayores. Los días previos y posteriores al evento hubo habilitación constante de la zona canina, tanto durante el montaje como en el desmontaje; la coordinación de todas las unidades municipales fue fundamental (Fiscalización, 1414, equipos municipales); por último, la comunicación previa con los vecinos para avisarles los sectores que iban a estar interrumpidos en el parque, el horario del show, pruebas de sonido, etc.

Asistieron casi 30 mil personas durante los 3 días, con un *peak* de convocatoria el 18 de septiembre y, del total de asistentes, el 41% fueron vecinos —porcentaje que buscarán aumentar el próximo año— y asistieron 7.450 adultos mayores. El ambiente de la fonda fue familiar y tranquilo, con constante presencia de patrulleros de Seguridad Providencia, Fiscalización, carabineros y la seguridad privada que se contrató, no se reportó ninguna denuncia de delitos al interior ni al exterior del parque. La sala de lactancia y la zona de la calma fueron altamente valoradas por los asistentes; la sala de lactancia recibió a 170 usuarias y la zona de la calma fue visitada por 40 familias. El registro de menores también fue un desafío y muy utilizado, con más de 100 niños y niñas registrados por día, se extraviaron algunos niños dentro del parque, pero todo se solucionó en tiempo récord con la coordinación de whatsapp que tenían entre los funcionarios para cerrar puertas.

Otro logro importante fue el aforo limitado a un máximo de 15 mil personas, que permitió que los asistentes se sintieran cómodos y que siempre pudieran tener un lugar para sentarse, en mesas, áreas verdes y lugares de sombra; el escenario, conducido y animado por Eduardo de la Iglesia, fue un punto central de la fonda, integró presentaciones de folklore, cuecas masivas y shows principales, todo realizado de acuerdo al programa establecido, además se sumaron dinámicas de interacción con el público, como la *Kiss Cam*, que fue un hit, que aportaron cercanía, humor y participación activa de los asistentes.

La bolsa de trabajo municipal cumplió un rol fundamental, con 50 funcionarios por día desplegados en el parque que se transformaron en la cara visible de la municipalidad, para orientar a los vecinos y visitantes durante toda la fonda; los foodtruck y emprendedores tuvieron venta total, los emprendedores de regiones (10) fueron los más agradecidos por la oportunidad y enviaron una carta al Alcalde, felicitándolo por la gestión.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

La Sra. Rosario Álvarez, Coordinadora de Comunicaciones, comunica que, de acuerdo a lo ejecutado, la inversión total fue de \$561.574.609 y los ingresos generados por la venta de entradas y la concesión de alimentos alcanzaron los \$428.884.115, por lo que el gasto municipal total fue de \$132.690.494, poco más de 44 millones por día o \$4.423 por asistente. Comparativamente con el año 2024, el gasto total fue de \$207.852.540, con 8.000 asistentes versus las 30.000 personas que llegaron este año.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta qué se hizo el 2024.

La Sra. Álvarez señala que se hizo una fiesta un poco más acotada en el Parque Inés de Suárez y actividades en dos plazas. En cuanto a las áreas de mejora para el próximo año, como fue una primera versión hubo varios aprendizajes para el 2026, sobre todo considerando los espacios de cocinerías y aumentar número de *foodtruck*, fue interesante ver el comportamiento de la gente porque el 18 llegaron todos a la hora de almuerzo versus el 19, que llegaron más tarde, entonces para el próximo año hay que considerar aumentar los espacios de comida, que es lo más utilizado, considerando que por lo general la gente va más a almorzar porque los que llegaron tarde igual llegaron a las cocinerías, eran las 8 de la noche y estaban llenas.

También existe la posibilidad de comenzar la fonda un día antes, el 17 de septiembre, y hacerla medio día, pensándolo como marcha blanca y que no sea el 18, que es el día *peak* de asistentes, de manera de poder ajustar y arreglar cualquier situación que observen en terreno. Como ahora van a tener más tiempo, planean hacer una estrategia de venta previa con la Tarjeta Vecino, en marzo o abril, con precios mucho más acotados, tipo *early bird*, para llegar a más vecinos y ofrecerles algo más interesante. Por último, se dieron cuenta que el parque tiene algunas escaleras o cosas medio complicadas para adultos mayores con problemas de movilidad, entonces la idea es considerar la accesibilidad universal en todos los espacios en la próxima licitación.

El Sr. Alcalde felicita al equipo de Comunicaciones y agradece a las Concejalas y Concejales que los acompañaron. Recibió muchas felicitaciones de demasiadas personas por haber recuperado una tradición, hacer un espacio tan familiar, con muchas personas mayores, con niños, con zonas que permitían poder descansar y con la certeza de que iban a estar en un espacio seguro adentro y afuera. Los vecinos más inmediatos al parque agradecieron también la disposición del escenario que permitió que no se quedaran escuchando ruidos hasta tarde y que no les retumbaran las ventanas. Fue súper bueno además tener un horario acotado para que el entorno más extendido fuera también el adecuado.

Conversando con algunos Alcaldes de comunas del sector oriente, por ejemplo, los que hicieron la semana de la Chilenidad, comentaron que muchos vecinos se van fuera de Santiago y, por lo mismo, haber tenido un 41% de vecinos es una buena cifra porque es la alternativa para los que no salen, particularmente muchos con familias.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Ver
Advierte que es parte de ese porcentaje que se va fuera de Santiago, pero escuchó puras cosas buenas y felicita al Alcalde, a los equipos, a Comunicaciones. Por lo comentarios recibidos, le parece que fue todo un éxito.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Se suma a las felicitaciones a todos los funcionarios que estuvieron presentes. Participó el 19 y como el sábado llegó al final pudo ver cómo salía la gente de la fonda, y fue muy ordenado, no como pasa en otros lugares. Agradece a todos los que estuvieron trabajando ahí y quiere comentar dos cosas a tener en consideración para la próxima organización. Primero, el día 19, tipo 7 de la tarde, la cocinería colapsó y se lo reclamaron algunos vecinos, entiende que es uno de los aprendizajes que se reconocen; segundo, hubo un problema de entrega de entradas en los edificios colindantes, se lo hicieron saber el día anterior, porque cree que entregaron 120 entradas, eran 180 personas y al final las devolvieron, eran justamente de los edificios colindantes al parque. Quizás eso también se podría mejorar para la próxima vez.

El Sr. Alcalde afirma, respecto al atochamiento en las cocinerías, que le exigieron al proveedor que dispusiera mayor cantidad de personas. Lamentablemente eso pasa siempre cuando hay mucha gente, pasa en las fondas del Parque O'Higgins o en la Semana de la Chilenidad, y la espera es de 40 o 45 minutos. Obviamente quieren que haya un buen servicio, pero el 18 y el 19 hubo momentos en los que hubo mucha demora, o más de lo que quisieran, que era en torno a 15 o 20 minutos, querían que fuera más corta. Eso es un área de mejora de todas maneras y por eso se plantea partir el 17 por la tarde, de manera de poder ver bien, por ejemplo, los flujos de las cocinerías. El día 20 ya no quedaban terremotos —no sabe por qué a la gente les gusta tanto—, era un tema; las empanadas también eran muy, muy requeridas, tenían congeladores y necesitaban tiempo para sacar los alimentos.

En cuanto a las entradas para los vecinos, repartieron 1.000 en las comunidades contiguas y, si no se equivoca, en un par de edificios la administración decidió que no las iba a repartir, sino que las iba a dejar a la entrada, pero otras las repartieron por departamento. Eso fue una decisión interna de ellos y, claro, la municipalidad puede trabajar mejor el próximo año para llegar bien a los vecinos. También pasó que algunos reclamaron porque les dieron sólo una, pero les explicaron que, si tenían Tarjeta Vecino y eran mayores de 60 años, entonces tenían otra. Requerían esa segunda parte, que es justamente la que se quiere hacer ahora con algunos meses de anticipación de manera que todos los vecinos y vecinas sientan que están absolutamente convocados a poder asistir a estos eventos.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Felicitó también al equipo, vio en terreno cómo se comportó tanto el público como los equipos municipales en seguridad y producción. Consulta si la productora tenía obligación de hacer publicidad, porque en la radio escuchaba la publicidad de otras fondas y nunca la de Providencia. Cree que por eso no fue tan masiva y no llegó más público del esperado porque se pensó en un máximo de 15 mil y al final fueron 10 mil. Hubo ese déficit. ¿La publicidad correspondía a la municipalidad o a la productora?

(Handwritten signature)

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El Sr. Alcalde recuerda que Providencia buscó un modelo distinto al que hicieron en otras partes, donde concesionaron completamente las fiestas y como que los municipios se desentendían del evento, era una cuestión más bien comercial, que se vendía y publicitaba como tal. Lo segundo, tal como conversaron con el Concejo, fue la decisión de tener gratuidad, porque si hubieran pensado sólo en ingresos no habrían puesto gratuidad y en lugar de déficit habrían tenido ganancias; sin embargo, decidieron que fuera para los vecinos, más familiar, para las personas mayores, y por eso entraron más de 7 mil personas mayores de manera gratuita, hubo un 41% de vecinos con tarifa rebajada, etc. Le parece importante tener eso en cuenta al ver los números porque considera súper exitoso un costo de contacto de \$4.400. ¿Podrían haber crecido un poco más? Sí, de todas maneras, y les habría gustado. Las condiciones climáticas tampoco jugaron a favor porque hacía un poco de frío por las mañanas, después en las tardes estaba bastante más agradable y el último día cayó agua durante un rato y en algunas partes de Santiago tuvieron que cancelar las presentaciones el día completo. Aquí tuvieron la "suerte" de que fue solamente un rato en la noche y que durante el día completo se pudo hacer bien el evento. Dice esto como antecedente general, 30.000 personas son hartas, les habría gustado un poco más, pero la primera estimación era que podían ser menos, el año pasado fueron 8 mil y esta vez fueron 30 mil.

El Sr. Chadwick agrega que dentro de la licitación que se armó, la ticketera estaba a cargo de la publicidad en redes sociales, pero la municipalidad puso paletas publicitarias en toda la comuna; utilizaron las pantallas durante toda la venta de los tickets; *mailing* masivos, que llegan muy bien segmentados y tienen una muy buena recepción dentro de los vecinos. El próximo año se pueden hacer ajustes en temas de publicidad, pero el 18 hay una parrilla súper variada en Providencia, se difundieron mucho las actividades que se hicieron previamente, como el Previazo junto con el HUB, todo lo que se hizo en las plazas con los Huasos del Algarrobal, hubo un montón de parrillas y hay que equilibrar el balance con las otras actividades. Fue una primera versión y que el 18 hayan ido 11.500 personas, el 19 más o menos 10.500 y el 20, que fue más bajo, entre 7.500 y 8.000, es un buen número para volver después de 8 años. El desafío de todas maneras es llegar a las 15.000 personas el próximo año, el parque aguanta esa cantidad, y con más tiempo y mejor difusión, implementar eso. Creen que las personas que asistieron permiten tener una base de quienes van a volver a la fonda y hay que captar esas 4.000 o 5.000 que faltan.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Felicitó al equipo de Comunicaciones y a todos los funcionarios de las distintas unidades que participaron apoyando al equipo. Fue a la Fonda Doña Inés y también a otras, y al entrar al Parque Inés de Suárez le dio la sensación de que era seguro, no daba susto andar con la mochila, a diferencia de otros lugares. Fue muy rico ver que el ambiente al que se entraba era familiar y no daba susto andar con la familia, los niños corriendo... Agradece que haya sido así, quizás si hubieran salido en la radio a lo mejor hubiese sido un poco más masivo, hay que ir viendo y sopesando eso. La lluvia también disminuyó mucho la meta que se tenía, que eran los 15 mil. Y ahora que van a tener más tiempo, cree que para el próximo año sería mejor repartir las entradas a cada vecino de los edificios porque también recibió reclamos de personas a quienes la administración no les entregó entradas por deber el gasto común, por ejemplo, lo que puede ser un castigo de la administración, pero es algo que el municipio entrega y no tenía nada que ver. Entiende que es una manera de trabajar en equipo, en comunidad, pero quizás pudiese ser más personalizado, con el tiempo correspondiente y hacer una difusión puerta a puerta, casa a casa, con los territoriales.

Isabel Labbé Martínez

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Quiere, en primer lugar, felicitar a los funcionarios que estuvieron presentes porque fueron de mucha ayuda, además estaban con súper buena disposición. En lo personal, la pudieron ayudar. Lamentablemente tuvo una mala experiencia con la comida, aunque en general cree que estuvo súper bien. Le tocó no poder comer, tuvo que salir de la fonda a comer, cosa que a una persona común y corriente no se le permitía. Ahí hay cosas a evaluar respecto de la organización con las productoras, es entendible que la productora de los tickets va a seguir vendiendo porque es su negocio, pero en la comida había un atochamiento importante y gente que estaba entrando, pagando su entrada y que quizás no iba a poder comer. Sabe que en algunos minutos se liberaba la cocina, le decían que se podía, pero en una oportunidad le tuvieron que devolver la plata y la segunda vez las empanadas estaban quemadas. Tiene muchas críticas hacia la productora de la comida, tuvo un mal desempeño. Puede haber comentarios y apreciaciones respecto del sistema, en otras fondas cada puesto tiene su venta y no ocurren atochamientos porque siempre hay otros que están vendiendo algo, pero, pese al sistema, cree que ejecutaron mal el trabajo y no sabe si se pueden cobrar multas por eso. Incluso se aventuraría a decir que tal vez hubo gente que no fue el 19 porque tuvo una mala experiencia el 18.

Le parece muy buena idea comenzar el 17 el próximo año porque el 18 es el día fuerte. De todas maneras, el equipo de Comunicaciones estuvo atento a resolver los problemas, pero su crítica es hacia la productora de la comida, quiere dejarlo muy claro, no a la fonda. Reconoce que el ambiente era súper alegre y familiar, daba gusto ver a las familias. Destaca y le sorprende mucho el número de mujeres que ocuparon la sala de lactancia, lo encuentra fantástico, le encanta que lo usen y que las mujeres en período de lactancia salgan de sus casas y no estén encerradas por el hecho de estar amamantando. Qué bueno que se tomó esa iniciativa.

Sin embargo, su problema fue la comida, que tuvo un mal funcionamiento. Se notaba que la gente que estaba en contacto con el público no era la que decidía nada y daban respuestas extrañas. Cree que fue algo que manchó un poco el evento.

Dado que el próximo año van a tener más tiempo para organizar, sería súper bueno contar con una parrilla más robusta —en esta oportunidad estuvieron encima— y eso, obviamente, va a hacer que tengan más venta. Tener dos números fuertes tal vez también sería un pro. Y por lo que pudo percibir al estar adentro de la fonda, le parece que sería una buena idea tener un cicletero al interior del parque y además, así como durante las presentaciones en el escenario hubo personas vendiendo papas fritas, también podrían vender empanadas.

Está de acuerdo en evaluar este modelo de negocio porque por una parte está el riesgo de generar un embudo en caso de algún percance y, además, porque no lo hicieron bien. Pero si se vuelve a repetir el mismo modelo, entonces hay que fortalecer los carritos y quizás ahí habría una oportunidad para que emprendedores de la comuna puedan tener sus puestos de empanadas, que hay varios. Hay cosas que se pueden mejorar, pero agradece que se haya hecho la fonda, es un valor, el vecino valoró haber tenido una fonda en la comuna a la que podía llegar rápida y fácilmente, y le encanta que la sigan haciendo en los próximos años.

[Handwritten signature]

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde cree que fue súper buena la estrategia de dividir los servicios en licitaciones, que una fuera la productora, otra la base de los artistas y otra la comida, que significa un ingreso. En segundo lugar, la empresa que se adjudicó la comida tiene experiencia en actos masivos, es la que administra el Movistar Arena, pero lo que pasó fue que ellos calcularon mal la cantidad de personas durante algunas horas del mismo 18, por lo que, al día siguiente, el 19, reforzaron la cocina con 300 personas más y ya no hubo atochamiento. La estimación es que más o menos, de las 30 horas del servicio de alimentación, unas 3 estuvieron en *peak*, se demoraron demasiado y tuvieron problemas con su propia provisión. Lamentablemente la Concejala tuvo la mala experiencia justo en esas dos horas del 18, pero los otros días fueron sólo minutos en los que se generó una fila demasiado larga. Los *foodtrucks* nunca dejaron de prestar servicio, ahí la fila es más visible y las personas pueden calcular más o menos cuánto se pueden demorar, en cambio en la cocinería es distinto porque se paga por un lado y se espera por otro, no se sabe exactamente cuánto rato se va a demorar. Obviamente es un área en la que quieren mejorar el servicio, entendiendo además lo que significa en época de 18 ir a un restaurante y tener que esperar 45 o 50 minutos para que sirvan, esa es la comparación; entiende que las personas que van a la fonda quieran tener su comida inmediatamente, pero la comparación es ir a un restaurante y esperar 45 minutos, en las otras fondas pasa lo mismo. Después que se produjo ese colapso el 18 empezaron a salir muchas personas a caminar con bolsas vendiendo papas fritas, empanadas, churros, incluso anticuchos y otros, para tratar de descongestionar la zona en la que estaba la cocinería.

Otra cosa que ocurrió, en la que Eduardo de la Iglesia les ayudó harto, además fue un muy buen presentador, fue que hubo personas que iban a comprar bebidas al lugar de la cocinería cuando había otra zona que era sólo de líquidos. Cuando se entendió eso también bajó un poco la aglomeración de personas en torno a la cocinería. Hubo también puestos de venta de líquidos a lo largo del parque y quizás eso podría haber estado más claro en el mapa cuando las personas entraban.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Cree que fue muy buena idea que una funcionaria estuviera en la fila de la comida preguntando. No recuerda su nombre, pero era muy amable y le ayudó. Otra cosa que olvidó mencionar es que había muchas personas adultas y es muy bonito que hayan estado al aire libre, sentaditos, en la sombra. Fue súper positivo eso.

El Sr. Chadwick informa, para terminar el punto, que se están cursando las multas. Y cuando la cocinería empezó a colapsar hubo una reunión de emergencia entre el equipo de Comunicaciones y la gente de Efood, reorganizaron los espacios, salieron más bandejereros, dijeron que debía haber más gente atendiendo en la cocinería, trajeron un contingente de personas, redujeron algunas cosas del menú para que saliera más rápido, etc. El 19 de septiembre, una vez hechos los ajustes que se hicieron durante el mismo 18, los *foodtrucks* no colapsaron porque la cocinería se destrabó, la gente podía comprar en la cocinería y eso hizo que los *foodtrucks* también tuvieran más flujo. Hay que hacer ajustes de todas maneras para el próximo año, pero se hizo un plan de emergencia que ajustaron con Efood y esperan no volver a tener esos inconvenientes, pero hay que tener presente que están nuevamente conociendo al público después de 8 años.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Entiende todo lo nuevo y que quizás no esperaban tantas personas. Según su experiencia, la gente compra la entrada en la puerta, a menos que haya un artista muy cotizado, y quizás por eso pensaron que iban a ir menos personas, porque no hubo tanta preventa. Supo que las cosas mejoraron para el 19, lo agradece. La gente fue y le comentó que durante la tarde comieron bien.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Comenta que hace 8 años fue a la fonda anterior y no son comparables, la anterior fue distinta, hubo muchos reclamos, muchos disturbios.

El Sr. Alcalde agradece nuevamente al equipo de Comunicaciones y a los más de 150 funcionarios y funcionarias que estuvieron presentes durante esos 3 días.

3.1. ENTREGA PRESUPUESTO 2026

El Sr. Alcalde advierte que este punto tiene 16 acápite, ahora se van a entregar unas orientaciones globales sobre el presupuesto y quiere solicitar, antes de pasar al punto 3.2, lo referente al servicio del SOAP, poder ver antes lo que los Concejales trataron en la Comisión de Presupuesto relacionado con el aporte adicional al Fondo Común Municipal para el Teatro Municipal de Santiago, punto que venía en una Tabla complementaria porque la publicación del decreto sólo salió ayer y no se alcanzó a incluir en la Tabla original que enviaron a los miembros del Concejo el día viernes.

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, señala que en la carpeta se hace entrega de todos los puntos, en lo principal está el presupuesto municipal; todos los programas comunitarios; el plan de inversión; todas las subvenciones; la actualización del PLADECO; plan estratégico; cometidos a honorarios; PMG; política de servicios municipales y de recursos humanos; plan anual de capacitación, plan comunal de seguridad pública, de emergencias y de reducción de riesgo de desastres. Ahora va a presentar el presupuesto municipal para verlo después en distintas sesiones de la Comisión de Presupuesto, en función de las fechas en que se fije el Concejo.

Orientaciones generales. Es un presupuesto inicial de M\$225.754.000; de ahí, el presupuesto operacional para el año 2026 es de M\$131.540.075, lo que representa una variación nominal de 7,46% y una variación en términos reales de 3,46% según estimación del IPC de 2025. El 58% de los recursos que ingresan quedan en la municipalidad y el 42% restante se distribuye principalmente al Fondo Común Municipal. Lo más importante son las patentes municipales, ahí se van 51 mil millones; permisos de circulación, 20.875 millones; multas al Fondo Común Municipal, 1.756 millones; ley de alcoholos, 25 millones; multas a otras municipalidades, 1.100 millones; fondos de terceros, 124 millones; transferencias a ministerios, 16.200 millones de pesos. Por tanto, de todo lo que ingresa queda sólo un 58%.

[Handwritten signature]

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Los focos del presupuesto en seguridad están puestos en fortalecer la vigilancia, medidas preventivas, organización de actores comunitarios y recuperación de espacios públicos: seguir combatiendo los delitos comunes, el comercio ilegal y las incivilidades; ampliar el sistema de televigilancia hasta alcanzar las 1.000 cámaras operativas; potenciar organización comunitaria promoviendo la creación y fortalecimiento de comités de seguridad vecinal; fomentar el uso de los espacios públicos y el encuentro de la comunidad.

En términos de ciudad, mejorar la infraestructura y el entorno urbano para tener una comuna más moderna, accesible y agradable: reparar veredas, calzadas y pavimentos; revitalizar Avda. Providencia; potenciar y ampliar áreas verdes, perfeccionando las existentes y proyectando nuevas; armonizar la convivencia entre automovilistas, ciclistas y peatones; avanzar en convertir a Providencia en una ciudad inteligente; fortalecer las políticas de sustentabilidad y liderazgo ambiental.

En relación a las personas mayores, implementar acciones concretas que favorezcan el envejecimiento activo, las instancias de encuentro y una política contra el abandono: incrementar la oferta de servicios de salud, recreación y bienestar para adultos mayores; impulsar instancias de participación social y comunitaria orientadas al adulto mayor y desarrollar iniciativas que permitan combatir el abandono.

En salud, potenciar los servicios que entrega el municipio modernizando las instalaciones, creando nuevos servicios y desarrollando una estrategia de prevención: modernizar la infraestructura del sistema de salud comunal, ampliar la oferta de servicios e implementar programas de prevención que promuevan hábitos saludables y reduzcan factores de riesgo en la población.

Educación, fortalecer la seguridad en los colegios y ampliar la oferta deportiva, cultural y de espacios de encuentro: acciones para reforzar la seguridad en los establecimientos; ampliar la variedad de oportunidades deportivas; expandir la oferta programática cultural y construir instancias de encuentro entre los colegios de la comuna.

Cultura, expandir la oferta de actividades, llevar más experiencias al espacio público y ampliar la variedad de géneros artísticos representados en las acciones que se realizan: ampliar la programación cultural para toda la comunidad, especialmente en espacios públicos; fomentar la participación juvenil en actividades artísticas y culturales emergentes y dar cabida a nuevas expresiones artísticas que reflejen la diversidad y creatividad local.

Providencia como destino, que tiene el objetivo de desarrollar una comuna visitable, entretenida e interesante, donde los actores locales contribuyan al desarrollo de la comuna y de su identidad, explotando el potencial turístico de Providencia: potenciar iniciativas de comercio local; organizar redes de colaboración entre actores de los distintos barrios; fomentar el turismo creando rutas patrimoniales, gastronómicas y culturales de alto nivel, y posicionar a Providencia como un destino obligado en Chile.

Verde
El presupuesto está orientado principalmente en esas áreas, las van a ir viendo en las diferentes líneas de las partidas presupuestarias que van a revisar.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde destaca que esos 7 ejes representan un poco más del 80% del presupuesto y los aumentos más sustantivos tienen que ver con personas mayores, salud y comunidad, expresada en seguridad, ciudad, áreas verdes, etc. Algunas cosas ya las han visto porque son aumentos de gastos en bienes y servicios básicos que hay que entregar a la comunidad. Algunos gastos han aumentado un 25%, 30% o 35% en, por ejemplo, barrodo de calles, mantención de áreas verdes, limpieza de calles, recolección de residuos domiciliarios, etc. Es bastante evidente que la cantidad de población flotante de Providencia no va a bajar en los próximos años, más bien se espera que aumente y el gasto en servicios que no son apropiables exclusivamente por los residentes es algo que estresa mucho el presupuesto.

El Sr. Vargas indica que sólo presentará una pequeña gráfica con la composición de los principales ingresos: patentes municipales, que representan el 34,77% con 78.500 millones; impuesto territorial, 39.500 millones y 17,5%; permisos y licencias, 34.765 millones y 15,4%; otros ingresos, 32.241 millones y 14,28%; derechos de aseo, 10.834 millones y 4,8%, entre otros.

¿En qué se gasta la plata? Como dijo el Alcalde, los focos están dados y en la distribución a través de cuentas se ve un 32,5% para el funcionamiento municipal (remuneraciones y funcionamiento de las instalaciones municipales); el aporte al Fondo Común Municipal, Servicio de Salud y otros municipios, con 78 mil millones de pesos y un 34,56%. Luego verán cada partida y la desagregación individual.

Finalmente, un dato a la causa. Además de los recursos que pasan por el municipio, hay una parte del impuesto territorial (65%) que se genera en Providencia y también es un aporte al Fondo Común Municipal, por lo que la distribución total de la generación de recursos de la Municipalidad de Providencia alcanza casi a los 300 mil millones de pesos, de los cuales el 56% se va al Fondo Común Municipal.

El Sr. Alcalde plantea que eso es muy importante. Al comienzo se puso el total y se dijo que el 58% queda como ingreso en el municipio, eso es porque de algunos ingresos queda el 100%. Por ejemplo, la tarifa de los derechos de aseo, el 100% queda dentro del municipio, pero, como se sabe, eso debe financiar también a los 2 millones de personas que transitan por la comuna, hay que estrujar al máximo la tarifa porque la limpieza es algo esencial. La recolección de residuos domiciliarios es clave, a los locales comerciales que sacan más residuos de lo que está incorporado dentro de la licitación se les cobra una sobretasa. No va a mencionar a ninguno, pero hay restaurantes que todos los días sacan residuos de alimentos y eso implica una sobretasa porque el volumen es mucho más grande y hay que estar todos los días pasando por esos lugares. El sector comercial es especialmente intenso en ese sentido.

Lo que es distinto respecto de otras comunas del país, respecto de Ñuñoa, La Reina, Colina, Viña, Concepción, Antofagasta, es que Providencia tiene gravado el 65% de sus patentes municipales. Sólo 4 comunas en Chile tienen ese impuesto adicional. Todas contribuyen al Fondo Común Municipal, las que tienen más ingresos contribuyen más, pero el 65% de lo recaudado por patentes comerciales en esas 4 comunas se va directamente al Fondo Común Municipal.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta cuáles son esas comunas.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde responde que la Ley de Rentas I hizo que Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura entregaran el 65% de sus patentes comerciales, pero luego se hizo una rebaja a Santiago, del 65% al 55%. Finalmente quedaron 3 comunas que todavía tienen gravado el 65%. Lo del impuesto territorial también pasa en las otras comunas, no es distinto, también aportan mucho al Fondo Común Municipal, es la forma en que se redistribuyen los ingresos que reciben las comunas que tienen más ingresos, como Providencia. Pero hay una pelea que quiere dar todo el tiempo que dure en este cargo: incorporar la población flotante dentro del cálculo del Fondo Común Municipal. Hoy se incorpora un factor al que se le llama así, pero es con respecto al turismo, lo calcula SERNATUR y no es exactamente lo que está pensando. Es cierto que hay algunas comunas costeras y otras en las cuales la población flotante que va los fines de semana, largos o no, en época estival es turística, pero la población flotante es muy relevante en el costo de mantención de los espacios comunes. Providencia no es la única comuna del país que tiene una alta población flotante, también la tiene Las Condes, Santiago Centro y muchas otras, es algo que se necesita incorporar dentro del cálculo del Fondo Común Municipal, de lo contrario estresan demasiado, demasiado el aporte que hacen los residentes hacia esa población flotante que puede ser 10 o 12 veces más que las personas que residen en la comuna, como es el caso de Providencia.

Y hay otras cosas que parecen curiosas. Por ejemplo, de las multas del TAG, cuya persecución significa un costo alto, en la comuna sólo queda el 50% de lo que previamente se rebajó. A veces se hacen leyes que rebajan en un 80% o 90% las multas del TAG y el municipio, con el 50 de eso que le queda, no alcanza a cubrir el costo de cobrar esas multas. Todo el costo para cobrar las multas de los fotorradares es del municipio y todo el beneficio es del Estado, entonces podrán entender que el incentivo para hacer eso es cero, pero las municipalidades están obligadas a hacerlo. Lo lógico sería poner una indicación particular de manera que quede un porcentaje que al menos pague los costos de la administración y cobranza de esas multas, el resto podrá irse al Fondo Común Municipal.

Por último, en Salud y Educación hay algunos programas ministeriales que no están completamente financiados, como la carrera docente —que es muy importante para la calidad de la educación— no está financiada completamente en la subvención, el municipio debe pagar los bienios y otros beneficios que significan un gasto fijo de varios miles de millones de pesos, que teóricamente debiesen estar financiados, pero no lo están. Y con programas de salud ocurre algo similar, algunos programas ministeriales se financian a veces un 100% el primer año y después un 80%, un 60%, un 50% y es muy difícil poder terminarlos, entonces terminan siendo internalizados por los municipios.

Es algo que les pasa a todos, habla harto con algunos Alcaldes que llevan más tiempo en la gestión municipal y tienen frentes comunes que quieren seguir empujando.

3.2. APORTE ADICIONAL AL FONDO COMÚN MUNICIPAL AÑO 2025 PARA LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

WW
El Sr. Jorge Andrés González, Director Ejecutivo Fundación Cultural de Providencia, explica que como ya lo dijo en la Comisión de Cultura, asiste en su calidad de doble militante. La Ley de Rentas II estableció un monto de 70.000 UTM que los municipios de Las Condes, Providencia y Vitacura deben aportar adicionalmente a la Corporación Cultural de Santiago y que se dividen de acuerdo a lo que recaudan por impuesto territorial mediante un decreto que acaba de salir, por eso lo están viendo ahora. El cálculo lo hace el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Interior, el decreto sale de

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

ahí. El porcentaje que le toca a cada municipio, si el Concejo así lo dispone y vota que el aporte vaya directamente a la Corporación Cultural de Santiago y no al Fondo Común Municipal, da derecho a celebrar un convenio de prestaciones mutuas, que es lo que se ve en mayor medida en el Festival de Verano con la participación de uno o dos cuerpos estables del Teatro Municipal. Además, antiguamente daba derecho a tener un miembro en el Directorio del Teatro Municipal de Santiago escogido entre los tres municipios, pero hace tres años se modificaron los estatutos de la Corporación Cultural a petición de los municipios Ley de Rentas II buscando tener más presencia y fuerza, por lo que ahora tienen dos directores.

Comenta que hace algunos años fue nombrado por los 3 municipios, por lo que representa a Las Condes, Providencia y Vitacura, y desde la administración anterior se dio un hecho inédito, uno de los directores de Ley de Rentas II tiene la vicepresidencia del Directorio, por lo que hay una presencia muy fuerte que cautela los derechos de los 3 municipios aportantes. Por otro lado, es el Director Ejecutivo de la Fundación Cultural de Providencia y el convenio que se firma entre las dos instituciones es entre la Fundación Cultural de Santiago y la Municipalidad de Providencia, pero la que aterriza, plasma y coordina todas las prestaciones que puede entregar el Teatro Municipal de Santiago en beneficio de la comuna es la Fundación Cultural de Providencia.

Agrega que hoy está presente también don Rodrigo Astudillo, gerente general del Teatro Municipal de Santiago. Recuerda que en la Comisión de Cultura explicaron los números del Teatro Municipal, su orgánica de funcionamiento y también cómo funciona el convenio, pero están abiertos a responder cualquier consulta que deseen hacer.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Desea saber quién es el otro miembro del directorio que representa a los tres municipios.

El Sr. González responde que es la Sra. María Cecilia Guzmán. Estuvo en la administración del Alcalde Alessandri en representación del Ministerio de las Culturas, que es otro aportante y tiene derecho a un director, salió con el cambio de gobierno y tomó una muy buena experiencia dentro del directorio. Cuando se agregó otro director, las tres Alcaldesas que había en ese momento se pusieron de acuerdo y la nombraron dada su experiencia, sobre todo en relación con los sponsors, en la recaudación de fondos. Tiene una muy buena conexión con el mundo empresarial, con grandes capitales, que hasta el momento ha servido bastante. Es un gran aporte y, específicamente, un puente que ha abierto muchas puertas para gestionar aportes y auspicios importantes para el Teatro Municipal.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Afirma que es muy buena, muy profesional, organiza el Chile Day en distintas partes del mundo. Quería comentar que fue parte del equipo cuando el Teatro Municipal estaba casi quebrado y recaudaron casi 165.000 UF para recuperarlo, como 7 mil millones de pesos. Se cambió la forma, el estilo, había que modificar varias cosas, se separaron los cargos...

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. González señala que hasta ese momento existía la figura del director general, con todas las responsabilidades tanto artísticas como financieras. Se modificó la administración y hoy día el Teatro Municipal tiene dos cabezas: la dirección general, responsable principalmente de las decisiones artísticas, y un gerente general que maneja las finanzas.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Sostiene que da gusto ver cómo está el Teatro Municipal hoy, en su minuto se hizo una negociación súper fuerte con los sindicatos. Da gusto dar la subvención viendo que se ha cuidado, se ha mantenido y no está cerca de la situación en la que estuvo. Tuvieron que ir de rodillas a tocar todas las puertas porque vivió momentos muy negros. Felicita la gestión que han hecho.

El Sr. Rodrigo Astudillo, Gerente General Teatro Municipal de Santiago, agradece las palabras de la Concejala. El salvataje se realizó cuando tenían una deuda de alrededor de 7 mil millones de pesos y que todavía siguen pagando, quedan por pagar 2.500 millones con una cuota anual de 600 millones que hay que generar aparte para poder sólo ponerse al día con la deuda del año 2019, que fue catastrófico. Las gestiones financieras, la forma en que han administrado el teatro más la programación y la respuesta de la gente les ha permitido hacerse cargo de eso y tener al teatro, si bien con un déficit acumulado en sus resultados, con una estabilidad financiera y operativa que ha trascendido todos los movimientos. La Ley de Rentas II siempre llega en junio y este año hicieron una contención fuerte, con planificación financiera para poder salvarlo hasta el día de hoy, cuando todavía no entran los fondos. Aun así, han podido cumplir las obligaciones con la gente del teatro y también con el público, eso demuestra la buena gestión y la buena decisión del directorio, porque hoy tiene una gobernanza robusta, una corporación cultural que está hablando de transparencia, trazabilidad en todos los gastos... El Teatro Municipal está funcionando más cercano a una empresa privada que como estaba antes, cuando todo era muy laxo. Es el único teatro de producción de Chile, uno de los dos que quedan en Sudamérica, lo que quiere decir que tienen los cuerpos estables, la Orquesta Filarmónica, el Ballet de Santiago y el Coro, pero también 9 talleres de realización que hacen todo lo que se ve sobre el escenario, se construye con gente del Teatro Municipal. Así trabajan, en promedio, 410 personas; por supuesto, los ingresos propios no les alcanzan y se deben a las subvenciones, del Ministerio de las Culturas, de la Ley de Rentas II, donaciones culturales y de la Municipalidad de Santiago. Siempre agradecen a la Municipalidad de Providencia por su importante aporte, cuando se decide hacerlo así, por eso vinieron a la Comisión de Cultura y transparentaron los números.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Desea saber qué beneficio directo perciben los vecinos además del Festival de Verano por el aporte que se entrega. Entiende que a veces van a ensayos...

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. González responde que el convenio tiene como una columna vertebral y sobre eso, durante el año se van programando distintas actividades. Está la visita de un cuerpo estable, que principalmente ha sido el ballet que viene al Festival de Verano, que junto con el Festival de Jazz se han transformado en hitos del verano. Además, han conseguido tener ballets completos del repertorio más clásico, algo que es muy inédito porque cuando salen las producciones es con un acto o una parte del ballet, pero en Providencia han logrado armar la infraestructura al aire libre —que no es menor— para ese nivel de espectáculo y han tenido La Bella Durmiente con sus tres actos, El Lago de los Cisnes completo, este año viene Giselle completo, en sus dos actos, uno de los más clásicos de todos los tiempos. Ese es el espectáculo central.

Las otras cosas son, por ejemplo, una cantidad de entradas que se entregan a la Dirección de Desarrollo Comunitario para todos los ensayos generales de ballet, ópera y conciertos. Eso está siendo gestionado por el Departamento de Adulto Mayor. También tienen actividades con colegios, los espectáculos más educativos, de ópera y música, los están trayendo al Teatro Oriente; de hecho, hace un mes se hizo la función La Estación del Canto, algo muy bonito, donde hacen una especie de introducción a la ópera, había 3 o 4 liceos de Providencia y le contaron que premiaron a los mejores cursos. Es la primera experiencia que tienen los estudiantes con la ópera, también puede ser el ballet, en un teatro y donde no están con sus padres, es una función especial para ellos. Pueden meter bulla, hacen comentarios, se da otra mecánica, lo pasan muy bien y quedan empapados de eso.

Han hecho, y están preparando, exposiciones. A fin de año van a tener una exposición con los maestros pintores de los telones; por ejemplo, el telón de fondo donde está el palacio del Lago de los Cisnes o el bosque de Giselle. Ese es un arte único en Chile, en ninguna otra parte lo hacen, y esos maestros, que nunca han hecho una exposición, van a tener una en la Fundación Cultural. El año pasado tuvieron una exposición de vestuario...

Además, están negociando la entrega del ensayo general de una ópera, con Vitacura ha funcionado muy bien, especialmente para los vecinos de Providencia. Hay mucha gente que nunca ha ido al Teatro Municipal, están viendo fechas y pueden incluirlo en el rubro "ópera". La primera vez que la Orquesta Filarmónica de Santiago salió a la calle después de 20 o 30 años, fue a Providencia, donde trajeron un concierto de música de películas al Parque Inés de Suárez. Terminaron con carabineros en la puerta por la gente que quería entrar y el parque ya no daba más.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Plantea que el arte hay que cuidarlo y si no se le enseña a los más chiquititos, las cosas se van olvidando. La mayoría de los niños y jóvenes de la comuna no estudian en los liceos públicos, lamentablemente, ¿han pensado alguna estrategia para llevar pequeños espectáculos, presentaciones o exposiciones a los colegios particulares y particulares subvencionados de Providencia, de manera que los niños se acerquen a un piano, a una pequeña presentación de ballet, de violín... No está hablando de un espectáculo enorme, pero ayer fue el Aniversario N°125 del Colegio Luis Campino, que tiene un auditorio muy bonito... Si no logran que los más chiquititos y los jóvenes se acerquen a la mal llamada música clásica o al ballet, eso se va olvidando. Recuerda que en su época de estudiante universitario iban el día sábado a escuchar a la Filarmónica de Santiago, que presentaba Patricio Bañados. Lo plantea en el sentido de mantener el vínculo de los jóvenes con el arte más clásico, que mayoritariamente no van a los colegios ni a los liceos municipales de Providencia.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El Sr. González responde que dentro del convenio propiamente tal, el primer norte son los liceos de Providencia porque trabajan directamente con la Dirección de Educación. Lo que menciona el Concejal va un poquito más allá, es más bien lo que hace la Fundación Cultural, que se mueve en distintas partes de la comuna y siempre anda buscando lugares donde poder llegar con su programación, como el ProviKids. En cuanto a los vecinos, donde se plasma eso y se ve muy bien es en el gran espectáculo que se hace en el verano, con el ballet y la Filarmónica, si viene. Las entradas vuelan, el otro día lo vieron con Isabel Allende, en 15 minutos se coparon las 700 butacas del Teatro Oriente. Generalmente, en las convocatorias de la Fundación las entradas vuelan y el vecino de Providencia tiene una preentrega de entradas para el Festival de Verano, ahí se ven las familias. Se han acercado padres de familia a decirles que eso es la vida para ellos porque son 4 y llevar a los niños a un espectáculo de esa categoría les sale \$200.000, que nos los tienen. Eso va más por la programación de la Fundación Cultural. Por supuesto que es una buena idea, se puede tomar e ir viendo con qué colegios podrían hacer actividades, con el que hacen muchas actividades, sobre todo con los más chiquititos, es con el Tomas Morus, que es vecino de la Fundación, y son de la casa, cada vez que hay una exposición van a la Fundación, son los mejores amigos de la Mafalda que está instalada ahí. En Semana Santa hacen una actividad en conjunto en el jardín, siempre se están moviendo.

El Sr. Alcalde expresa su acuerdo con que la exposición a distintas formas de cultura es muy importante, también depende un poco de los colegios. El Tomas Morus por ejemplo, es muy activo en eso y saca a los niños más pequeños. Estando por acá le tocó ver una vez a niños de kínder caminando y los invitó a pasar al palacio, quedaron vueltos locos, porque dentro de su formación está la idea de las rutas patrimoniales y los traían a pasar frente a la municipalidad. Les interesa tener más vínculo entre los liceos públicos y los colegios subvencionados y privados que hay en la comuna, y una vía para hacerlo es a través de un concurso de bandas musicales de colegios, este año lo hicieron entre los liceos, pero quieren extenderlo el próximo año hacia otros colegios de la comuna. Providencia tiene más de 40 colegios, no sabe si un concurso para 40 bandas, pero que puedan conocerse entre ellos, eso es super necesario.

Otra cosa que también es clave es que el Centro de Extensión de la Universidad de Chile en Vicuña Mackenna, que es espectacular, va a tener distintos espacios para que el municipio pueda convocar a personas mayores y escolares. Ya firmaron un convenio de colaboración con el CEAC para llevar más personas, ahí también va a haber una oportunidad.

Por último, hay otras actividades que resultaron bien este año, como el Ciclo CNC, Clásica No Convencional, que trata de mostrar la música clásica en lugares no convencionales y a otros públicos que a veces se pueden ver intimidados para entrar a un teatro más formal, esto es al aire libre, en estacionamientos, en otros lugares, para llegar a nuevas audiencias. Aprovecha de contar algo que ha causado interés, fuera de la municipalidad hay una banca que tiene paneles solares y que todavía no está emitiendo sonidos, pero lo va a hacer próximamente. Es una donación de la Embajada de Polonia, es una banca que toca música de Chopin, permite sentarse y cargar el celular, tiene Wifi y una serie de otras cosas super interesantes, no necesita energía eléctrica porque la obtiene a través del sol. La banca es especial, no tiene respaldo y es de vidrio.

VW

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Solicita que a medida que va pasando el año les vayan comentando desde el Centro Cultural qué cosas se han logrado para los vecinos gracias a este convenio, para tenerlo claro cuando llegue el momento de aprobar a fin de año.

El Sr. González explica que este año se separó mucho la Ley de Rentas II desde que se entregó toda la información en la Comisión de Cultura hasta ahora, porque el decreto se demoró más de un mes y medio. Pero se hace eso, en la Comisión de Cultura se expone todo, pero pueden hacer un informe cada cierto tiempo. Antes llegaban a esta instancia sin nada y era bastante violento para los Concejales, muy Ley de Rentas II será, pero...

El Sr. Astudillo agrega que, si bien todos asocian al Teatro Municipal con la comuna de Santiago y a la infraestructura propia que está ubicada en la zona centro de la ciudad, tiene intervención a nivel nacional. El año pasado tuvieron 300 actividades entre Arica y Punta Arenas, literalmente, con el área de extensión. Si bien se llama Teatro Municipal de Santiago, es la Casa de Ópera de Chile y hacen intervenciones, capacitaciones, espectáculos, pasantías y formación hasta Punta Arenas. El aporte que se realiza por Ley de Rentas II no sólo beneficia al teatro en la gente de Santiago, sino que a toda la gente que aprecia la cultura a nivel de Chile.

Sometido a votación el Aporte adicional al Fondo Común Municipal año 2025 para la Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°267: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL APORTE ADICIONAL AL FONDO COMÚN MUNICIPAL AÑO 2025 PARA LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, RUT N°70.946.300-4, COMO APORTE ADICIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 LA CANTIDAD DE 14.738,9634 UTM, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N°195 DE 5 DE JUNIO DE 2025, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. González agradece en nombre de la Corporación Cultural de Santiago por, además, haber puesto este punto en Tabla de manera anexa. Históricamente Providencia siempre ha tenido una muy buena voluntad para que esto funcione, estos recursos son vitales para el Teatro Municipal y sus trabajadores y artistas saben desde siempre que Providencia siempre ha estado ahí, incluso en los momentos difíciles.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026-2029”

El Sr. Alcalde destaca que esto no tiene costo para la municipalidad, lo que hacen es licitar quién gana la venta de SOAP cuando el municipio renueva los permisos de circulación, el beneficio municipal tiene que ver con la prestación de un servicio completo, que puedan hacer todo en el mismo proceso. Obviamente, lo pueden comprar en cualquier lado, incluso *online*, pero hacen una licitación para ver qué empresa ofrece los mejores precios a los vecinos y vecinas en los stands del municipio.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. José Manuel Varas, Jefe Departamento de Permisos de Circulación, explica que se trata de incorporar la venta del Seguro de Accidentes Personales en los puntos donde el municipio tiene venta de permisos de circulación. En marzo se instalan 11 módulos distribuidos en distintos lugares de la comuna, a los que se suma un módulo móvil durante ese mes; además, durante el año hay venta de SOAP en las dependencias de Permisos de Circulación.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones, reitera que esto no implica gastos para la municipalidad, el plazo de ejecución del servicio es a contar del 1 de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2029. Se presentaron 4 empresas y fueron evaluadas bajos los siguientes criterios: oferta económica con 90%, dividida en 7 subcriterios de acuerdo al tipo de vehículo; experiencia, 7%; cumplimiento de requisitos formales, 1%; programa de integridad, 2%; más resta de puntaje de acuerdo al comportamiento contractual.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Plantea que, a veces, un porcentaje del SOAP que se compra va a beneficio de bomberos, por ejemplo, ¿eso va en la licitación?

El Sr. Alcalde responde que algunas compañías ofrecen eso o los mismos bomberos hacen su licitación para que una empresa les entregue un porcentaje. Casi el 60% de las personas sacan el SOAP en línea, esto es para obtenerlo físicamente en los módulos cuando la gente viene a renovar su permiso de circulación, se ofrece el servicio completo. Lo que se puso en la licitación fue el menor precio para las personas.

El Sr. Quezada señala que la Corredora de Seguros María Cristina Ruiz Becerra E.I.R.L. obtuvo el puntaje mayor (99,57), por tanto, se propone su adjudicación.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio Venta de Seguro Automotriz Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) 2026-2029”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°268: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICO EX.N°1.029 DE 18 DE JULIO DE 2025, PARA EL “SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026-2029”, ID 2490-68-LE25, A LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA E.I.R.L., RUT N°76.898.644-4, LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO IMPLICA GASTOS PARA LA MUNICIPALIDAD. EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE EL 1 DE MARZO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2029.

LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ PAGAR EN TESORERÍA MUNICIPAL LOS PERMISOS DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE, A CONTAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA CADA AÑO. EL COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ ENTREGASE AL IMC EN EL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN O ENVIARLO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

LOS VALORES DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES A LOS VALORES SEMESTRALES QUE SE PRESENTAN EN UTM DEPENDEN DE LA ZONA EN QUE EL MÓDULO DE VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN SE ENCUENTRE UBICADO. ESTOS VALORES DEBERÁN TRANSFORMARSE AL VALOR DE LA UTM DEL MES EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO VEREDAS ZONA CERO”

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones, indica que antes de presentar la propuesta de adjudicación va a comentar las instrucciones que dio el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia para considerar las licitaciones de obras municipales.

Los destinatarios de estas instrucciones son las municipalidades, corporaciones municipales, gobiernos regionales, SUBDERES y otras. Las bases de licitación deberán incluir una descripción clara y específica de los proyectos que se licitan; ninguna garantía podrá superar el valor de los riesgos que busque prever, ya sea de fiel cumplimiento o de seriedad de la oferta, si se solicita; se prohíbe establecer precios mínimos para la adjudicación; se contemplan plazos de publicación del llamado a licitación de acuerdo a los montos: 15 días si es menor a 1000 UTM, 30 días entre 1.000 y 20.000 UTM, 45 días entre 20.000 y 80.000 UTM, y 60 días para más de 80.000 UTM; también se prohíben las visitas técnicas simultáneas entre los oferentes que participan en el proceso, en caso de ser estrictamente necesario se podrán visitas a terreno exclusivamente individuales, debiendo resguardarse el principio de igualdad entre los oferentes.

En cuanto al mecanismo de licitación, lo que más afecta al municipio, se contemplan dos etapas: la primera corresponde a la calificación de los oferentes considerando exclusivamente factores de habilitación o aptitud para presentar propuestas, incluyendo experiencia, idoneidad del equipo, capacidad económica, incorporación en registros de otras entidades públicas o factores análogos relativos a la aptitud del proponente para llevar a cabo la obra licitada, todos los oferentes que superen los requisitos avanzarán a una segunda etapa, en la que se abren las ofertas económicas, factor de adjudicación que deberá ponderarse en al menos un 80%. Finalmente, las entidades licitantes deberán publicar y mantener a disposición de los participantes en los procesos de licitación de obra pública municipal el contenido de estas instrucciones en las diversas plataformas o medios en que se efectúe el proceso de licitación.

Comenta lo anterior porque desde diciembre de 2024, todas las licitaciones de obras deben incorporar esas instrucciones en sus bases.

El Sr. Alcalde agrega que la lógica de todo esto es que en muchas licitaciones algunas empresas quedaban inadmisibles por algún factor, pero igual se podía ver cuánto ofertaban; ahora no se puede ver y como esto se hace a nivel de plataforma, no hay cómo saber cuánto habían ofertado las que quedan inadmisibles en la primera etapa, que habla sobre la idoneidad de los oferentes.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Sebastián Hernández, PRBIPE, informa que el proyecto que están presentando consiste en el mejoramiento de las veredas que dan hacia el lado oriente del Parque Bustamante y la primera cuadra de Avda. Providencia, básicamente un mejoramiento del paisajismo de las veredas, con la integración de jardineras sustentables y la construcción de 4 cruces a nivel en 4 esquinas distintas. Son 610 metros lineales equivalentes a 6 cuadras, están plantando 48 árboles nuevos, son 750 m² de paisajismo sustentable con riego automático, se reponen 620 m² de baldosas para poder instalar el riego y se ejecutan 4 veredas continuas, en las calles General Bustamante con Juana de Lestonac, en María Luisa Santander son dos cruces y Pedro Bannen. En eso consiste el proyecto.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta si las baldosas son modelo Providencia.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente, pero esto no afecta mayormente la parte donde están las baldosas, sino que es como después, la parte que viene un poco después. Y como dijo el Sr. Henríquez, es para poner veredas a nivel, sin que sea necesario bajar un escalón cuando se llega a la calle, el mismo nivel de la vereda sigue en los 4 cruces y se mantiene el modelo actual de vereda que hay en el lugar.

El Sr. Quezada informa que el presupuesto referencial para esta licitación fue de \$245.309.434 impuestos incluidos y un plazo estimado de ejecución de 240 días corridos. Se presentaron 5 empresas, de las que sólo 2 quedaron admisibles (2 fueron declaradas inadmisibles en la primera etapa por no cumplir con la categoría para obras sanitarias B2 y en la apertura de la licitación se constató que la tercera no ingresó al portal el certificado de registro de contratista MINVU) y fueron evaluadas considerando la oferta económica con 95%, programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y una eventual resta de puntaje por mal comportamiento contractual anterior. En resumen, la empresa Vialcorp SpA en UTP con Miguel Alonso Hernández Venegas obtuvo el puntaje máximo (100), su oferta fue la más económica y cumple con los requisitos técnicos y económicos. Por tanto, se propone su adjudicación por un valor total de \$229.718.540 impuestos incluidos, un plazo de ejecución de 240 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor del contrato.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta por qué se le llama Zona Cero.

El Sr. Henríquez explica que este proyecto nació por iniciativa de la SUBDERE, que lo planteó en el momento que se hablaba de la Zona Cero, cuestión por la que los vecinos también han reclamado.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Señala que lo pregunta porque al decir Zona Cero se imagina caos, desorden, saqueo, delincuencia, y eso no es apropiado. Es bonito que diga "Mejoramiento de Veredas Sector Bustamante, Sector Ramón Carnicer". Es más bonito, sugiere que en el futuro le cambien el nombre al proyecto.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Henríquez aclara que el proyecto partió con ese nombre y les pidieron 4 proyectos. Uno ya se hizo, la limpieza de fachadas; luego propusieron este, el mejoramiento de veredas; tienen otro, para el cabezal del parque, donde está la Estación Bustamante; y el último, frente a los Edificios Turri, en lo que se llama Plaza de las Artes. Esos eran los 4 proyectos de la Zona Cero, con ese nombre ingresaron a la SUBDERE y el programa no permite, o hace muy difícil, cambiar los nombres, por eso se ha mantenido.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Reitera que el nombre no es el apropiado porque se está mejorando, se está arreglando algo bonito y recordando un pasado oscuro de hace algún tiempo, de destrucción y saqueo. Lo va a aprobar, por supuesto, en virtud de los vecinos que viven en el sector, en virtud de que hay que mejorar Providencia, ponerla bonita y espera que algunos partidarios de un candidato no la destruyan en el futuro, después de los comentarios que hicieron. Aprueba porque, insiste, el vecino es fundamental y para que salga a su patio, que es el parque, y tenga un espacio bonito.

El Sr. Henríquez comenta que ayer revisaron el proyecto con algunos vecinos del sector, que hicieron el mismo reclamo. Es completamente atendible.

El Sr. Alcalde agrega que esta fue una línea de financiamiento que se abrió así, para indicar que no era únicamente para Plaza Baquedano/Plaza Italia, sino que también había otras Zonas Cero a lo largo de Chile. Cuando la SUBDERE decidió abrir financiamiento para reparar lo que fue destruido por la violencia, se le denominó así. Eran políticas de mejoramiento del entorno urbano y otras que iban a los emprendedores que también sufrieron daños, saqueos e incendios en sus locales comerciales. Por esta vía se identificaron las zonas céntricas de algunas ciudades donde la violencia política causó esos efectos en las personas. Tiene razón, probablemente es el último que se hace con ese título, es la línea de financiamiento, pero van a seguir diciéndole Barrio Bustamante, Parque Bustamante..., etc. Ya recuperaron parte de la calidad de vida que se quiere para esa zona.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Quiere destacar el cruce de vereda continua. Le parece muy positivo avanzar en la comuna con más accesibilidad universal, muy positivo para las personas con movilidad reducida, coches, guaguas, niños, etc. Además, es súper bonito que se haga en esa zona que fue tan maltratada en el último tiempo. Agradece también la presentación de los cambios del Tribunal de Libre Competencia, es súper bueno tener esa información para que todos los Concejales conozcan bien el trabajo que se hace ahí, es bueno que esas cosas vayan pasando y se vaya avanzando.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Desea saber si se ha hecho algún proceso con los vecinos y vecinas del sector para saber cómo los afectaran las obras y también para tener retroalimentación de parte de ellos. Está muy de acuerdo con la intervención, le parece muy bien, pero muchas veces se hacen sin consultar a los vecinos. De hecho, traía un Varios que va a adelantar; en agosto, en la calle De Las Claras hubo una rotura de gas, justamente donde van a intervenir ahora. Hubo una emergencia, la constructora decía que no tenía los mapas por donde pasaban las cañerías y que por eso se rompió la del gas, los vecinos estuvieron un día sábado o domingo con ese problema y hasta el día de hoy le preguntan cuándo va a

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

terminar el proyecto, que avanza lento, que los maestros están todo el día gritando en la calle... Está muy de acuerdo con que se haga esta intervención, es un gran avance que la municipalidad invierta en infraestructura pública, pero se debe hacer en diálogo con los vecinos. Les pasó en Santa Isabel con la segunda obra, tema que ha levantado harto, no hubo una buena conversación con los locatarios y considera fundamental ponerle un poco más de participación ciudadana a esos espacios, que los vecinos sepan en qué consisten los proyectos, puedan opinar sobre ellos y tengan claro hasta cuando dura la obra porque si lo saben pueden acomodar sus vidas si están viviendo ahí, pueden decir que eso va a terminar en dos meses y que ya no van a tener más problemas. Cree que la gran mayoría de los vecinos del sector están a favor de esta intervención, pero quieren certeza de cómo va a ser, cuándo comienza y cuánto dura.

El Sr. Alcalde informa que el lunes 29 de septiembre, a las 5 de la tarde, se hizo la reunión informativa con las Juntas de Vecinos N°14, N°16-A y Viviana Valderrama, Amanda Grez, Alejandra Riquelme y Diego Varas. Se hizo a petición del municipio y cuando tengan claro cuándo comienza la obra van a entregar volantes a los vecinos y vecinas de la zona. Esto estaba indicado largamente antes con los vecinos, la pregunta más bien era cuándo comenzaba y cuál es la duración estimada, porque a veces las obras se alargan y eso no depende de la municipalidad. Además, van a enviarles un correo a los vecinos, no sólo de la vereda oriente, sino que también de la vereda poniente, para que todos los que transitan por el lugar sepan que ahí van a ver una intervención que va a durar hasta 240 días corridos. Pero no debería ser muy molesto para las personas porque no va a estar justo en la salida o entrada de los edificios, sino que un poco después que eso.

En relación al segundo punto, ahí tienen un problema con los servicios básicos porque esa no es una obra municipal, es una obra de servicios básicos que rompieron una cañería y por tanto deben arreglarla ellos, además no le piden permiso al municipio. Es un problema que está judicializado porque ENEL, Aguas Andinas y en este caso Metrogas, hacen obras en las veredas y las rompen sin avisar, finalmente van fiscalizadores municipales. Deberían pedir permiso y pagar la utilización del Bien Nacional de Uso Público, eso dejó de pasar al menos en el caso de ENEL y lo tienen judicializado porque deben hartos millones de pesos, además representa un problema de seguridad para los vecinos, que no tienen por qué saber quiénes están haciendo esas obras o picando las veredas, muchas veces ven la camioneta de un contratista, no es que diga ENEL, por ejemplo. Ha pasado que algunos se disfrazan de contratistas y roban cables, pasó en el Parque Balmaceda. Tienen una mesa con esos servicios básicos, pero esto es un problema que también están teniendo otros municipios. Cuando ocurrió ese accidente se preocuparon más bien de la evacuación de las personas del edificio y le van a seguir exigiendo a la empresa responsable que cumpla con la reparación de la vereda para que quede en las mismas condiciones que tenía antes que la rompieran.

Lo último es que dentro del presupuesto que van ver más adelante hay un acápite particular para poder informar mejor a los vecinos sobre las obras que se están haciendo y donde haya que cerrar algún lugar, como una plaza —como se hizo con el Parque Bustamante o con Los Molinos, en Bellavista—, para que sepan qué va a venir ahí, y en las veredas es más o menos lo mismo. Si bien hay un cierre de obra típico, quieren que además se entienda qué se está haciendo en el mejoramiento de la circulación de las personas.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Comenta que cuando se hizo la obra de Santa Isabel los vecinos tuvieron al menos dos espacios de participación ciudadana, lamentablemente durante el mes de febrero y eso hizo que participara muy poca gente. Además de las reuniones con las juntas de vecinos, que le parecen muy bien, es un buen avance, sin embargo, le parece que para este tipo de obras sería bueno contactar directamente a los vecinos De Las Claras, de Juana de Lestonac, de Bustamante, porque son los que se van a ver afectados y no necesariamente todos participan en las juntas de vecinos. Conocen la realidad que se vive en Providencia, agradece que hayan tenido una reunión con la junta de vecinos, pero sería bueno no sólo pasarles un papelito a los vecinos diciendo que se va a hacer la intervención, sino que también citarlos a algún punto, que haya una participación, como se hizo en Santa Isabel, quizás con mayor anticipación, porque es una obra que en algún momento va a incomodar a los vecinos que están ahí y qué mejor que tener diálogo con ellos y que tengan claro los plazos.

El Sr. Alcalde advierte que olvidó mencionar que una vez que esté confirmado el inicio de las obras van a hacer una mesa informativa para difundir la actividad, además de entregar volantes de información a los vecinos y además enviarles *mailing* porque tal vez algunos no vayan a la mesa informativa y puedan saberlo a través de otras vías. Como dijo, el *mailing* no es sólo para quienes viven cerca de las veredas que se van a intervenir, sino que también a una zona un poco más amplia, más o menos desde Vicuña Mackenna hasta Seminario, para que las personas que caminan por el sector sepan de qué se trata la intervención.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Mejoramiento Veredas Zona Cero”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°269: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 836 DE 13 DE JUNIO DE 2025, PARA LAS OBRAS “MEJORAMIENTO VEREDAS ZONA CERO”, ID 2490-48-LQ25, A LA EMPRESA VIALCORP SPA, RUT N°77.066.741-0, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$229.718.540.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 240 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO PROVIDENCIA”

El Sr. Sebastián Hernández, PRBIPE, informa que este proyecto interviene la Plaza Juan XXIII y sus calles aledañas para dar prioridad al peatón, mejorando sus veredas y áreas verdes con la incorporación de paisajismo sustentable y arborización. Se ordena la calle Luis Middleton mejorando las veredas y la calle Rafael Vives se hace con la calzada a nivel para que el comercio que hay ahí pueda trabajar de mejor manera y el edificio esté integrado a la plaza. Dentro de la plaza se hace un ordenamiento y se incorporan jardines sustentables, manteniendo ciertas zonas de césped; además se refuerza la iluminación existente.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones, señala que el presupuesto referencial para esta licitación fue de \$294.627.465 impuestos incluidos y un plazo estimado de ejecución de 240 días corridos. Se presentaron 4 empresas, de las cuales sólo quedó una admisible porque en la etapa 1 las otras no cumplieron con los requisitos solicitados. Los criterios de evaluación fueron: oferta económica con 95%, programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y una resta de puntaje de acuerdo al comportamiento contractual anterior. La empresa Vialcorp SpA en UTP con Miguel Alonso Hernández Venegas compitió sola y sacó los 100 puntos, aun cuando su oferta económica está un 4,99% por sobre el presupuesto referencial, pero cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y administrativos. En consecuencia, se propone su adjudicación por un monto de \$309.342.269 impuestos incluidos, un plazo de ejecución de 240 días corridos y una posibilidad de aumento de contrato hasta un 30% del valor total del mismo.

El Sr. Alcalde hace presente que se han hecho distintas inversiones en torno a ese cuadrante, desde Carlos Antúnez hacia el poniente, Luis Middleton cambió radicalmente y esto es una parte adicional. La Plaza Juan XXIII está bien mantenida por una persona que se dedica muchísimo a eso, sin embargo, muchas veces se juntan ahí personas a consumir droga y alcohol, generando problemas a los vecinos de las Empart y las Torres de Carlos Antúnez. Quieren mejorar el entorno completo, hay un trabajo muy relevante que se está haciendo en la placa comercial entre las Torres de Carlos Antúnez, así como también se hizo el proyecto Buenos Vecinos al interior de Empart, en la recuperación del espacio acuático y jardines. El entorno completo va a mejorar mucho también cuando comiencen las obras del Mercado Providencia, posiblemente en noviembre, y por eso la parte sur de Avda. Providencia es muy importante.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Tiene entendido que ahí está el busto de Arturo Prat y desea saber si está incluida la restauración o arreglo.

El Sr. Hernández responde que se mantiene en las mismas condiciones.

WW
El Sr. Alcalde indica que la Escuela Naval tiene otros bustos que puede entregar y se puede pensar que se podría reemplazar por uno más grande o algo así, pero no, este proyecto tiene que ver más bien con el entorno.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Considera muy bueno este proyecto. Hace algunos días caminó por Luis Middleton y en realidad está muy bonito, muy renovado, da gusto caminar por esas veredas, y se llevó la sorpresa de que por ese pasaje está la parte posterior de la Divina Providencia, que le da el nombre a la comuna. Es muy bonito ver la iglesia desde ese otro ángulo, la parte del monasterio, recomienda caminar por ahí. Y si todo ese paseo se une a la plaza va a ser un bonito trabajo, que va a revitalizar ese sector. Se alegra mucho, quizás faltan algunas plantitas en Middleton.

El Sr. Hernández afirma que se hicieron las jardineras y están creciendo, están recién plantadas y esperan que se desarrolle bien.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Desea saber qué se va a hacer en la plaza, cuáles son los cambios que se van a hacer y si es solamente en la plaza o en la calle Luis Middleton completa. Nuevamente propone hacer un proceso de participación ciudadana con los vecinos de ahí, para que sepan cuánto va a durar la intervención y qué se va a hacer. Entiende que se adjudica a la misma empresa que se vio en la licitación anterior y a veces le da temor que esas empresas no sean capaces de hacer dos obras al mismo tiempo, ha pasado en otras partes donde lamentablemente han dejado botados los contratos. Consulta si evaluaron ese tema o si la empresa dio certeza de poder hacer las dos intervenciones a la vez.

El Sr. Alcalde responde, respecto de la última pregunta, que por eso quisieron mostrar las exigencias del TLC en las licitaciones porque en este caso la empresa quedó sola y tampoco pudieron comparar cuánto habrían cobrado los otros oferentes. Pero le exigieron boleta de garantía de fiel cumplimiento del servicio, hay algunas que no firman contrato y retrasan todo mucho porque hay que readjudicar al segundo, pero en este caso no podrían hacerlo porque no hay segundo y sería un problema porque habría que hacer todo de nuevo. Pero no han tenido malas experiencias con ese proveedor y de todas maneras van a ser exigentes, sobre todo en el cumplimiento de los tiempos.

El Sr. Hernández explica que la intervención respeta la estructura que tiene la plaza actualmente, se mantiene la mayoría de los árboles y se incorpora paisajismo sustentable, que no tenía, y riego tecnificado, además de mejorar las condiciones de iluminación, no de manera integral, sino que agregando nuevos elementos para iluminación peatonal. En Luis Middleton se modifica el perfil, de manera de tener una calzada mucho más estrecha y más espacio peatonal, se dejan algunos estacionamientos; la calle Rafael Vives se hace a nivel, sin soleras que diferencien la calzada de las veredas, de manera que quede una especie de explanada continua que relacione de manera inmediata el comercio que hay ahí con la plaza.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

(FIRMA)
Felicitó el proyecto porque esto viene como un rejuvenecimiento. Las Torres de Carlos Antúnez fueron beneficiadas con un fondo, los vecinos están súper felices, además está la calle. Esto le da mejor seguridad, sobre todo a la Divina Providencia y a ese sector, que es como un pasillito medio feo. Eso se va a sumar al Mercado, ha visto que por General Flores se están abriendo locales nuevos, más el semáforo de Padre Mariano... Ese sector está teniendo mucha vida de una manera bonita y revitalizándose.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde sostiene que es importante poner en valor la Iglesia de la Divina Providencia, cara muy importante de la comuna. La municipalidad le otorga siempre una subvención que le permite mantener la pintura de la fachada y otras cosas, están trabajando –ojalá resulte– para hacer obras que permitan tener ahí una biblioteca municipal. Sería una mejora muy sustantiva y el ala que más les interesa es la que da hacia las Torres de Carlos Antúnez, que podría tener una entrada independiente y dar continuidad a la explanada que se da hacia los edificios. Por ahí hay un estacionamiento que da a Middleton desde Providencia y hay una reja hacia la iglesia, pero eso podría quedar mucho mejor; de hecho, hay una pérgola. Ese paseo quedaría muchísimo mejor cuando tenga entrada y salida para, por ejemplo, una biblioteca. Están tratando que eso resulte.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Mejoramiento Entorno Mercado Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°270: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX.N°852 DE 18 DE JUNIO DE 2025, PARA LAS OBRAS “MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO PROVIDENCIA”, ID 2490-51-LQ25, A LA EMPRESA VIALCORP SPA, RUT N°77.066.741-0, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$309.342.369.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 240 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVA PLAZA A LA ALCALDESA 2º LLAMADO”

[Manuscrito]

La Sra. Cynthia Vargas, Secretaría Comunal de Planificación, informa que este es el segundo llamado para un proyecto que fue adjudicado a fines del año pasado por el Concejo anterior, se entregó el terreno, lamentablemente la empresa adjudicada tuvo problemas económicos, había comenzado el período de ejecución, la empresa no iniciaba obras y al cumplir un atraso mayor al 30% de su Carta Gantt la municipalidad decidió poner término anticipado al contrato por no existir garantía de que pudiera cumplir en tiempo y forma. Como municipio también tomaron la decisión de que mientras no hubiese certeza que los juegos que había que importar estuvieran por llegar no se desarmara la zona de juegos infantiles, lo que fue un acierto ya que los vecinos no se vieron afectados por eso. Durante todo el tiempo en el que estuvo en curso el contrato no se modificó la zona que querían remodelar y en este segundo llamado se mantiene el proyecto original.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

La Plaza Alcaldesa Alicia Cañas fue remodelada en el año 2018, ocasión en la que se construyeron las nuevas zonas de juegos infantiles y equipamiento deportivo. Desde esa remodelación han transcurrido 7 años y es una de las plazas más utilizadas dentro de la comuna, está llena de edificios alrededor y su intenso uso ha ido deteriorando su equipamiento, básicamente el piso de caucho en el área de juegos infantiles de primera infancia y las áreas de césped por las actividades deportivas que se practican ahí. A partir de ese diagnóstico se definió la necesidad de hacer un mejoramiento en esos dos espacios.

En la zona deportiva se construirá una explanada de piso de caucho de 220 m² que permita la amortiguación de las personas que hacen deporte, reemplazando las zonas de césped. Eso implica modificar los jardines que hay en ese espacio y el sistema de riego, construyendo esa explanada de deporte contigua a la actual zona deportiva.

En la actual zona de juegos infantiles el objetivo es ampliar la oferta de equipamiento para los niños, reconstruir toda la superficie de piso de caucho incluyendo un lomaje con un tobogán y elementos de escalada, hacer mantención a los juegos infantiles existentes que todavía están dentro de su vida útil, incorporar un nuevo juego modular de primera infancia, otro columpio, una mesa lúdica multifuncional y chinitas de salto. Van a hacer primero la importación de los juegos y cuando tengan certeza de que están prontos a llegar se va a cerrar el espacio para su remodelación.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que el presupuesto referencial para esta licitación fue de \$176.000.000 impuestos incluidos y un plazo de ejecución referencial de 120 días corridos.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Desea saber cuáles son las chinitas de saltos.

La Sra. Vargas responde que son unas superficies circulares antideslizantes en distintos tamaños, que tienen una pequeña inclinación. Son distintas alturas y distintas superficies, entonces los niños saltan entre ellas, no son con resortes. Hay juegos de resortes, pero son otros.

El Sr. Quezada indica que a esta licitación se presentaron 10 empresas y la exigencia de la primera etapa era obtener 40 puntos mínimo en su experiencia, por lo que sólo 4 pudieron pasar a la segunda etapa.

La Sra. Vargas agrega que la experiencia que se solicita es haber construido o mejorado plazas o parques o haber estado a cargo del suministro de instalación de juegos infantiles, por lo que la mayoría de las empresas que quedan con cero puntaje tienen experiencia en obras de edificación o en espacios privados, lo que no garantiza que la tengan en espacios abiertos al uso público, de manera que puedan trabajar en forma correcta y segura con los usuarios del área verde.

WU

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Quezada señala que las 4 empresas admisibles para la segunda etapa fueron evaluadas ponderando la oferta económica con 95%, programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y la resta de puntaje de acuerdo al comportamiento contractual anterior. La empresa Madash Ingeniería y Construcción SpA en UTP con FMB Ingeniería y Construcción Limitada obtuvo el puntaje máximo (100), su oferta es un 13% más económica que el presupuesto estimado y cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y administrativos. Por tanto, se propone su adjudicación por un monto de \$153.316.811 impuestos incluidos, un plazo de ejecución de 120 días corridos y una posibilidad de aumento de contrato hasta un 30% de su valor total.

El Sr. Alcalde aclara que no se equivocaron al poner dos veces a la misma empresa en la tabla, sino que como subió dos veces la información, también quedó registrada dos veces. Si hubiesen sido precios distintos, se declara admisible sólo la más conveniente.

El Sr. Quezada confirma que las ofertas fueron idénticas, por lo que se eliminó una.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Consulta, si sale todo bien, cuándo partirían las obras.

La Sra. Vargas explica que este contrato no tiene condicionantes de ejecución posterior, por lo que es de ejecución inmediata. Apenas salga el contrato se firma el acta de entrega de terreno y se inicia el proceso de adquisiciones, que dura aproximadamente 60 de los 120 días. Por lo que, si se tiene toda la gestión administrativa de aquí a noviembre, las obras efectivas se estarían iniciando cerca de febrero. Aprovecha de informar que existe un comité de estrategia comunicacional con el territorio, coordinado desde el equipo de coordinación de proyectos y participa Comunicación, Gabinete, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Desarrollo Local y Administración Municipal. Ese comité se reúne semanalmente y analiza todas las obras en ejecución y prontas a ejecutar para ir definiendo cómo comunicarse con la comunidad de manera previa al inicio de los trabajos según la envergadura y el impacto que pueda tener la intervención. Por ejemplo, cuando es un área verde que tiene mucho requerimiento, se decide iniciar los trabajos efectivos a partir de marzo para no dejar enero y febrero con las plazas cerradas. Una vez que las obras están adjudicadas hacen las primeras reuniones informativas para acordar con la misma comunidad, informarles el proyecto e ir decidiendo cuándo iniciar las intervenciones.

El Sr. Alcalde señala que quieren sacar los juegos y cerrar el área lo más tarde posible, sólo cuando tengan certeza de que el juego reemplazante ya está acá. Además, sería bueno que cuando se hace el cierre se pueda ver el *render* de cómo va a quedar.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Entiende que el deterioro del pasto es producto de los grupos de personas que hacen deporte estático y se juntan organizada o espontáneamente, no lo sabe, y quiere saber si por eso se contemplan en este caso las plataformas de caucho.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

La Sra. Vargas responde que analizan el uso de las áreas verdes para proyectar mejoras o modificaciones y en este caso hay diversidad de usos, desde niños o grupos de niños que juegan a la pelota en el pasto hasta actividades de los profesores del municipio que hacen Plaza Activa, por ejemplo, o algunos grupos que se juntan a hacer yoga en las mañanas... Hay una intensa actividad deportiva en el pasto, sobre todo en el sector contiguo al lugar donde van colocar la plataforma.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Afirma que hay diferencia entre un niño que juega a la pelota, porque se desplaza en el terreno, y los deportistas que hacen deporte estático, porque están ahí, se mueven, giran y deterioran. Esa es la gran diferencia, por eso consultaba si las plataformas de caucho van a reemplazar ese pasto.

La Sra. Vargas informa que en su mayoría están destinadas a los deportes estáticos como yoga, pilates u otros.

El Sr. Alcalde agrega que como es tan usado por personas que hacen entrenamiento funcional es muy difícil que haya un pasto plano, más bien hay manchones de tierra y pasto. Esto lo empareja y lo hace más seguro para todos quienes practican esos deportes.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Mejoramiento Zona de Juegos Infantiles y Deportiva Plaza a La Alcaldesa 2° Llamado”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°271: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 962 DE 9 DE JULIO DE 2025, PARA LAS OBRAS “MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVA PLAZA A LA ALCALDESA 2° LLAMADO”, ID 2490-59-LP25, A LA EMPRESA MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT N°76.866.307-6, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°77.585.821-4, POR UN VALOR TOTAL DE \$153.316.811.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO V. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

3.7. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “DISEÑO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DRENES EN PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

El Sr. Jorge Jaña, Jefe Departamento de Ornato (S), informa que se requiere mejorar las zonas infantiles y una zona del Parque Bustamante debido a la acumulación de aguas lluvia cada vez que caen más de 10 ml porque se encuentran bajo el nivel del terreno y generan verdaderas piscinas.

Los 4 puntos a intervenir son: Parque Bustamante, sector Rancagua con General Bustamante, donde se va a hacer la zanja más grande de infiltración, de 32 m²; en el mismo Parque Bustamante, la zona de juegos infantiles frente a la calle Viña del Mar, sector donde ya hay una zona de infiltración de aguas lluvias que quedó obsoleto y que ahora duplicarán a 16 m³; Plaza Loreto Cousiño, sector de juegos infantiles en la esquina de Juan de Dios Vial con Eliodoro Yáñez; Parque Inés de Suárez, sector de juegos infantiles en el acceso por Francisco Bilbao.

Se van a colocar zanjas drenantes de infiltración que van a guiar el agua hacia las zonas donde están las cámaras decantadoras, que se conectan a la intemperie mediante los sumideros tipo cubo dren que están en los lugares donde se ve un cubo que sobresale con el codo hacia abajo y donde llega toda el agua con las suciedades que arrastra. Esta forma impide que la suciedad ingrese a las cámaras decantadoras que tienen una superficie calculada en función de la capacidad de infiltración que tiene el agua en el terreno. El ideal es que esas cámaras decantadoras no se inunden y en el peor de los casos, cuando hay eventos de lluvia importantes, se reduzcan significativamente los trabajos de retiro del agua en esos 4 puntos de acumulación, que muchas veces pueden tomar hasta dos días.

El Sr. Raúl Chamorro, Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, indica que se estimó un presupuesto de \$35.000.000 impuestos incluidos y se pide al oferente que entregue el plazo de ejecución, que en ningún caso debe exceder los 90 días corridos. Se presentaron 5 empresas, todas admisibles y evaluadas bajo los siguientes criterios: oferta económica 80%, experiencia 17%, programa de integridad 2%, cumplimiento de requisitos formales 1% y el comportamiento contractual anterior descuenta puntos. En resumen, la empresa Proinsu SpA obtuvo el puntaje mayor (87,11), su oferta es la segunda más económica, está 12,28% por debajo del presupuesto estimado; accredita correctamente 2 experiencias, por lo que obtiene el 40% del puntaje en ese ítem; cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos. Se propone su adjudicación por un monto de \$30.700.990 impuestos incluidos, un plazo de ejecución de 90 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor del contrato.

El Sr. Alcalde señala que es muy interesante la tecnología de los cubos con geotextil que permiten una infiltración adecuada de las aguas lluvia para que las superficies de los juegos infantiles sequen más rápido y que en lugar de perder esa agua, más bien baje e infiltre.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Agradece todo lo que sea innovar y mejorar los servicios. Antes, Providencia tenía muchos ductos de agua y desea saber si esto se está proyectando como para evaluar la posibilidad que alimenten esos ductos. De hecho, en Pedro de Valdivia mismo, frente a la municipalidad, todavía se mantienen y la municipalidad tiene derechos al respecto. Entonces, como el agua va a ser el oro en el futuro, sería interesante ver si el lugar donde se ponen pueda nutrir los lugares donde el agua fluye de manera natural y nutre y alimenta la naturaleza de buena manera.

El Sr. Alcalde indica que hay otra licitación sobre árboles y ahí hay un tema sobre el riego. La red de acequias está seca, desde hace un tiempo ya no está funcionando, por diversas razones, pero en buena parte donde hay acequias existe riego subterráneo, por ejemplo, en Ricardo Lyon y en Pedro de Valdivia. Las acequias no tienen agua, pero hay riego que ocupa la infraestructura de la acequia para instalarlo subterráneamente. Pero pidió hacer un estudio concreto para saber cuánto costaría rehabilitar la red y sobre los derechos de agua, hay un punto en el que existe una bocatoma propia y hay que decantar esa agua porque viene con mucho sedimento, se encuentra al frente del Costanera Center. Ahí hay un punto donde pueden llenar el aljibe, pero el problema es que en general los camiones se llenan con agua potable porque a veces hay que ocuparlos cuando, por ejemplo, hay corte de agua generalizado y si el camión está con esa agua ya no se puede usar para entregarles agua a los vecinos. Habría que hacer una división muy clara entre el camión aljibe de riego y el de agua potable. Es una logística que se está estudiando porque se sabe que el problema del agua es grave, hubo más de 14 años de sequía y eso afecta a los árboles, a la ciudad, la compactación del suelo afecta mucho el crecimiento de los árboles, la extensión de sus raíces, etc.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Tiene preguntas y comentarios. Sólo una empresa muestra tener experiencia, y desea saber qué se pidió para acreditarla porque le llama la atención que sólo una empresa lo haya hecho. Por otra parte, entiende que en 3 parques se hacen esos drenes, ¿no hay ningún otro que lo necesite o esta es una primera etapa? Entiende que bajo el Parque Inés de Suárez existe un sistema de reutilización de aguas que va desde los baños hasta el riego, eso se lo comentaron en la misma Dirección, y le interesa saber si estos drenes van a tener conexión con ese sistema de reutilización de aguas o es diferente.

El Sr. Chamorro responde que la experiencia que se pedía era bien simple, tener experiencia en instalación de cubos drenes en una superficie de 10 m² o superior, el problema es que la mayoría de las empresas no acreditaron específicamente su experiencia; por ejemplo, adjuntaban la instalación de un gimnasio donde colocaban fosos drenantes, pero no especificaban los metros cuadrados de intervención del pozo drenante. Eso pasó con casi todas, por eso una sola empresa presentó dos experiencias acreditables; de hecho, la empresa que gana adjuntó además la experiencia del mejoramiento del Puente Pedro de Valdivia, que no tiene relación con la instalación de drenes.

En cuanto a la segunda pregunta, actualmente no tienen considerados otros puntos porque éstos son los críticos, se anegan cada vez que hay un evento importante de aguas lluvias. El otro punto que se anegaba era el anfiteatro, pero ahora ya tiene un dren. No tienen considerados otros de esa envergadura.

[Handwritten signature]

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En cuanto al tercer punto, la reutilización de aguas grises en el Parque Inés de Suárez, es un proyecto que está evaluando el Departamento de Medio Ambiente. Hicieron el levantamiento técnico de la información, se dijo que se podrían reutilizar las aguas de los lavamanos de los baños porque está separada del agua de las tazas de los baños y porque ahí hay toda una zona que se podría intervenir, que es la que regaba los árboles que están por el acceso de Antonio Varas, pero es una licitación que todavía no se ha ejecutado.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Diseño, Provisión e Instalación de Drenes en Parques de la Comuna de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°272: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAOM N°400 DE 10 DE JULIO DE 2025, PARA EL “DISEÑO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DRENES EN PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2458-5-LE25, A LA EMPRESA PROINSU Spa, RUT N°76.769.252-8, POR UN VALOR TOTAL DE \$30.770.990.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N° 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR AUMENTO DEL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DE ESTE, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO EX.DAOM, ETENDIENDOSE VIGENTE DESDE LA NOTIFICACION A LA EMPRESA CONTRATISTA, LA QUE SE MATERIALIZARÁ MEDIANTE LA EMISIÓN Y POSTERIOR ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DE LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA A TRAVÉS DE MERCADO PUBLICO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “HABILITACIÓN EDIFICIO MANUEL MONTT 101”

El Sr. Alcalde señala que el inicio de las obras del Mercado de Providencia será en torno a noviembre, lo que implica trasladar la actual Biblioteca Municipal a otras dependencias, transitoriamente a Manuel Montt 101, que requieren habilitación para poder recibir a las personas que hoy ocupan la biblioteca.

La Sra. Paulina Olivos, Secretaría Comunal de Planificación, indica que se debe recuperar el Mercado de Providencia, las demoliciones van a comenzar prontamente y el próximo año comienzan las obras dentro del recinto. La biblioteca estará ahí más o menos hasta enero de 2026 y como se necesita trasladarla se va a habilitar el edificio de Manuel Montt 101, que en la actualidad lo usa Salud y es un espacio que está subutilizado. Se usan varias áreas, pero lo que más se usa es el galpón. La idea es trasladar la biblioteca a los 3 pisos del edificio, en el primero y segundo se va a dar atención a público y en el subterráneo se va a dejar el depósito de libros, además ahí están los baños que van a ser para el público, compartidos con Salud. En el área del galpón van a seguir realizando las actividades de Salud y en el subterráneo se habilitará también una oficina para Salud, con esos baños mixtos.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Entre las obras consideradas están las demoliciones que se necesitan, que son menores; están los baños públicos con camarines que se van a eliminar y a transformar en baños; se van a liberar varios espacios para dejar depósitos de libros en el subterráneo; se realizarán pequeñas adecuaciones en el primer y segundo piso para habilitar sala de lectura y oficinas; en el acceso se hará una rampa metálica porque la actual tiene una pendiente muy pronunciada; se pintará la fachada y el interior del edificio.

En el subterráneo es donde se ubicará la mayor cantidad de obras, en la parte superior estarán los baños de mujeres y en la parte inferior los baños de hombres; se eliminarán las duchas, los baños están interconectados. En el segundo piso sacarán un par de tabiques vidriados para unir salas y dejar áreas de estudio más amplias.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Consulta a qué se refiere cuando habla de una oficina de Salud en el baño.

La Sra. Olivos aclara que ese baño se está eliminando y haciendo uno independiente para el personal de Salud, el otro será un espacio despejado. Pidieron en algún momento que se pusiera un *container*, pero el edificio tiene accesos muy pequeños y no era posible ingresar, entonces revisaron con ellos el espacio que quedaba disponible y que tiene conexión con el galpón.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Desea saber cómo es la bajada para que la gente que vaya a la biblioteca tenga acceso a los baños.

La Sra. Olivos explica que sólo hay una escalera, no hay ascensor. Es súper difícil poner un ascensor y lo que están haciendo es dejar una condición muy similar a lo que tiene actualmente la biblioteca municipal, porque esto no es definitivo.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Sugiere poner una rampa.

La Sra. Olivos sostiene que no hay espacio para eso. Hicieron muchos análisis y lo único que se logró hacer accesible fue la rampa de acceso, es lo que permite el edificio, de otro modo la intervención iba a ser mayor y la verdad es que para el tiempo que se va a usar como biblioteca no es necesario, va a ser menos de dos o tres años.

El Sr. Alcalde comenta que sería ideal moverse más permanentemente a la Iglesia de la Divina Providencia, donde también se requiere hacer obras. En este caso, la accesibilidad es un tema y no es distinto de lo que hay con la actual biblioteca, que no tiene accesibilidad, tiene menos que esto, por tanto, va a quedar mejor y con más espacio, más amplio. Saben que no es lo óptimo, lo óptimo es que sea accesible y que, por ejemplo, pueda tener un ascensor para poder ir al segundo piso o al subterráneo.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

[Handwritten signature of María Eugenia Pino García]
Le gusta que se estén buscando alternativas a la biblioteca, ojalá puedan conocer la idea que tienen de la Divina Providencia. ¿Eso significaría ocupar un espacio del recinto parroquial?

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde explica que la Iglesia de la Divina Providencia tiene su nave central, donde está la iglesia propiamente, el altar y las bancas, que es un sitio enorme, y tiene una parte que va hacia el poniente, donde están las oficinas y donde vive el sacerdote. Tienen otros espacios, está el ala de la izquierda que da hacia las torres de Carlos Antúnez, esa es la que más le interesa. Son dos pisos, es amplia, tiene un patio interior grande y además permite acceder directamente desde la explanada donde está la pérgola de Carlos Antúnez, que además es un paseo que va hacia Luis Middleton. Esa sería la parte mejor para la biblioteca, la fue a ver con otras personas, ahora van los equipos y hay buena disposición por parte del administrador de la iglesia, el Cardenal, y también de parte del párroco mismo porque históricamente han tenido un problema de seguridad y esto implicaría una mucho mejor situación en esos términos, por el hecho de tener buena circulación de personas ya que van a tener servicios municipales, cámaras, iluminación... Para la municipalidad es ideal poder moverse hacia allá cuanto antes, pero se necesita una solución transitoria mientras están las obras del Mercado.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Señala que preguntaba porque en la última Cuenta Pública, la Alcaldesa Matthei prometió que el CESFAM Leng se iba a trasladar a Manuel Montt 101. ¿Se va a atrasar ese proyecto para instalar provisoriamente la biblioteca?

El Sr. Alcalde responde que se hizo una licitación que quedó desierta, con el proyecto de hacer un edificio que se concedionaba; los primeros tres pisos eran del Consultorio Leng y el resto, de Rentas. Esa licitación quedó desierta, entonces se evaluó con la mesa de expertos si daba o no para hacer el mismo proyecto y la respuesta hasta ahora es que no, dada la constructibilidad y la altura máxima, la cabida que tiene, no da; es decir, no podrían quedar los primeros tres pisos para el CESFAM y la torre para Rentas de manera que sea conveniente para alguien que quiera tomarlo. Es un proyecto que se está estudiando, viendo si tienen que subvencionar algo o no. Le encantaría construir dos consultorios nuevos, El Aguilucho y el Leng, están hablando de inversiones muy significativas y necesarias, pero en el largo plazo.

Cuando les presenten el presupuesto van a ver lo que significa tener que administrar un consultorio nuevo. Por lejos, la mayor inversión incremental que se está haciendo en el presupuesto es en Salud y una de las razones de eso es porque la administración del nuevo consultorio Alessandri es muy relevante. No basta con tener el edificio, después hay que mantenerlo. Le encantaría que funcionara como el Mercado, concedionar el edificio, serían la primera comuna de Chile que lo hace y es una de las razones por las cuales la licitación quedó desierta, ese modelo existe conceptualmente, pero en términos prácticos todavía no ha funcionado. Trataron de hacerlo con Desarrollo País, pero ha habido problemas en el terreno mismo. Son varias las complejidades, están estudiando cuál es el mejor modelo para tener un consultorio, pero eso no va a ocurrir en el corto plazo, no de aquí a los próximos 5 años.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Comenta que el Artículo 23 del Reglamento señala que el Concejo dura 120 minutos, sin perjuicio de prorrogarlo con aprobación del Concejo. Sugiere tener un descanso de 10 minutos luego de esa votación, y continuar.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde sostiene que le encantaría que la sesión no durara más de 120 minutos. Le parece muy bien terminar esta discusión porque luego viene una de arbolado y probablemente van a tener más consultas, así que se puede hacer un alto.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Consulta por qué este traslado es solamente provisario, mientras se hacen las inversiones en el Mercado Providencia. Le gustaría saber si ya existe el proyecto de dónde va a estar la biblioteca o si lo de la iglesia es sólo una idea, porque en algún momento escuchó que se iba a hacer en los tajamares. Quiere saber también qué pasa después. Ahora se realizan talleres de salud en ese edificio, ¿qué pasa con eso?, ¿se van a suspender por un tiempo, se van a realizar en otra parte?

El Sr. Alcalde responde que esto es transitorio mientras se busca una situación más definitiva, que aún no está. No existía esa solución alternativa, se hablaba de ocupar el Café Literario de Balmaceda y eventualmente rescatar los tajamares, pero el rescate de tajamares cuesta dos mil millones, la alternativa que se ha visto es si es en los tajamares, que es subterráneo, o hacer otra fórmula. Su opinión es hacer otra fórmula y la que más le gusta es la de la Divina Providencia, por el lugar, por el impacto que genera en el entorno, porque es parte del patrimonio de la comuna y de Chile, porque además queda al frente de la ubicación actual y hay muchos vecinos que van a la biblioteca que se instaló el año 1989, por lo que es relativamente moderna. El rescate patrimonial es del edificio del Mercado, ése es el histórico, la biblioteca es histórica porque es del año 1990, pero no es lo mismo que el Mercado de Providencia que tiene muchos más años, esa es la real intervención arquitectónica y rescate patrimonial que se está haciendo junto con el entorno. Considera por tanto que sería ideal moverse hacia el frente, le gustaría que fuera la solución definitiva, pero no lo puede asegurar. Están viendo si es viable, implica obviamente un convenio con la iglesia y una serie de inversiones que sean permanentes, pero si eso no prospera podrán ver otras alternativas posteriormente. Ahora, en lo inmediato, es en Manuel Montt 101 mientras se hace el resto de los análisis para dar una solución definitiva.

Respecto de los talleres, las obras duran 60 días y durante ese tiempo esa parte no se va a poder ocupar porque van a estar realizando demoliciones, cualquiera de esos mejoramientos es importantes para el edificio. Entonces, durante esos 60 días no podrán hacer talleres en el lugar, están buscando otras alternativas. Algunas personas se asustan con este tipo de cosas y creen que no se va a ocupar más el gimnasio, pero no es así, siempre hay quienes por razones políticas hacen circular cosas falsas, pero no, lo que se está haciendo es habilitar la biblioteca y eso significa que durante un tiempo no van a poder hacer uso del edificio de Manuel Montt 101, pero después se va a recuperar.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, indica que el presupuesto referencial para esta licitación fue de \$80.000.000 impuestos incluidos y un plazo referencial de ejecución de 60 días corridos. Se presentaron 11 empresas, de las cuales una fue declarada inadmisible en la apertura de la etapa 1, las otras 10 empresas cumplen con el mínimo exigido. Los criterios de evaluación para la segunda etapa corresponden a la oferta económica con un 95%, programa de integridad con un 4%, cumplimiento de requisitos formales con un 1% y el descuento de puntaje de acuerdo al comportamiento contractual anterior. La empresa Proyectos e Instalaciones Sustentables SpA, Proinsu, obtiene el mayor puntaje, su oferta económica está un 13% bajo el presupuesto referencial, no tiene multas, ofrece un plazo de ejecución de 70 días y cumple con los requisitos formales. Se propone adjudicarle la licitación por un monto de

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

\$69.423.992 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 70 días corridos y una probabilidad de aumento de contrato de hasta el 30% del valor del mismo.

El Sr. Alcalde advierte que olvidó mencionar que los talleres que hace Salud se van a realizar en un gimnasio que está al lado del CESFAM Leng.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Quería precisamente dar esa información, que los talleres de Salud no se van a suspender, sino que se harán en ese gimnasio. Felicita la obra y los esfuerzos que se están haciendo para mantener la biblioteca, que se va a ubicar en un sector donde hay colegios y universidades.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Habilitación Edificio Manuel Montt 101”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°273: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX.N °1.104 DE 5 DE AGOSTO DE 2025, PARA LA OBRA “HABILITACION EDIFICIO MANUEL MONTT 101”, ID 2490-70-LP25, A LA EMPRESA PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N °76.769.252-8, POR UN VALOR TOTAL DE \$69.423.992.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N ° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO VII. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 70 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.9. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “PROVISIÓN, PLANTACIÓN Y MANTENCIÓN DE ARBOLADO PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

El Sr. Manuel Alba, Jefe Departamento Arbolado, señala que esta licitación tiene dos líneas, una de plátanos orientales y otra, porque ha sido muy difícil conseguir los plátanos orientales en el mercado y creyeron que la licitación se podría caer si los ponían junto con los otros, por eso la separaron en dos líneas. La segunda línea incluye además diferentes mezclas de sustratos que más adelante van a revisar.

baw
En cuanto a la licitación, la empresa cumple con la oferta técnica solicitada para la segunda licitación y se consideran esas dos líneas. Se había hecho una licitación previa en la que todos quedaron inadmisibles, por eso se está plantando ahora y no antes. La licitación de la línea 2 incluye la mejora del proceso de plantación.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En la comuna se sacó una gran cantidad de árboles, 1.030, obviamente es la última alternativa que se hace, lo primero es evaluar cada árbol bajo 21 variables y si existe una gran regresión de copa —el árbol se comienza a secar desde arriba hacia abajo y eso se ve—, hay oquedades u hoyos que pueden ser producto de la acción de insectos o pudriciones, pudriciones centrales que generan riesgo, cancros o hinchações provocadas por hongos o bacterias, en ocasiones es riesgoso cuando la madera se pone blanda, en esos casos es mejor retirarlos. La renovación busca mantener y mejorar el patrimonio arbóreo a través de maximizar los servicios ecosistémicos (sombra, CO₂) y todo lo que brindan los árboles, para lo cual deben estar sanos. Cuando se ve lo que se ha hecho en años anteriores queda un espacio en algunas unidades vecinales (11, 3, 4, 5 y 8), donde van a focalizar los esfuerzos de plantación durante este año.

Respecto de la mejora, lo que aparece en la literatura es la ciudad esponja, y eso se da en China, en Dinamarca, etc., donde llueve mucho, y dado el cambio climático, hay lluvias agresivas en épocas específicas, entonces empezó a cambiar el suelo por otros mucho más drenantes, y eso por una razón económica también, era mucho más barato hacer un jardín bonito, infiltrante, que cambiar todo el sistema de drenaje de una ciudad. Así las cosas, se empezó a estudiar y se demostró que los árboles vivían mejor con sus raíces más libres y ellos lo que hicieron es que cambiaron toda la ciudad, cambiaron los servicios para un lado, ordenaron las cosas y una gran franja que se hace por capas para ir mejorando el drenaje y que el árbol crezca en este suelo más suelto.

¿Cuál es nuestra realidad? Aquí vivimos en un clima templado semi árido, con ribetes mediterráneos, eso significa que hay alrededor de 7 meses sin lluvias y por tanto hay que darles riego a los árboles, no es como Wuhan, en China, donde llueve alrededor de 1.500 milímetros al año y hay lluvia casi todos los días. Lo que se hizo fue dimensionar una condición adecuada, 5 metros cúbicos, más o menos 80 x 80 x 80 es medio metro cúbico y eso, en plantación de un día, son 10 árboles, son 5 m³, un camión, pero un camión de donde hay que sacar el material, llevárselo y volver a poner un material nuevo.

La diferencia es, en total, 571 árboles y se hizo mitad y mitad. El método tradicional es hacer un hoyo para que quepa la cepa y plantar el árbol, versus la otra alternativa que implica hacer el hoyo más grande y usar más maquinaria. Lo importante es que se va a levantar una batería de 7 tratamientos de subsuelo, esto es importante porque se va a medir en el tiempo, van a trabajar con la Universidad Católica, para hacer estudios y tipificar cuánto más mejora, eso hay que abordarlo. La verdad es que los métodos son bastante disímiles, uno es más rápido de hacer y el otro es más lento, pero los beneficios y las ventajas son menor compactación y mayor infiltración, lo que produce árboles más sanos y más adecuados a las condiciones climáticas actuales, donde se ve la necesidad de tener árboles que acumulen una mayor cantidad de agua porque las condiciones climáticas son adversas.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, informa que el presupuesto referencial para esta licitación fue de \$203.543.363 impuesto incluido, separado en dos líneas: Línea 1, provisión, plantación y mantención de cien platanus hispánica, por \$33.543.363; Línea 2, provisión, plantación y mantención de 471 árboles urbanos con diferentes mezclas de sustratos, por \$170.000.000. El plazo de ejecución será hasta el 30 de abril de 2026, contado desde la suscripción de acta de entrega de terrenos.

Ricardo Quezada

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Se presentaron dos ofertas para ambas líneas, las dos admisibles y evaluadas considerando la oferta económica con un 75%, experiencia con 22%, cumplimiento de requisitos formales con 1%, programa de integridad con 2% y resta de puntaje de acuerdo al comportamiento contractual anterior. Para la Línea 1, de 100 platanus hispánica, la empresa Raindrop obtuvo el puntaje mayor (81,9), tiene una multa de la Municipalidad de Providencia por no instalar cierres provisorios en la licitación de la instalación del sistema de riego por inundador en Pedro de Valdivia, su oferta es la más económica e inferior al presupuesto estimado, cumple con los requisitos técnicos y acredita correctamente una experiencia. Por tanto, se propone adjudicarle la Línea 1 por un monto de \$26.105.625 y la probabilidad de aumento de contrato de hasta un 30% de su valor.

Para la Línea 2, de 471 árboles urbanos con diferentes mezclas de sustratos, la empresa Raindrop Limitada obtiene también el puntaje mayor (81,9), su oferta es la más económica e inferior al presupuesto estimado, cumple con los requisitos técnicos y acredita correctamente una experiencia. Por tanto, se propone adjudicarle la Línea 2 por un monto de \$149.219.901 impuesto incluido, con la probabilidad de aumento de un 30% del contrato.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Consulta por qué plantar plátano oriental ya que tiene sus contras, están todos con alergia, incluyéndose, supone que tiene algunas ventajas.

El Sr. Alcalde entiende que este momento es inadecuado para favorecer a los plátanos porque en esta época el árbol saca su pelillo que produce alergia durante 3 y 5 semanas al año, también se incorpora dentro de las personas que sufren alergia cuando sale el polen de algunos árboles, sin embargo, hay que tomar en consideración que el pasto produce alergia 9 meses al año, el plátano sólo 5 semanas, hay otros que dan vuelta el año completo, pero les echan la culpa de todo a los plátanos. La ventaja que tienen respecto de otros árboles es que crecen muy rápido y dan una sombra muy grande. En Lyon y Pedro de Valdivia hay cerca de 900 plátanos en cada avenida, creando una especie de bóveda muy hermosa y que disminuye las islas de calor a las personas que van transitando. Algunos de esos árboles tienen muchísimos años y ahí está la dificultad que mencionaba el Sr. Alba, que uno de los principales problemas de plantar árboles de crecimiento rápido es que el suelo está muy compactado y les cuesta mucho crecer con fuerza, en las últimas semanas ha salido en televisión la tala de algunos de esos plátanos orientales, fueron 6. Entiende que las personas no tienen por qué ser expertas en árboles, tampoco lo es, pero le da rabia cuando hay algunas que afirman algo tan absurdo y ridículo como que pretenden transformar una comuna jardín en una comuna desértica. La extracción es el último recurso de todas las fórmulas porque no quieren sacar árboles de 20 metros con gran copa, se hace sólo porque hay un riesgo de vida, ese árbol se puede caer y matar a una persona, pasó la semana pasada en la comuna de Ñuñoa, un árbol estuvo a 20 centímetros de matar a una persona y por fuera el árbol se veía bien, verde y con copa, porque hay una parte que no es visible y que está más bien en sus raíces. Ahí existe un problema con las empresas de servicios básicos donde ellos no tienen el mismo cuidado que se tiene en Providencia con los árboles y algunas de esas personas cuando intervienen las veredas rompen las raíces, las cortan y por supuesto que cortar las raíces de un árbol mientras más cerca esté de su tronco le produce inestabilidad y futura muerte.

WU

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Por eso la municipalidad hizo una paleta arbórea que, dependiendo del espacio, puesto que hay algunas calles que no tienen posibilidades de poner un plátano porque no cabría, entonces, por ejemplo, en el Vaticano Chico las veredas son más pequeñas y las holladuras también y por tanto las especies tienen que ser distintas, hay algunas que pueden ser más monumentales, como los plátanos, y otras no. Pero también tiene sentido que se reemplacen en Lyon, Pedro de Valdivia y Los Leones con las mismas especies que estaban. Tienen una paleta que tiene que ver con el clima existente, con la capacidad de crecimiento, con el uso de suelo, con el riego, etc., y eso es parte del trabajo que se ha hecho consistentemente.

Lo otro que se hizo y que fue muy importante fue el Censo Arbóreo, para saber el estado de salud de cada uno de los árboles y hubo un par de años donde se hicieron 3 mil extracciones y después más de 2 mil, ahora son menos, alrededor de mil, precisamente porque ha habido un deterioro acumulado. La mayor cantidad de plantaciones de estos árboles se va a realizar de aquí al mes de diciembre. Señala que para ellos este es un tema esencial, son parte del patrimonio comunal, se cuidan mucho, se invierte mucho en ellos. Alguien comentó que vio algunos árboles con cintas amarillas y quería saber si eso significaba que los iban a sacar, la respuesta es que no, la cinta amarilla es una protección contra insectos, una especie de barrera contra insectos.

Esta licitación permite plantar nuevos árboles y además hacer esta experimentación en donde una parte se realizará con el método tradicional y otra parte con un método innovador y eso permitirá saber cuánto más rápido es está vía que remueve mayor cantidad de tierra y por lo tanto le da más drenante, más agua a través de la remoción de tierra.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Sostiene que los árboles son muy importantes y debiera haber un aseguramiento del patrimonio arbóreo de la comuna, incluidos los árboles privados. No sabe qué información hay respecto de los árboles privados, pero también son parte del patrimonio arbóreo y deberían tener protección. En la comuna de Conchalí había una reglamentación para el patrimonio privado de árboles, no se podían cortar cuando se les ocurriera porque eran considerados parte muy importante de la comuna. Respecto de los plátanos, escuchó al Sr. Juan Green, un gran paisajista chileno, decir que los plátanos orientales son buenos árboles, dan un poco de alergia, pero son importantes, es partidario de los plátanos orientales, es un experto y le cree. Pregunta si entre los otros árboles están considerados los jacarandá.

El Sr. Alcalde recuerda que la municipalidad tiene una paleta arbórea...

El Sr. Alcalde responde afirmativamente, está considerado.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Pregunta si en grupos y por barrios, porque sería interesante que los barrios se caracterizaran por los árboles que tienen. El barrio de los jacarandás, el barrio de los no sé cuánto... Y lo otro es respecto de los pimientos, cuando fue Alcaldesa le dijeron que era bueno plantar pimientos, que es una especie apreciada. En su zona había unos álamos horribles, cuyas raíces reventaban las tazas de baño y en los años 70 se plantaron miles de esos árboles en la zona norte. Así fue como le aconsejaron los pimientos, que son árboles que no hay queregarlos tanto y son grandes y bonitos.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde advierte que en el Anexo 2 está lo que se propone en cuanto a diversas especies. Sobre el otro punto que abordó la Concejala Saa, hay una limitación legal sobre inversión y también restricción; la municipalidad no puede mantener árboles en el espacio privado, pero cuando hay una emergencia puede ir a talar, algo que ha ocurrido en varias ocasiones, o cuando hay problemas con las palmeras que no hayan sido limpiadas durante mucho tiempo y se producen plagas. La municipalidad se tiene que hacer cargo de los árboles que están en el Bien Nacional de Uso Público, incluso hay una parte difícil y es que a veces se ha topado con algunos vecinos que le han dicho: "Mire, esos árboles y esas tazas no están con agua", a lo que responde que hay que decirles a los vecinos que los rieguen, que tienen la obligación de mantener lo que está en su frente predial y algunos no lo hacen. Si la municipalidad se hiciera cargo de los frentes prediales de toda la comuna significaría algo así como 11 mil millones de pesos, no se puede y necesitan que los vecinos cooperen, tienen la obligación de hacerlo.

Lo que sí se puede hacer es tratar de trabajar con las comunidades que tienen mayor cantidad de árboles como, por ejemplo, los Empart, que tienen amplios jardines y ahí está la Plaza de los Jacarandá. Ahí se puede hacer un trabajo con las comunidades, sobre todo en las que tienen mayor cantidad de árboles.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aclara que no plantea que el municipio se haga cargo, sino que considerar que los árboles privados son parte del patrimonio arbóreo de la comuna y, además, que, como tal, los privados deben tener cuidados especiales con ese patrimonio, no el municipio. Plantea una especie de ordenanza en términos de los cuidados, que no pueden cortar, por ejemplo, una palmera de muchos años, sin un permiso expreso de parte de la municipalidad porque es patrimonio de la comuna. Sabe que hay municipios que tienen ese tipo de ordenanza.

El Sr Alcalde afirma que se va a estudiar, para ver con qué capacidad cuentan.

El Sr. Alba agrega que hay que estudiarlo bien porque puede haber algunas contraindicaciones respecto de la propiedad privada, pero es una buena idea.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Cree que sería interesante en términos de que lo privado es muy respetable y todo, pero el patrimonio arbóreo y la naturaleza es un bien de responsabilidad de todos y el privado no puede hacer lo que quiera con un árbol de 40 o 50 años, o más, no.

El Sr. Alcalde reitera que se va a estudiar, ver qué se puede hacer para que no sea una mera declaración.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Señala que sin duda los árboles son un patrimonio fundamental para Providencia, consulta por el pimiento y el liquidámbar. Frente a la relevancia que tienen para los árboles para la comuna, pregunta si han pensado en algún tipo de convenio con la CONAF, dado que tiene un plan para regalar árboles, y ver cuáles serían apropiados para Providencia, porque se necesitan muchos árboles y son de costo alto.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alba informa que este año, además de firmar un convenio con CONAF, plantaron árboles que esa institución regaló, no fue una gran cantidad porque escogieron los que pudieran cumplir con los parámetros que ha mencionado el Alcalde y que fueran de bajo consumo hídrico. Fueron 80 árboles que están, por ejemplo, en la subida frente a TVN, donde está el talud de Santa María hasta atrás, son varios árboles de los que donó CONAF, y también en otras zonas de la comuna. Además de otras características, en el Bien Nacional de Uso Público no se puede plantar cualquier especie; por ejemplo, el Concejal nombró al liquidámbar, que es un árbol precioso, ornamentalmente maravilloso, el municipio plantó una gran cantidad, pero dejaron de hacerlo por las condiciones climáticas, el liquidámbar es un árbol que está en la zona límite entre Canadá y Estados Unidos, tiene una condición especial, crece bajo nieve y en zonas donde llueve mucho, y con las condiciones actuales de Providencia, con temperaturas de 36 grados, terminan pasándolo muy mal. Por eso no han plantado más.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Provisión, Plantación y Mantención de Arbolado para la Comuna de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°274: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX.N°1.181 DE 25 DE AGOSTO DE 2025, PARA EL SERVICIO “PROVISION, PLANTACION Y MANTENCION DE ARBOLADO PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-78-LP25, A LA EMPRESA SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9, LA LINEA N°1: PROVISIÓN, PLANTACIÓN Y MANTENCIÓN 100 PLATANUS HISPÁNICA Y LA LINEA N°2: PROVISIÓN, PLANTACIÓN Y MANTENCIÓN 471 ARBOLES URBANOS CON DIFERENTES MEZCLAS DE SUSTRATO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4.1 Y FORMULARIO N°4.2, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO VIII. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, LA QUE SERÁ SUSCRITA POR LA EMPRESA CONTRATISTA, EL IMC Y EL DIRECTOR DE BARRIOS Y PATRIMONIO, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026.

LÍNEA	DETALLE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	PROVISIÓN, PLANTACIÓN Y MANTENCIÓN 100 PLATANUS HISPÁNICA	\$26.105.625.-
2	PROVISIÓN, PLANTACIÓN Y MANTENCIÓN 471 ARBOLES URBANOS CON DIFERENTES MEZCLAS DE SUSTRATO	\$149.219.901.-
		\$175.325.526.-

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDÍCIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4 DE LA LÍNEA A EVALUAR.

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde advierte que por unanimidad se han aprobado las dos líneas de provisión, plantación y mantención de árboles para la comuna.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta si es idea suya o en realidad hay plantados magnolios en Avenida Los Leones.

El Sr. Alba responde que son antiguos y que se los han ido robando.

3.10. CALIFICACIÓN DE RELEVANCIA ENTIDADES - REGISTRO PARA INTEGRANTES ELECCIONES COSOC PERÍODO 2025 - 2029

La Sra. Galit Barboza, Departamento de Organizaciones Comunitarias, señala que va a informar sobre todas las organizaciones que se inscribieron en el Registro Público para ingresar al Consejo Comunal de la Sociedad Civil en el período 2025-2029, pero comenzará con una introducción.

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, también llamado COSOC, es un órgano consultivo y asesor que tiene como objetivo garantizar la participación ciudadana en el desarrollo social y económico y cultural de la comuna regulado por la Ley 20.500 de Participación Ciudadana y en reglamento interno en Decreto Alcaldicio EX.N°815 del año 2019. El COSOC tiene varias atribuciones, algunas son: pronunciarse frente a la Cuenta Pública, formular observaciones a distintas materias que se presentan, ser informado del presupuesto de inversión PLADECO y plan regulador, y opinar sobre propuestas de asignación o modificación de la denominación de los Bienes Nacionales de Uso Público.

Puede estar compuesto hasta por un máximo de 22 consejeros, donde la presidencia la asume el Alcalde y esto se divide por 6 estamentos, uno con las organizaciones comunitarias territoriales y la Unión comunal de Juntas de Vecinos. Hay entidades de actividades relevantes, organizaciones comunitarias funcionales, organizaciones de interés público, asociaciones gremiales y organizaciones sindicales. Cada uno de éstos tiene 5 cupos, salvo las asociaciones gremiales y las organizaciones sindicales que van a tener un cupo cada una. El proceso de conformación, comienza con la apertura del Registro Público de Organizaciones, que estuvo abierto desde el 2 de agosto al 12 de septiembre, se difundió por la página web municipal y a través de un diario digital. La elección de consejeros se realiza 20 días después del cierre del registro, esto va a pasar

Ver

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

el 23 de octubre para los estamentos donde existan más de 5 organizaciones inscritas porque hay algunos estamentos que tienen los cupos justos, que son 5. Se convoca por carta certificada a la Asamblea Constitutiva del Consejo, que es presidida por el Alcalde, y en esa instancia los consejeros eligen al vicepresidente y al secretario del Consejo.

En las organizaciones comunitarias territoriales pueden estar la Unión Comunal y las juntas de vecinos, se consideran 5 cupos, pero tuvieron un total de 8 inscritos: Junta de Vecinos N° 5-A El Bosque Oriente; Junta de Vecinos N°6 Santa Isabel; Junta de Vecinos N°7 Los Estanques; Junta de Vecinos N°9 Pocuro Norte; Junta de Vecinos N°14 Seminario; Junta de Vecinos N°16 Parque Bustamante; Junta de Vecinos N°16-A Claudio Arrau y Junta de Vecinos N°3-A Plaza Jacarandá. De las 10 juntas de vecinos existentes en la comuna, hubo 8 postulaciones, quedaron fuera la N°2-B, la N°10-B y la N°8.

Actividades relevantes, aquí están las empresas o entidades que realicen actividades relevantes para el desarrollo económico, educacional, social y cultural de la comuna. Hay 5 cupos y hubo 5 inscripciones en el registro. Está el Club de Leones de Providencia, que forma parte del Lyon Club International, que es la red mundial de servicio comunitario con más de un siglo de historia, tiene actividades de consultorio, ejecuta campañas de salud visual (atención oftalmológica en la comuna). Es una organización con representación en el COSOC desde 2012 y es parte del COSOC actual.

Está el Centro de ex cadetes y oficiales de la Armada, El Caleuche, constituida por ex cadetes y oficiales que buscan mantener la camaradería y el vínculo con la Escuela Naval, realizan actividades como bogatún y conmemoraciones navales y promueven el acercamiento de vecinos de la comuna al mar a través de actividades culturales y náuticas deportivas. El consejero renunció por candidatura, pero también está en el COSOC actual.

Luego está la Pontificia Universidad Católica de Chile, que mantiene presencia con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudio Urbano desde 1958; también se encuentra la Extensión Cultural y Patrimonio, que organiza talleres, exposiciones, conservatorio y concierto abierto a los vecinos. La Universidad Católica tiene dos sedes, una en El Aguilucho y otra en Pedro de Valdivia Norte, que, y trabajan a la par, sobre todo en la vinculación con vecinos.

Hospital de Niños Dr. Luis Calvo Mackenna, centro docente asistencial, pediátrico público de la red del Servicio Metropolitano de Salud Oriente, tiene actividades de promoción de salud de consejo consultivo, difusión digital en terreno y capacitaciones de diferentes áreas para niñas, niños y adolescentes. Está en constante comunicación con el municipio, sobre todo en el área de participación ciudadana.

Ver
La Universidad Mayor mantiene presencia a través de su campus ubicado en Manuel Montt, realiza operativos en terreno y fundaciones, como con terapia ocupacional, y visitas a casas de acogida con personas que padecen cáncer.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El tercer estamento son las organizaciones comunitarias funcionales, que tienen por objeto representar y promover valores específicos de la comunidad dentro del territorio de Providencia. Está el Centro Social y Cultural La Terraza de Valentín Letelier, que mantiene presencia activa en la comuna reforzando redes y colaboración con vecinos y realizan talleres culturales y actividades recreativas, presencia activa en hitos del barrio Los Gráficos, como aniversarios y encuentros. También hoy en día tienen representación en el COSOC actual.

El Club Deportivo Juventus Aguilucho es un club de fútbol amateur con rama masculina y femenina que compiten regularmente en las ligas deportivas, impulsan el fútbol local a través de equipos formativos abiertos a niñas y niños del barrio, promueven la vida saludable activando espacios públicos y fortaleciendo redes barriales. Esta es de las pocas organizaciones que tienen en el barrio El Aguilucho, por lo tanto, cumple un rol fundamental en ese sector.

El Consejo de Desarrollo Doctor Hernán Alessandri promueve la participación ciudadana en salud y fortalece las redes comunitarias colaborando en el diagnóstico de necesidades de salud de la comuna, realizan cursos, charlas y seminarios de educación y autocuidado en salud, también hoy en día son parte del COSOC.

El Círculo Cultural de Mujeres Profesora Emma Salas Neumann, en homenaje a la educadora, realiza actividades culturales de memoria y liderazgo de mujeres en el territorio.

El Club de Bridge Providencia, dedicado a esta actividad y mantiene actividades regulares mediante redes y torneos comunales, realizan activación mental a través de talleres de bridge, charlas y torneos y paseos con transporte de la municipalidad.

Club de Adultos Mayores Bordadoras Susana Gómez, articula a vecinas y vecinos con especial atención en personas mayores en torno al oficio textil, fortaleciendo redes de apoyo, aprendizaje colaborativo y expresión cultural y también tiene mucha conexión con el CIAM Santa Isabel.

En esto hay 5 cupos y deberán elegir para ver cuáles de los 6 van a quedar.

Las organizaciones de interés público tienen por finalidad la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquier otra de bien común.

Está la Fundación Niño y Patria, con trayectoria institucional de 1963, nace de Carabineros de Chile por proteger a los niños, niñas adolescentes más vulnerables, opera en distintas residencias, programas y actividades formativas para la protección, prevención y acompañamiento psicosocial. Además, impulsa campañas comunicacionales, participa en jornadas con organizaciones sociales y se integra a mesas de trabajo para la protección de la infancia.

El Centro Nacional de la Familia, CENFA, mantiene una trayectoria desde 1966 y se dedica a la salud mental familiar con enfoque preventivo educativo y terapéutico a personas, parejas y grupos. Desarrolla talleres y charlas para comunidades educativas, grupos mayores y cuidadores familiares, que es algo muy importante.

Vicuña

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Fundación Scalabrini, orienta su labor en la inclusión de personas migrantes y refugiados mediante apoyo humanitario, orientación sociojurídica y programas de empleabilidad y emprendimiento, cuenta con un centro multipropósito que ofrece atención integral a las familias con vulnerabilidad. Es una fundación que trabaja a la par con el Departamento de Diversidad, si bien no existe convenio, trabajan harto en conjunto.

Biblioteca Central Para Ciegos, institución que promueve la inclusión de personas con discapacidad visual mediante servicios como imprenta, préstamos de libros, de braille, audioteca, mediación educativa y tiene la primera sala informática para personas no videntes en Latinoamérica, desarrollan talleres gratuitos para personas con discapacidad visual y cursos de braille para el público en general. Actualmente, el consejero de la Biblioteca Central para Ciegos es vicepresidente del COSOC. Han trabajado muy de la mano también con el gremio de Barrio Italia.

La Corporación Pedaleable, promueve la movilidad activa y la accesibilidad mediante proyectos de estudios de educación vial, realizan talleres de educación vial, hacen trabajos y estudios de campo para diagnosticar la infraestructura y seguridad en el territorio. Destaca la iniciativa del Mapocho Pedaleable y el estudio de avance de ciclovías de la Región Metropolitana.

Por último, están las asociaciones gremiales, contribuyentes que tienen actividad en el territorio de Providencia y hay un solo postulante, la Asociación Gremial de Comerciantes del Barrio Italia, que agrupa a Pymes y locales del entorno de Avenida Italia, son aproximadamente 250 e impulsan diversas actividades como, por ejemplo, la Ruta del Café, siendo una de sus iniciativas más emblemáticas en conjunto con la municipalidad. Se unió con la Biblio-Ciegos e hicieron las cartas con sistema braille.

De las organizaciones sindicales lamentablemente no tuvieron postulantes.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

En el punto B, donde están las universidades, aparece la Universidad Católica y la Mayor, ¿las otras universidades presentes en la comuna fueron invitadas a presentarse y no manifestaron interés?

La Sra. Barboza responde que fue un proceso público, la ley exige que esté en la página web municipal y también en el diario digital. Además, el equipo de participación ciudadana hizo más publicidad para que todos los interesados pudieran postular, pero sólo llegaron esas dos universidades. No sabría decir por qué las otras se restaron.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta si la vida que ha tenido el COSOC es realmente de participación. ¿Se nota su participación en la gestión o en el municipio? Porque en general están ahí, pero no sabe cuánto vale o cuánto participan. Sería interesante una evaluación al respecto.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde responde que en su experiencia de diez meses se ha juntado varias veces con el COSOC y hay algunos que son más activos que otros, sin lugar a dudas. Hay algunos que como están metidos además en otras organizaciones, se topan bien seguido; son participantes desde talleres de personas mayores hasta otros que tienen que ver con salud y que luego van a actividades sociales propias del municipio. No puede hablar por todos los integrantes, pero la mayoría son muy asiduos a las actividades que organiza el municipio, participan en muchas actividades diversas y distintas organizaciones, de todos modos, contribuyen a la representación y hacen llegar sus comentarios.

Lo que pasa, y también tiene que ver con el perfil de la comuna, es que la mayoría de los integrantes del COSOC son personas mayores y es importante que se incorporen más jóvenes. A través de las universidades se puede tratar de hacer algo como eso, llegar a estudiantes o a otro público que a veces es más flotante a través del Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna porque hay agrupaciones que son preciosas en el trabajo de acompañamiento que hacen, de familias y no sólo de los niños y niñas que están en tratamiento. No sabe si otros años ha habido otra participación, pero el COSOC es bien activo, a diferencia de su situación en otras comunas.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Entiende que pueden ser activos en términos de participar en las actividades, ¿pero en propuestas y ese tipo de cosas también son activos?

El Sr. Alcalde responde que dentro del marco de la ley de lo que pueden, sí.

La Sra. Nathalie Guzmán, Directora de Desarrollo Comunitario, recuerda que esto está normado por ley. La presentación, postulación y participación en el COSOC es voluntaria, pero en la ley están definidas varias atribuciones que tienen y que deben cumplir, como pronunciarse en mayo sobre la Cuenta Pública o si se quiere cambiar el nombre de una plaza, eso también pasa por el COSOC. También pueden proponer iniciativas, tener comisiones, incluso preguntar al Concejo Municipal por distintas materias que les interesen. Hay varios postulantes muy diversos y está bien representado. Cree que este COSOC va a participar activamente.

El Sr. Alcalde explica que la votación en este caso implica que se aprueba la relevancia y que, por tanto, los estamentos en los que se presentaron más postulantes que cupos deben ir a elección.

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, explica que de acuerdo al reglamento del COSOC de esta comuna, existen tres estamentos donde se requiere que el Concejo Municipal acuerde y vote la relevancia que para la comuna tienen las organizaciones que están inscritas y cuyo listado está a la vista. De ellas, sólo van a elección las organizaciones comunitarias funcionales y las juntas de vecinos porque se presentaron más de 5 organizaciones en cada uno de estos estamentos, cupo mínimo para constituirse. Ahora se va a tomar el acuerdo en relación a los estamentos de actividades relevantes, de organizaciones comunitarias funcionales y de organizaciones de interés público.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Advierte que la Sra. María Raquel se refirió sólo sobre los que había más y después...

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

La Sra. De la Maza explica que el reglamento del COSOC, que es de 2019, establece 4 estamentos mínimos que debe tener el COSOC, porque los otros dos son voluntarios. A partir de la Ley 20.500 se formuló un nuevo reglamento y el Concejo de ese momento dijo que se necesitaban otros dos estamentos, el de las organizaciones gremiales y sindicales, pero eso es voluntario y si no se presenta nadie no hay ningún problema. En la medida en que se abrió un registro, las organizaciones interesadas en participar se inscriben, se inscribieron 8 juntas de vecinos, 5 entidades relevantes, 7 comunitarias y 5 de interés público.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Consulta si las que les presentaron hoy son todas las que se inscribieron.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Entiende entonces que ése es el padrón de organizaciones y entre ellas van a votar quién es quién.

La Sra. De la Maza responde que así es en una asamblea electiva de los estamentos en que hay más de cinco organizaciones interesadas en participar. Pero en esta sesión lo que se va a someter a votación es la relevancia que para la comuna tienen las organizaciones de solo tres estamentos porque las juntas de vecinos no necesitan esa calificación por razones obvias.

El Sr. Alcalde señala que la relevancia la tienen por derecho propio.

La Sra. De la Maza agrega que, en cambio, las otras organizaciones no tienen relevancia por derecho propio, aun cuando igual deben cumplir con requisitos.

El Sr. Alcalde aclara que no es que estén aquí eligiéndolos, sólo están diciendo que son relevantes para la comuna de Providencia.

La Sra. De la Maza indica que por otro carril está la elección de los dos estamentos que deben ir a elección porque se presentaron más de 5 organizaciones en cada uno, cada estamento vota por la organización que le interesa, y la sesión constitutiva se cita cuando el Alcalde así lo disponga.

Sometida a votación la Calificación de Relevancia Entidades - Registro para Integrantes Elecciones COSOC Período 2025 - 2029, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°275: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA CALIFICACIÓN DE RELEVANCIA EN LOS ESTAMENTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN DE LAS ORGANIZACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO PARA INTEGRANTES ELECCIONES COSOC PERÍODO 2025 - 2029:

- [Handwritten signature]* I ESTAMENTO “ACTIVIDADES RELEVANTES”:
➤ CLUB DE LEONES DE PROVIDENCIA
➤ UNIVERSIDAD MAYOR
➤ HOSPITAL DR. LUIS CALVO MACKENNA
➤ PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

- CENTRO DE EX CADETES Y OFICIALES DE LA ARMADA CALEUCHE
- II ESTAMENTO “ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES”:
 - CLUB DE BRIDGE DE PROVIDENCIA
 - CLUB DEPORTIVO JUVENTUS AGUILUCHO
 - CLUB DE ADULTO MAYOR BORDADORAS SUSANA GOMEZ
 - CENTRO SOCIAL Y CULTURAL LA TERRAZA DE VALENTIN LETELIER
 - CIRCULO CULTURAL DE MUJERES PROFESORA EMMA SALAS NEUMANN
 - CONSEJO DE DESARROLLO DR. HERNAN ALESSANDRI
- III ESTAMENTO “ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO”:
 - BIBLIOTECA CENTRAL PARA CIEGOS O BCCIEGOS O BIBLIOCIEGOS
 - CORPORACION PEDALEABLE
 - FUNDACION NIÑO Y PATRIA
 - CENTRO NACIONAL DE LA FAMILIA CENFA
 - FUNDACION SCALABRINI

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.11. MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD

El Sr. Alcalde señala que a continuación se abordará la modificación del reglamento interno de la municipalidad que es algo que se expuso en la comisión, igual para efectos del Concejo se necesita que se exponga rápidamente.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Recuerda que es presidenta de las comisiones de alcohol y ordenanzas, y esto se hizo en su comisión, tuvieron una linda conversación, con momentos álgidos a partir de un punto en particular que entiende la Directora Jurídica muy amablemente les envió el informe al respecto, espera que todos hayan quedado contentos y estima que lo mejor es que se proceda a votar porque todavía están los varios y otras cosas más.

El Sr. Alcalde observa que por lo menos que la Directora Jurídica presente de qué se trata lo que se va a votar, de lo contrario no se entiende qué es lo que se vota.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, sostiene que en el cuadro resumen están todas las modificaciones. La Dirección de Desarrollo trae para votación una propuesta de modificación en el reglamento interno y es importante señalar lo que se vio en la comisión y es que esta modificación no implica ningún recurso adicional a los que ya existen, es más bien un reordenamiento de las áreas y cambios de denominación en algunos casos y la formalización de ciertas oficinas que están funcionando y que con esto se quiere dejar consignado en el reglamento para presentar a los Concejales un exploratorio de presupuesto realista y ajustado a cada uno de los departamentos que realmente existen.

Entonces, hay un cambio de denominación en el Departamento de Adulto Mayor, antes se llamaba Adulto Mayor y se está proponiendo que se llame De Las Personas Mayores, con su oficina que se llamaba Centro de Adulto Mayor y que pasa a llamarse Centro de las Personas Mayores.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Señala que envió un informe donde se indica cada uno de los detalles de las modificaciones.

En Deportes y Recreación, se está creando la sección de Recintos Deportivos que es la que se hace cargo de coordinar los 6 recintos deportivos que actualmente hay en la comuna, en la formalización de la sección, en organizaciones comunitarias se propone un cambio de denominación porque en el reglamento aparece como Participación y Desarrollo y se está proponiendo que se vuelva al nombre de Participación Ciudadana en concordancia con la Ley 20.500 y la creación de la Oficina de Asuntos Religiosos y también de organizaciones comunitarias sale el Centro de Asistencia Legal y se traslada al nuevo Departamento de la Defensoría Comunal.

En el Departamento de Diversidad, Salud Mental sin cambio; Diversidad e Inclusión y se está proponiendo la fusión de la Oficina de la Infancia y Juventud y denominarla como Oficina de la Infancia, Juventud y Familia, con el propósito de abordar de manera integral las distintas temáticas que tienen que ver con las distintas edades, sobre todo en materia de protección y promoción y se está sacando de Diversidad e Inclusión toda la unidad que tiene que ver con defensoría y se está convirtiendo en Departamento.

El nuevo Departamento de Defensoría Comunal es importante y se inició en marzo de 2024 como una iniciativa dentro del Departamento de Diversidad, y actualmente está creado como un programa y ha atendido a más de 3 mil vecinos desde su implementación y en el informe que ella envió sale el detalle de cada una de las distintas defensorías que se tendrán dentro y que son: Defensoría de la Mujer, que ya funciona. Defensoría de las Personas Mayores; Defensoría de la Infancia, Juventud y Familia y la nueva iniciativa que se propone es la Defensoría de Mascotas y Animales de Compañía.

Indica que además proponen integrar el Centro de Atención Legal junto con el convenio vigente que tienen con el Centro de Asistencia Jurídica.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Pregunta sobre la defensoría de infancia, pregunta si ven el área penal.

La Sra. Jhon plantea que en la defensoría tienen todos los convenios de la OLN, OPD y además los derechos de infancia.

Se propone traer el Centro de Atención Legal a la Defensoría Comunal que es el que actualmente ellos tienen como mediación, copropiedad, todos esos temas y con su convenio del CAJ, Centro de Atención Jurídica donde también tienen causas que son de familia, etc.

Finalmente, en el Departamento de Programas y Proyectos Sociales, que ya existen, están proponiendo que estén en el reglamento: la Oficina de Programas Sociales y la Oficina de Tarjeta Vecino, que es la formalización de la oficina.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Eso es a grandes rasgos lo que se ha traído como modificación y comenta que ellos tomaron un acuerdo en la comisión y es que, por un lado, la Dirección Jurídica iba a hacer envío de los argumentos de por qué no se puede hacer la representación directa y además ellos iban a hacer la consulta oficial a la Contraloría para que en razón de sus facultades comenten si realmente se puede o no hacer esta representación y si es así integrarla a las funciones de la Defensoría como era inquietud de los señores y señoras Concejales.

Sometida a votación la Modificación Reglamento Interno de la Municipalidad, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría y Concejal Cristóbal Lagos González.

Se abstiene: Concejal Solange Wolleter Dávila.

ACUERDO N°276: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL “REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IX. CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

SE RETIRA DE LA SESIÓN LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMAN

3.12. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA CAROLINA ANDREA RIVAS SALINAS

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña Carolina Andrea Rivas Salinas, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°705 de 5 de septiembre de 2025.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, presenta una propuesta de conciliación del Primer Juzgado Laboral de Santiago con la demandante Carolina Rivas Salinas, en la que la municipalidad es demandada solidariamente. Es una causa con Easy Parking, ya han visto otras similares, es un procedimiento monitorio, se dictó sentencia y se condenó al pago de la indemnización sustitutiva de aviso previo, los días laborales que se adeudaban, más las cotizaciones previsionales y el feriado proporcional. La trabajadora reclamó en contra del monto de la indemnización establecido por el tribunal arriesgándose, en razón de ese reclamo, a que la cuantía pudiera elevarse a \$18.500.000 y fracción. En la audiencia de conciliación se propusieron bases de acuerdo, estableciéndose un 7% como monto a indemnizar (\$1.300.000) para poner término a la demanda y convalidar el despido. Por tanto, se propone suscribir el acuerdo y pagar esa indemnización.

Rue
Sometida a votación la Transacción Judicial con doña Carolina Andrea Rivas Salinas, ésta se aprueba por unanimidad.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

ACUERDO N°277: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA CAROLINA ANDREA RIVAS SALINAS, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$1.300.000 EN CAUSA RIT M-4345-2024, CARATULADA “RIVAS CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, TRAMITADA EN EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DOÑA CAROLINA ANDREA RIVAS SALINAS RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.13. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO “MEJORAMIENTO PARQUE BALMACEDA, PROVIDENCIA”

El Sr. Alcalde advierte que los dos puntos siguientes dicen relación con lo mismo, costos de operación y mantención de, primero, mejoramiento del Parque Balmaceda; segundo, el semáforo de la intersección de El Bosque con El Vergel. Esto ocurre porque cuando los proyectos tienen financiamiento de la SUBDERE, del PRBIPE, hay un costo adicional. Por ejemplo, la municipalidad postuló para el semáforo, pero luego hay que comprometerse a mantenerlo, lo mismo respecto del mejoramiento del parque.

El Sr. Sebastián Hernández, PRBIPE, señala que de este proyecto tienen el diseño ya terminado, con todas las especialidades concurrentes, sólo falta obtener la resolución satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social para postularlo al programa con la SUBDERE. Se estima una inversión de \$6.480.000.000 y hay que hacerlo con varios gestores, no cree que sólo el PRBIPE pueda financiarlo. El costo de operación y mantención asciende a \$663.000.000 anuales y corresponden más o menos a lo que se está gastando actualmente en el parque, no hay variación, el consultor hizo un levantamiento de los gastos actuales para obtener la cifra. Ahora se requiere el compromiso del Concejo para asumir el financiamiento de los costos de operación y mantención del proyecto, que son los que actualmente se tienen en el parque.

El Sr. Alcalde explica que la municipalidad tiene un proyecto de mejoramiento del Parque Balmaceda, que completo significaría una inversión de 6 mil y tantos millones, y no es que tengan esa cantidad para invertirla hoy, sino que se necesita que el Concejo apruebe que, si se llegan a tener esos 6 mil millones a través del Programa PRBIPE en distintas etapas, el municipio va a poder mantenerlo. De eso se trata la petición y ese es el monto; si se invierten esos 6 mil y tantos millones, lo que costaría el marginal adicional para mantener el parque sería de \$663.000.000 al año. Los otros 6 mil y tantos millones la municipalidad debe postularlos al Programa de Revitalización de Barrios, PRBIPE, que es un fondo concursable.

Sometidos a votación los Costos de Operación y Mantención Proyecto “Mejoramiento Parque Balmaceda, Providencia”, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barria, y Concejal Cristóbal Lagos González.

Se abstienen: Concejal Valentina Alarcón Chávez y Concejal Solange Wolleter Dávila.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

ACUERDO N°278: SE ACUERDA ASUMIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DE OPERACION Y MANTENCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO PARQUE BALMACEDA, PROVIDENCIA”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMPLEMATICA (PRBIPE) Y DEL PLAN DE REVITALIZACION BARRIAL DEL BARRIO PARQUES BUSTAMANTE - BALMACEDA, RESPECTO DE LA “CONCESION DE LA MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA” Y “MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE PROVIDENCIA”, POR UN VALOR ANUAL DE \$663.027.514. CON LA ABSTENCION DE LAS CONCEJALES VALENTINA ALARCON CHAVEZ Y SOLANGE WOLLETER DAVILA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.14. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN SEMÁFORO INTERSECCIÓN EL BOSQUE CON EL VERGEL, PROVIDENCIA, Y CONSTRUCCIÓN SEMÁFORO INTERSECCIÓN LUIS THAYER OJEDA CON EL VERGEL, PROVIDENCIA”

El Sr. Alcalde comenta que esto es similar a lo anterior, pero es un proyecto distinto y que tiene la misma lógica; es decir, para postular a estos fondos se requiere garantizar que el municipio va a poder mantener los dos semáforos.

La Sra. Loreto Cassina, Secretaría Comunal de Planificación, informa que este es otro programa, también de la SUBDERE, es el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal que financia obras de infraestructura menor y cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la población y contribuir a la seguridad ciudadana, entendiendo ésta no sólo como la prevención del delito, sino que también como la seguridad de transitar. Los proyectos que se presentan consideran la construcción del cruce semafORIZADO de El Bosque con El Vergel, por \$121.826.478, y del cruce semafORIZADO Luis Thayer Ojeda con El Vergel. Para esto, el 23 de septiembre se reunieron con los vecinos porque, así como se requiere el acuerdo del Concejo, también se necesita el apoyo de los vecinos para presentar estos proyectos.

La Sra. Claudia Ramírez, Dirección de Tránsito y Transporte Público, indica que las dos intersecciones que se presentan tienen actualmente pasos peatonales reforzados que no otorgan las condiciones de seguridad adecuadas para cumplir con el cruce seguro de peatones y vehículos, por lo que se hizo el estudio de justificación y el proyecto de semafORIZACIÓN en ambas intersecciones, que ya fueron aprobados por la Unidad Operativa de Control de Tránsito y por eso se está postulando.

La Sra. Cassina señala que el proyecto consiste en la instalación de semáforos en ambas intersecciones, El Bosque con El Vergel tiene un costo mayor porque la intersección es mucho más amplia y tiene otros elementos que se deben considerar. Un proyecto atraviesa una calzada menor, el otro tiene calzada mayor y la diferencia va en la cantidad de lámparas que se instalan en cada intersección. Afirma que recibieron el pleno apoyo por parte de los vecinos, sobre todo en la intersección de El Bosque, porque ha habido muchos accidentes, y lo mismo respecto de la intersección de Luis Thayer Ojeda con El Vergel. Por todo eso se requiere el acuerdo y apoyo del Concejo por separado para ambos proyectos, porque se postulan de manera independiente. Por la construcción del semáforo de la intersección de El Bosque con El Vergel se estima un monto anual de \$980.916 y por la construcción del semáforo en la intersección de Luis Thayer Ojeda con El Vergel, \$1.281.444 al año.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde sugiere votar ambos proyectos simultáneamente, aunque requieran acuerdos separados, teniendo claro que la operación y mantención anual es por semáforo, lo caro es el semáforo, que vale \$100.000.000, ese es el valor del cruce semafORIZADO.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Consulta si esa mantención se licita.

El Sr. Alcalde responde que por supuesto, la municipalidad tiene contratos de mantención y eso está calculado en el precio unitario y adicional. Hay una licitación de mantención física porque a veces hay que pintar o cambiar.

La Sra. Ramírez informa que cada intersección cuesta más o menos \$35.000 mensuales, dependiendo de la cantidad de elementos que tiene cada intersección.

Sometidos a votación los Costos de Operación y Mantención Proyectos “Construcción Semáforo intersección El Bosque con El Vergel, Providencia y Construcción Semáforo intersección Luis Thayer Ojeda con El Vergel, Providencia”, éstos se aprueban por unanimidad.

ACUERDO N°279: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ASUMIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCION SEMAFORO INTERSECCION EL BOSQUE CON EL VERGEL, PROVIDENCIA”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, POR UN VALOR ANUAL DE \$980.916.

ACUERDO N°280: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ASUMIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCION SEMAFORO INTERSECCION LUIS THAYER OJEDA CON EL VERGEL, PROVIDENCIA”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, POR UN VALOR ANUAL DE \$1.281.444.

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.15. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, estudiada previamente por la Comisión respectiva.

Tipo de patente	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
Razón Social	RENE JUAN CANO GONZALEZ CAFETERIA E.I.R.L.
Rut N°	76.332.968-2
Dirección	SANTA ISABEL N° 0194
Rol de Avalúo	908-28
Junta de Vecinos N°	16

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que el contribuyente de esta solicitud, con el nombre de fantasía “Kryspi’s”, está funcionando con patente comercial de restaurante sin venta de alcohol desde abril de este año, y el inmueble tuvo una patente de alcohol de otro contribuyente, hasta abril de 2023. La Junta de Vecinos N°16-A no respondió la consulta, pero posteriormente entregó una carta de apoyo al contribuyente, que tuvo reuniones por ley de lobby con los Concejales. Esto se vio en detalle en la Comisión de Alcoholes N°17 de 29 de junio, donde se acordó otorgar la factibilidad de otorgamiento de patente de alcohol, con la abstención de la Concejal Plaza.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Comenta que se trata de los hermanos a quienes les quemaron el local para el estallido.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicado en calle Santa Isabel N°0194, éste se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°281: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de patente	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
Razón Social	RENE JUAN CANO GONZALEZ CAFETERIA E.I.R.L.
Rut N°	76.332.968-2
Dirección	SANTA ISABEL N°0194
Rol de Avalúo	908-28
Junta de Vecinos N°	16

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.16. FECHA SESIONES MES DE OCTUBRE DE 2025

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones del Concejo Municipal los días 14, 21 y 28 de octubre de 2025, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°282: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2025 LOS DÍAS 14, 21 Y 28 DE ESE MES.

El Sr. Alcalde propone anotar preliminarmente los días 11, 18 y 25 del mes de noviembre como fechas para las sesiones del Concejo Municipal.

4. VARIOS

El Sr. Alcalde señala que tiene un aviso previo, el Sr. Vargas va a hacer una propuesta de las presentaciones del presupuesto, que será en fechas donde no haya sesión de Concejo, por ejemplo, el 7 de octubre.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

(Firma) Comenta que cuando se suspendió la reunión fue a probar el banco polaco y no tenía música...

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde hace presente que advirtió que aún no estaba funcionando.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Ofrece disculpas porque no escuchó esa parte.

El Sr. Alcalde recuerda que dijo que ha causado cierto revuelo porque se ve distinto, aún no está con la música de Chopin, pero sí carga el celular. La próxima semana viene la embajadora y se va a inaugurar.

AGRADECIMIENTOS

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Informa que el fin de semana pasado se realizó un desayuno para adultos mayores de la comuna organizado por la iglesia en la que participa y desea agradecer la activa participación de funcionarios municipales. Asistieron adultos mayores, quieren seguir realizando este tipo de actividades y agradece el apoyo que les brindó la municipalidad, particularmente porque fue antes de un fin de semana que ha sido triste, el domingo falleció a los 101 años quien fue durante años el presidente de su iglesia, el mismo domingo en la que una de las capillas de Estados Unidos fue atacada con balacera y hubo muertos. Eso refleja un poco la persecución que está viviendo el cristianismo en el mundo y que a veces no se sabe tanto, pero es muy complejo. Reitera sus agradecimientos a la municipalidad, también las señales de condolencia que han recibido por el fallecimiento del presidente Russell M. Nelson y por lo ocurrido en Estados Unidos.

METRO

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Quiere destacar la modificación del proyecto del Metro en Avenida Los Leones, hay vecinos que los acompañan y que se organizaron. Durante todo el proceso hubo una activa participación de Concejales de diversos partidos políticos y también de funcionarios municipales. Considera importante dejar registro de la participación de diversos actores, que permitieron llegar a buen puerto en ese tema.

El Sr. Alcalde hace extensivas las condolencias a su iglesia. Sobre el segundo punto, aprovecha de agradecer a los Concejales, Concejalas y equipo municipal que ayudaron en ese tema y que estuvieron siempre muy presentes en el trabajo con la mesa de Metro para obtener una buena solución, cual es que ese pique ya no va a estar donde originalmente se había planteado. La organización de los vecinos fue crucial y por tanto también agradece el trabajo riguroso que se llevó a cabo y que permite tener la estación de Metro, pero que el pique no esté en el lugar donde se había pensado porque causaría muchos problemas a los vecinos del edificio que está inmediatamente a la par.

ANIVERSARIO SISTEMA DE BIBLIOTECAS Y PREMIOS LITERARIOS

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Desea enviar un saludo a la Biblioteca Municipal y al Sistema de Bibliotecas de la comuna, que la semana pasada celebró su aniversario N°62. Realiza un trabajo tremendo con más de 4 mil usuarios inscritos y más de 90 mil préstamos al año.

bw

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Destaca que también la semana pasada se entregó el premio del Concurso de Cuentos que se hizo en la comuna. Se presentaron más de 150 cuentos y no se ha mostrado lo bonito de este concurso, los 3 primeros lugares son unos cuentos espectaculares que están en la página de la municipalidad e invita a todos los Concejales a que los difundan en sus redes sociales para que lleguen no sólo a las personas asiduas a estos temas, sino que a todos los vecinos de la comuna.

Saluda a los ganadores: Patricio Pardo, con el tercer lugar; Sebastián Tejeda, segundo lugar; el primero fue para Marcel Benoit Escobar, todos con unos cuentos maravillosos. Fue tan bonito y tantos los cuentos recibidos que hasta se establecieron 3 menciones honrosas adicionales. Destaca el trabajo que hacen las bibliotecas que a veces es invisible y más silencioso, pero sumamente importante para los vecinos de la comuna. Sería ideal poder conocer todos los cuentos que se presentaron, más de 150, están publicados los 3 ganadores y sería bueno que la municipalidad publicara más que sólo los ganadores.

El Sr. Alcalde agrega que también hubo un muy buen jurado. Quien ganó es muy interesante, le preguntó si es escritor de profesión y dijo que no, es químico y escribe a manera de hobby. El año pasado también participó, pero no le fue bien, este año sí. Ahora está escribiendo una novela. Hay talento literario también entre los vecinos y vecinas y es muy bueno que se pueda mostrar a través de las bibliotecas municipales. Agradece a la Concejal Alarcón haberlos acompañado en la entrega de los premios.

INTERVENCIÓN EN LICEOS EMBLEMÁTICOS
CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Agradece a la Fundación Pacto Social por la intervención que se está realizando en los colegios emblemáticos, donde participaron junto con el Alcalde y la Concejala Saa, estuvo todo muy bien. Es la segunda vez que participa en una dinámica muy enriquecedora y que en lo personal la saca de su condición de Concejal y vuelve a ser mamá mirando el punto de vista de los jóvenes y conectándose con ellos. Espera que esto se replique en todos los liceos de la comuna, sería fantástico, es como volver a integrar la comunidad en su totalidad, padres, apoderados, alumnos, profesores, y hacer comunidad como antaño.

Consulta sobre un programa que se divulgó hace unos días y que el gobierno decidió retirar por un asunto de presupuesto. Tiene entendido que eso no va a suceder y le gustaría ver la confirmación de ello porque afecta a nivel nacional y no sólo a la comuna, con tanto adulto mayor. Le gustaría tener información más oficial.

El Sr. Alcalde concuerda en que fue una muy buena reunión con los estudiantes del Liceo Lastarria, antes también fue exitoso lo que se hizo con el Tajamar, esto permite que trabajen el diagnóstico, es muy interesante y profundo el diagnóstico que hacen los estudiantes desde octavo básico hasta cuarto medio que se reunieron ahí, además hubo varios integrantes del Centro de Estudiantes, lo que habla muy bien de esa organización. Fue una muy buena actividad.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Sobre el segundo punto, se trata de un programa ministerial, que el municipio acoge o no, hay una parte que se cofinancia y quieren que siga. La municipalidad no ha cortado el programa y la única razón por la cual pudiera no seguir es si el Ministerio de Salud decide que no continúe, pero la información que tienen —y es el ordinario 1486, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del 2 de septiembre de 2025— dice: “*De los 36 programas de refuerzo de atención primaria, 16 no incorporan modificaciones*” y dentro de esos 16 viene el Más Adultos Mayores Autovalentes. Con eso se subentiende que va a continuar, lo que falta ver es que si viene o no financiado. Pero al menos a través de ese ordinario que viene de Bernardo Martorell, Subsecretario de Redes Asistenciales, se dice que continúa. Eso es lo que entienden y van a esperar la confirmación, pero quieren que siga.

INVITACIÓN A ISABEL ALLENDE
CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Felicitá a la Fundación Cultural por haber invitado a exponer sobre su libro a la escritora Isabel Allende, la verdad es que fue estupendo, el teatro estaba lleno. Lo importante ahí fue que se emocionó mucho porque no tenía idea de lo apreciada que es en Chile. El teatro estaba repleto, muchas mujeres se sienten muy identificadas y la aplaudían, se emocionó mucho. Fue un justo homenaje a la escritora en lengua española más vendida en el mundo. Mañana va a estar Julia Navarro, gran escritora española, y espera que el Alcalde no se lo pierda, no sabe si ha leído sus libros, algunos sobre la ocupación palestina en el Medio Oriente, libros también en la modalidad de novela histórica.

El Sr. Alcalde reafirma que fue espectacular y es un honor tener a Isabel Allende en el Teatro Oriente, hacía 6 años que no hacía una actividad en Chile y quería venir al Teatro Oriente, fue espectacular. Isabel Allende ha vendido 77 millones de libros, está traducida a 42 idiomas, lo que quiere decir que no hay biblioteca en el mundo que no tenga alguno de sus textos, eso es espectacular. Reitera que fue un honor y además sacó su libro autografiado por ella, tiene el honor de tener un libro con su firma. Estaba también su hijo, parte de su familia, fue muy bonito y se agradece muchísimo.

PASOS DE CEBRA
CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Solicita ver si existe la posibilidad de que les envíen el plan de pasos de cebra porque a veces se dice que en ciertos lugares no corresponden, pero igual hay una demarcación que está desgastada y eso es muy peligroso, sobre todo para los adultos mayores. Solicita que se haga una presentación sobre los planes de pasos de cebra, para responder a los vecinos cuando preguntan.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente. Eso es algo que depende de un servicio de repintado de las señaléticas en las calles y que se hace 2 veces al año y, por ejemplo, durante los meses antes de que entren a clases los estudiantes se hace un repintado en torno a los colegios y por tanto esos son cruces de cebra y hay otros en donde Tránsito tiene que hacer un estudio de si es posible agregar alguno o si es que se han eliminado algunos, entonces se va a revisar, es importante que haga llegar el listado que tiene porque se invierte harta plata en el pintado y demarcación de las calles.

[Firma]

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Destaca que el resultado de la situación del pique del Metro es en su mayor parte gracias a los vecinos que se organizaron, perseveraron y levantaron su voz buscando soluciones y no sólo quejándose. Es súper importante el cómo presentaron argumentos y propuestas. Felicita a los vecinos sinceramente por su logro. También valora la buena disposición del Concejo que participó en las reuniones a las que los invitaron y valora mucho haber podido llegar entre todos, pese a las diferencias, a algo que los vecinos requerían para su calidad de vida y bienestar. Es muy positivo poder demostrar que las necesidades de los vecinos muchas veces no tienen que ver con un color político, sino que con cosas concretas.

Agradece a los funcionarios municipales, en particular a la encargada territorial, la Sra. Loreto Rojas, que estuvo en todas las reuniones, incluso en una que organizó y le pidió muy a última hora que fuera, y asistió. Agradece su disposición y compromiso.

Fue importante el rol del CEA que facilitó los espacios de diálogo para explicar el proceso de participación y dudas que tenían los vecinos. También al Metro, que abrió sus puertas y facilitó la comunicación. Por supuesto, también a la administración, que facilitó el diálogo, se acercó al Metro, pidió esta reunión que acercó las comunicaciones y que llevó a un buen resultado. Que hoy todos puedan celebrar este logro demuestra que la participación ciudadana es posible y que las comunidades organizadas pueden incidir de manera efectiva en las decisiones que afectan su entorno.

Agradece la invitación que les hizo la Junta de Vecinos de Pedro de Valdivia Norte a la presentación del Plan Maestro de Gestión Urbana del barrio Pedro de Valdivia Norte que elaboró la Facultad de Arquitectura y Diseño y estima que este es un regalo que hizo la universidad a ese barrio y es muy valioso y que no tuvo ningún costo y que representa un esfuerzo académico en el que se identificaron las fortalezas y debilidades del barrio y propuestas para un mejor desarrollo en el tiempo. Es importante poder evaluar esta propuesta y solicita que se evalúe en la Comisión de Urbanismo y Patrimonio para estudiar la factibilidad de su eventual implementación y cuáles serían los pasos a seguir.

Por último, agradece a la Junta de Vecinos N°13 Mario Baeza, que los invitó durante el fin de semana a su celebración del Dieciocho Chico. Fue una bonita celebración familiar, hubo juegos típicos, estaban las familias, los niños y pudieron bailar cueca, escucharon al coro de Bellavista y se le acercaron vecinos que no conocía para hacer algunas solicitudes muy puntuales sobre el barrio y que hará llegar después para no alargarse, pero se trata de cosas tales como el cuidado de los árboles, los jardines y la Plaza Isabel Riquelme.

El Sr. Alcalde reconoce que ese plan maestro es súper interesante. Una de las cosas que quieren hacer –dado que ya comenzaron el proceso de cambio del plan regulador general de la municipalidad, que se demora un tiempo largo– es tener mesas de participación– y por tanto es bueno que eso también esté incorporado en esas mesas de participación, sin perjuicio de que puedan venir a exponerlo acá. Cree que esa es la manera formal que se puede agregar dentro de las instancias de participación que llevará adelante el Departamento de Asesoría Urbana.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°35
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

HOYOS E INUNDACIÓN AGUAS SERVIDAS
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Quiere hacer dos propuestas que la municipalidad puede resolver, analizar de manera rápida. De la Unidad Vecinal N°6 los vecinos le han dicho que hay hoyos en Italia con Bilbao y en Condell con Rancagua para que eso se pueda resolver. Y de la comunidad edificio calle Normandía 1994 han intentado contactarse con la municipalidad por un problema de inundaciones de aguas servidas por la construcción del semáforo en la esquina de Pedro de Valdivia, han dejado escombros y la empresa rompió los ductos de agua potable, Aguas Andinas ha tomado algunas medidas, pero no se han hecho responsables de la situación.

ROBO EN PARQUE DE LAS ESCULTURAS
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Comenta que hubo una publicación reciente donde se avisa que se volvió a colocar el péndulo de la obra Recursos Humanos en el Parque de las Esculturas, que fue robado en el año 2023, y desea saber cuáles son las medidas de seguridad que se han tomado al respecto.

El Sr. Alcalde solicita al Concejal Lagos que envíe los datos, sobre todo del edificio de la calle Normandía, para verlo en detalle. Es una buena noticia que se haya vuelto a poner lo que se habían robado en el Parque de las Esculturas, en su momento se entendió que eso se había robado porque tiene bronce y no por querer hacer daño a la escultura, más bien por el valor de ese metal.

El parque está cerrado por las noches, tiene cierta seguridad y tiene iluminación, además van a contar con un presupuesto especial este año, que se va a presentar al Concejo, para mejorar parte de su césped, que está deteriorado, y quieren poner cámaras. Pero también tiene que ver con una cuestión cultural, son esculturas que están expuestas al aire libre y eso es una de las cosas valiosas que tiene, ser un museo al aire libre. Hay que hacer un trabajo de anclaje con algunas obras para que no les pase lo que lamentablemente pasó.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Solicita que la administración evalúe la posibilidad de que las sesiones de Concejo puedan comenzar a las 9:00 horas.

El Sr. Alcalde responde que ya se lo habían solicitado, no tiene ningún problema, se conversará después.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, siendo las 14:51 horas, se levanta la sesión.



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MMQ/sgr.-

OFICIO N°5169

Fecha: 09 SEP 2025

Materia: Remite informe de adjudicaciones
de propuestas públicas.

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
A : SEÑORES CONCEJALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 inciso 7º de la Ley N° 18.695, se adjunta al presente oficio, informe de adjudicaciones de propuestas públicas, correspondiente al mes de agosto de 2025.

Saluda atentamente a Ustedes.,



J. Bellolio
RBC/MMQ/sor
Distribución:/

- Sres. Concejales
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal - Sección Oficina de Partes

INFORME DE PROPUESTAS PUBLICAS A CONCEJO MUNICIPAL ARTICULO 8 INCISO 7°- LEY N°18.695

DECRETO EX.N° - FECHA LLAMADO A PROPUESTA	DECRETO EX.N° - FECHA MODIFICACIONES	NOMBRE DE LA PROPUESTA	EMPRESA ADJUDICATARIA	DECRETO EX.N° - NUMERO Y FECHA DE ADJUDICACION	ENLACE A DECRETO DE ADJUDICACION
DECRETO EXENTO N°943 DE 08.07.2025		CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTACULOS DE FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2025.	NOT EVENT: RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERÍA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT N°76.749.901-9.	DECRETO EXENTO N°1120 DE 12.08.2025	https://transparencia.providencia.cl/Carpeta/VerDocumento/439985/
DECRETO EXENTO N°927 DE 03.07.2025	DECRETO EX. N°1153 18.08.2025 DECRETO EX. N°1183 25.08.2025	SERVICIO DE PRODUCCION "FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2025".	EVENT SERVICES SPA, RUT N°77.819.645-K.	DECRETO EXENTO N°1121 DE 12.08.2025	https://transparencia.providencia.cl/Carpeta/VerDocumento/439984/
DECRETO EXENTO N°1006 DE 14.07.2025		CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA INSTALACIÓN, HABILITACIÓN Y OPERACIÓN DE PUESTOS DE ALIMENTOS Y BABIDAS FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2025.	EFOOD SPA, RUT N°99.520.220-4.	DECRETO EXENTO N°1125 DE 12.08.2025	https://transparencia.providencia.cl/Carpeta/VerDocumento/439992/
DECRETO EXENTO N°892 DE 26.06.2025		ADQUISICIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	ESSITY CHILE S.A., RUT N°94.282.000-3	DECRETO EXENTO N°1166 DE 21.08.2025	https://transparencia.providencia.cl/Carpeta/VerDocumento/440046/
DECRETO EXENTO N°927 DE 03.07.2025		SERVICIO DE PRODUCCION "FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2025".	PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA, RUT N°78.120.513-3	DECRETO EXENTO N°1186 DE 26.08.2025 (READJUDICACIÓN)	https://transparencia.providencia.cl/Carpeta/VerDocumento/440111/



SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	<input checked="" type="checkbox"/>
- DECRETAR	<input type="checkbox"/>
Firma Alcalde.....	<i>Jaime B.</i>

ALCALDE

CHILE

Memorandum N° 16.426.-

Antecedentes:
Materia: Contrataciones
vía Trato directo y
licitaciones públicas.

PROVIDENCIA,

08 SEP 2025

ANEXO II

ACTA 35 CONCEJO MUNICIPAL 30
DE SEPTIEMBRE DE 2025

DE : NATHALIE GUZMÁN PAVEZ

DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. JAIME BELLOLIO AVARIA

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el artículo N°8 inciso 7mo. de la Ley 18695: "se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las contrataciones directas de servicio para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía trato directo y licitaciones públicas correspondientes al período agosto 2025.

En atención a lo expuesto agradecería a usted disponer su entrega al Concejo Municipal.

Le saluda atentamente.



GGO/msd

Dept. Control Proceso Administrativo

Pedro de Valdivia 1077

Teléfono: 22 654 3375 / E-Mail: [REDACTED]

AGOSTO 2025 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBLIGACION PRESUPUESTARIA				DECRETOS DE TRATO DIRECTO										
OBLIGACION		DECRETO EX DIDEKO		TIPO	Nº	FECHA	DEPTO	BIEN Y/O SERVICIO	MONTO (IMPTO. INC.)	Nº LICITACIÓN	APROBACIÓN	PROVEEDOR		O/C PORTAL
NÚMERO	FECHA	Nº	FECHA									RAZÓN SOCIAL	RUT	Nº
379	06/08/2025	512	12/08/2025	CONVENIO MARCO			SOCIAL	ENSURE 400 GR	6.000.000		DIRECTORA DIDEKO	SOC. DISTR. LAS PATAGUAS LTDA.	78.094.280-0	2462-144-CM25
376	05/08/2025	497	07/08/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	MATERIALES DE OFICINA	150.336		DIRECTORA DIDEKO	DISTRIBUMAX SPA	78.173.123-4	2462-151-AG25
377	05/08/2025	498	07/08/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	COLACIONES CONVENIO	1.082.055		DIRECTORA DIDEKO	COMERCIALIZADORA RENEW SPA	77.293.249-9	2462-152-AG25
378	05/08/2025	499	07/08/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	INSUMOS DE PELUQUERIA	1.902.513		DIRECTORA DIDEKO	ISSA CASANOVA MARIANA		2462-153-AG25
383	07/08/2025	504	08/08/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQ. DE MANGA DE POLIETILENO	714.000		DIRECTORA DIDEKO	ECO SMART SPA	77.142.855-0	2462-154-AG25
384	07/08/2025	513	12/08/2025	COMPRA AGIL			DEPORTES	ADQUISICION DE MATERIALES DEPORTIVOS	3.375.912		DIRECTORA DIDEKO	COMERCIAL CHILEACTIVO SPA	77.198.280-8	2462-155-AG25
385	07/08/2025	514	12/08/2025	COMPRA AGIL			A MAYOR	PRODUCCION DE EVENTO "FIESTAS PATRIAS +60"	4.641.000		DIRECTORA DIDEKO	SOCIEDAD TRANSPORTES Y SERVICIOS RODRIGUEZ PLATA SPA	77.616.315-5	2462-156-AG25
391	07/08/2025	515	12/08/2025	LICITACION			OOCC	PRODUCCION DE EVENTO "CELEBRACION DIA DEL DIRIGENTE SOCIAL Y COMUNITARIO"	12.959.100	2462-37-LE25	DIRECTORA DIDEKO	EVENTOS TURISTICOS SPA	76.741.156-1	2462-157-SE25
396	13/08/2025	521	14/08/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE AUDIFONO DE SORDERA	630.700		DIRECTORA DIDEKO	AYUDAS VISUALES CHILE SPA	77.481.991-6	2462-158-AG28
397	13/08/2025	522	14/08/2025	COMPRA AGIL			DEPORTES	ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PROGRAMA VINCULOS	211.713		DIRECTORA DIDEKO	NACE MARKETING S.A.	76.218.054-5	2462-159-AG25
405	18/08/2025	530	20/08/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE SILLA DE TINA REGULABLE	54.728		DIRECTORA DIDEKO	EQUIPAMED EQUIPAMIENTO MEDICO SPA	78.195.329-6	2462-160-AG25
406	18/08/2025	547	25/08/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	BIDONES DE AGUA	2.856.000		DIRECTORA DIDEKO	SOCIEDAD COMERCIAL V Y G LTDA.	76.492.245-K	2462-161-AG25
400	18/08/2025	534	22/08/2025	LICITACION			OOCC	PRODUCCION DE EVENTOS "ACTIVANDO PROVIDENCIA" SEGUNDO SEMESTRE 2025	15.690.007	2462-36-LE25	COMISION HACIENDA	ALUMBRACHILE SPA	77.703.141-4	2462-162-SE25
398	18/08/2025	548	25/08/2025	TRATO DIRECTO	535	22/08/2025	A MAYOR	SERVICIO DE ATENCION A PARTICIPANTES "BAILEANDO +60"	7.497.000		DIRECTORA DIDEKO	CLUB PROVIDENCIA	70.847.200-K	2462-163-TD25
409	21/08/2025	552	26/08/2025	COMPRA AGIL			OOCC	PRODUCCION DE EVENTO "18 EN TU BARRIO"	5.426.400		DIRECTORA DIDEKO	JORGE TEDDY RIVEROS EVENTOS	77.714.208-9	2462-164-AG25
421	26/08/2025	554	27/08/2025	COMPRA AGIL			OOCC	CONTRATACION DE DOBLE DE MICHAEL BUBLE	940.100		DIRECTORA DIDEKO	GESTSER GESTION Y SERVICIOS SPA	76.422.974-6	2462-165-AG25
415	25/08/2025	553	27/08/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE PLANCHAS DE ZINC	1.035.300		DIRECTORA DIDEKO	INVERSIONES CURAUMA SPA	77.582.504-9	2462-166-AG25



Providencia
Vida Buena

Servicio de
Bienestar

Memorando N°. 16.453.

Materia: Informar al Concejo Municipal sobre las contrataciones realizadas mediante trato directo y licitaciones de baja complejidad.

Providencia, 09 de septiembre de 2025.

DE: SR. GONZALO MARTÍNEZ VILCHES.
SECRETARIO EJECUTIVO SERVICIO DE BIENESTAR.

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA.
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO

- DECRETAR

Firma Alcalde...



Junto con saludar cordialmente y en virtud a las exigencias establecidas en el artículo N°8, inciso séptimo de la Ley 18.695 que señala que "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"; cumple con remitir a usted tales antecedentes, por la adquisición "Adquisición de tarjetas de regalo, Bono de Fiestas Patrias para los afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia".

Saluda atentamente a usted,



Distribución:

1. Dirección de administración y Finanzas
2. Dirección de Personas
3. Servicio de Bienestar

Contrataciones mediante Trato Directo y Licitación Pública.

Unidad Compradora	Servicio de Bienestar
Período	sept-25
Sesión Concejo N°	

Artículo N°8 del Reglamento sobre delegación de facultades del alcalde.

A) Contrataciones vía trato Directo.

Nº	OC	Fecha Envío OC	Decreto Alcaldicio	Nombre Servicio Contratado	Empresa	Rut	Valor Total Impuesto Incluido	Artículo y Causal de trato directo
1								

B) Licitaciones adjudicadas.

Nº	ID Licitación	Fecha y Documento de Adjudicación	Nombre Licitación	Empresa	Rut	Puntaje Obtenido	Monto de la adjudicación
1	1033392-1-le25	14 de agosto de 2025 Acuerdo N°41-2025 Comisión de Hacienda, sesión N°27	Adquisición de tarjetas de regalo, de Bono de Fiestas Patrias para los afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia.	Conecten SPA Sociedad de confecciones Cler Limitada Fidelogist SPA Administradora de servicios Cencosud Limitada	76.334.224-7 76.045.081-2 77.531.804-K 77.312.480-9	100 92 87 55	\$ 28.920.000 \$ - \$ - \$ -

ANEXO III
ACTA 35 CONCEJO MUNICIPAL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2025



Providencia

NUEVO-FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	MEJORAMIENTO VEREDAS ZONA CERO
FINANCIAMIENTO	PRBIPE (Subdere) - Municipal

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VIALCORP SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.066.741-0

OFERTA ECONOMICA

Ítem	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario (\$)	TOTAL (\$)
1	OBRAS PROVISIONALES				
1.1	Instalación de Faenas	gl	1	\$ 6.269.500	\$ 6.269.500
1.2	Cierros provisorios	gl	1	\$ 3.590.000	\$ 3.590.000
1.3	Señalización Provisoria y Medidas de Mitigación	gl	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
1.4	Letrero de Obra	un	1	\$ 700.000	\$ 700.000
1.5	Mantención y Retiro de Obras Provisionales	gl	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
SUBTOTAL					\$ 13.559.500
2	OBRAS PRELIMINARES				
2.1	Demolición y retiro pavimento baldosa existente	m2	857	\$ 2.880	\$ 2.468.160
2.2	Demolición vereda de hormigón	m3	85	\$ 11.575	\$ 983.875
2.3	Demolición calzada de hormigón	m3	200	\$ 11.575	\$ 2.315.000
2.4	Demolición pavimento de adoquín	m2	170,5	\$ 2.880	\$ 491.040
2.5	Demolición de sumidero existente	un	3	\$ 90.167	\$ 270.501
2.6	Extracción de soleras	ml	125	\$ 3.513	\$ 439.125
2.7	Extracción de solerillas	ml	682	\$ 2.248	\$ 1.533.136
2.8	Extracción de rejas de jardines existente	gl	1	\$ 4.725	\$ 4.725
2.9	Retiro de escombros y transporte a botadero	m3	300	\$ 10.500	\$ 3.150.000
SUBTOTAL					\$ 11.655.562
3	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS				
3.1	Preparación, compactación y escarificación de subrasante	m2	1577,13	\$ 1.742	\$ 2.747.360
3.2	Base estabilizada compactada (CBR > 60%) espesor 8 cm	m3	48	\$ 27.665	\$ 1.327.920
3.3	Base estabilizada compactada (CBR > 60%) espesor 30 cm	m3	81,03	\$ 27.665	\$ 2.241.695
3.4	Vereda Hormigón reforzada HC e=7cm	m2	15	\$ 14.091	\$ 211.365
3.5	Baldosa Microvibrada 40x40 diagonal gris e=4cm	m2	600	\$ 30.858	\$ 18.514.800



Providencia

3.6	Baldosa Microvibrada 40x40 diagonal gris e=7cm	m2	43,6	\$ 45.867	\$ 1.999.801
3.7	Baldosa Minvutactil de alerta 40x40cm	m2	32,3	\$ 30.858	\$ 996.713
3.8	Suministro e instalación de soleras tipo A	ml	236,7	\$ 14.900	\$ 3.526.830
3.9	Suministro e instalación de soleras tipo C	ml	932	\$ 11.000	\$ 10.252.000
3.10	Canaleta de acero oculta	ml	40	\$ 142.795	\$ 5.711.800
3.11	Pintura termoplástica reflectante (cruces epatonales)	m2	211,5	\$ 13.500	\$ 2.855.250
3.12	HCV G30 esp=0,14 m (refuerzo de baldosas en acc veh)	m2	43,6	\$ 20.952	\$ 913.507
3.13	HCV G30 Acera Continua	m2	211,5	\$ 24.301	\$ 5.139.662
3.14	Suministro e instalación de sumideros	un	3	\$ 238.500	\$ 715.500
3.15	Suministro e instalación de rejilla tipo espina de pescado	un	3	\$ 118.800	\$ 356.400
3.16	Suministro e instalación de cámara decantadora	un	3	\$ 238.500	\$ 715.500
3.17	Modificación nivel cámaras	un	3	\$ 65.000	\$ 195.000
SUBTOTAL					\$ 58.421.103

4	PROYECTO DE PAISAJISMO				
4.1	Escarpe y despeje del terreno	m3	250	\$ 16.243	\$ 4.060.750
4.2	Mejoramiento de suelo y sustrato técnico	m3	350	\$ 39.500	\$ 13.825.000
4.3	Mulch gravilla	m3	100	\$ 38.500	\$ 3.850.000
4.4	Herbicida y Fertilizante	m2	830	\$ 2.790	\$ 2.315.700
4.5	Provisión y plantación de especies vegetales				
4.5.1	Acanthus spinosus/ Acanto Espinoso	un	215	\$ 9.500	\$ 2.042.500
4.5.2	Agapanthus storm cloud / Agapanto azul	un	30	\$ 3.500	\$ 105.000
4.5.3	Allium triquetrum	un	530	\$ 3.300	\$ 1.749.000
4.5.4	Anigozanthos Lilac	un	21	\$ 5.500	\$ 115.500
4.5.5	Aster ageratoides	un	34	\$ 4.700	\$ 159.800
4.5.6	Clinopodium chilense	un	28	\$ 9.500	\$ 266.000
4.5.7	Convolvulus sabitus / Campanilla Azul	un	49	\$ 1.500	\$ 73.500
4.5.8	Eryngium paniculatum / Chupalla	un	70	\$ 4.500	\$ 315.000
4.5.9	Falkia Repens	un	516	\$ 1.100	\$ 567.600
4.5.10	Gaura lindheimeri siskiyou pink	un	73	\$ 13.500	\$ 985.500
4.5.11	Geranium macrorrhizum	un	461	\$ 5.500	\$ 2.535.500
4.5.12	Iris germanica black swan	un	74	\$ 20.500	\$ 1.517.000
4.5.13	Iris unguicularis	un	136	\$ 5.500	\$ 748.000
4.5.14	Moraea iridioides / Dietes	un	200	\$ 4.800	\$ 960.000
4.5.15	Origanum laevigatum	un	48	\$ 5.500	\$ 264.000
4.5.16	Plectranthus neochilus / Boldo Rastrero	un	373	\$ 1.500	\$ 559.500
4.5.17	Salvia african sky	un	100	\$ 2.500	\$ 250.000
4.5.18	Salvia Big Blue	un	12	\$ 8.500	\$ 102.000
4.5.19	Salvia chamaelaeagnea	un	22	\$ 7.500	\$ 165.000
4.5.20	Tradescantia virginiana celeste	un	287	\$ 7.500	\$ 2.152.500
4.5.21	Tulbaghia Simmleri	un	258	\$ 3.300	\$ 851.400
4.5.22	Verbena Rígida	un	89	\$ 2.500	\$ 222.500
4.6	Provisión y plantación de árboles				



Providencia

4.6.1	Platanus orientalis	un	13	\$ 55.000	\$ 715.000
4.6.2	Pyrus Calleryana / Peral en flor	un	35	\$ 61.500	\$ 2.152.500
4.7	Tutores árboles nuevos	un	46	\$ 12.000	\$ 552.000
SUBTOTAL					\$ 44.177.750
5	SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO				
5.1	Diseño sistema de Riego automático	gl	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
5.1.1	Riego por goteo para especies arbustivas	un	4740	\$ 250	\$ 1.185.000
5.1.2	Riego por inundación para arbolado con toberas	un	96	\$ 1.500	\$ 144.000
5.2	Instalación medidor de agua potable	un	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
5.3	Ejecución proyecto de riego	m2	1500	\$ 8.700	\$ 13.050.000
SUBTOTAL					\$ 19.179.000
6	ENTREGA FINAL Y RECEPCION DE LAS OBRAS				
6.1	Aseo General y Entrega	gl	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
6.2	Recepción del total de las Obras de Intervención	gl	1	\$ 500.000	\$ 500.000
SUBTOTAL					\$ 1.500.000

COSTO DIRECTO		\$ 148.492.915
Gastos Generales	20%	\$ 29.698.583
Utilidades	10%	\$ 14.849.292
Subtotal		\$ 193.040.790
IVA	19%	\$ 36.677.750
TOTAL	Subtotal+IVA	\$ 229.718.540

"Las cubicaciones y valoraciones constituyen un punto de exclusiva responsabilidad del oferente, ya que, las que se proporcionan en las presentes bases y sus documentos complementarios, son meramente referenciales o informativas, debiendo asumir el oferente las diferencias que pudieran existir, y con ello la contingencia de ganancia o pérdida."

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 240 DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	[REDACTED]
Nombre del oferente	[REDACTED]
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal Debidamente Autorizado	[REDACTED]
Fecha	[REDACTED]

ANEXO IV
 ACTA 35 CONCEJO MUNICIPAL 30 DE
 SEPTIEMBRE DE 2025

FORMULARIO N°3
 (ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	"MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRBIPE (Subdere) - Municipal

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VIALCORP SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.066.741-0

OFERTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Uni	Cant	Unitario (\$)	Total (\$)
1 OBRAS PROVISIONALES					
1.1	Instalación de faenas	gl	1	\$ 3.834.750	\$ 3.834.750
1.2	Cierros Provisorios	gl	1	\$ 4.827.492	\$ 4.827.492
1.3	Plan de mitigación y señalización provisoria	gl	1	\$ 3.262.375	\$ 3.262.375
1.4	Letrero de obras	gl	1	\$ 700.000	\$ 700.000
					SUBTOTAL \$ 12.624.617
2 OBRAS PRELIMINARES					
2.1	Extracción y Retiro de elementos existentes				
2.1.1	Retiro Escaños Existentes	un	16	\$ 48.950	\$ 783.200
2.1.2	Retiro Basureros Existentes	un	2	\$ 26.975	\$ 53.950
2.1.3	Retiro de Señalética	un	7	\$ 26.975	\$ 188.825
2.1.4	Retiro segregadores y valla metálica exist.	gl	1	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
2.1.5	Demolición Murete	ml	15	\$ 45.000	\$ 675.000
2.1.6	Extracción de solerillas	ml	265	\$ 2.248	\$ 595.720
2.1.7	Extracción de soleras	ml	280	\$ 3.513	\$ 983.640
2.1.8	Demolición de calzada	m2	609	\$ 2.880	\$ 1.753.920
2.1.9	Demolición de baldosa vereda	m2	799	\$ 2.880	\$ 2.301.120
2.2	Preparación de terreno				
2.2.1	Excavación y transp. a botadero	m3	35	\$ 24.344	\$ 852.040
2.2.2	Preparación Terreno y Escarif, y compact.	m2	1412	\$ 1.028	\$ 1.451.536
2.2.3	Escarpe y limpieza terreno para zonas con paisajismo	m2	780	\$ 2.240	\$ 1.747.200
2.2.4	Trazado y niveles	m2	1408	\$ 1.850	\$ 2.604.800
2.2.5	Retiro escombros y transporte a botadero	m3	330	\$ 10.500	\$ 3.465.000
					SUBTOTAL \$ 18.705.951
3 OBRAS CIVILES					
3.1	Construcción de Murete (altura= 0,50 m)	m3	3,5	\$ 397.192	\$ 1.390.172
3.2	Reparación muretes existentes	m2	40	\$ 24.549	\$ 981.960
					SUBTOTAL \$ 2.372.132
4 PAVIMENTOS Y CONFINAMIENTOS					
4.1	Obras de Pavimentación				
4.1.1	Base Estabilizada compactada (CBR>60%)	m3	168	\$ 27.894	\$ 4.686.192
4.1.2	Calzada de hormigón e=0,16 m	m3	55	\$ 177.606	\$ 9.768.330
4.1.3	Radier base de hormigón e=0,14m (para baldosa reforzada)	m3	3,5	\$ 167.060	\$ 584.710
4.1.4	Baldosa microvibrada 16 panes 40x40 cm	m2	850	\$ 37.992	\$ 32.293.200
4.1.5	Baldosa microvibrada colonial 40x40 cm	m2	70	\$ 37.992	\$ 2.659.440
4.1.6	Baldosa microvibrada colonial 40x40cm e=7 cm	m2	25	\$ 48.492	\$ 1.212.300
4.1.7	Baldosa minvutacil de alerta 40x40 cm	m2	39	\$ 37.992	\$ 1.481.688
4.1.8	Adocreto sobre cama de arena	m2	84	\$ 25.006	\$ 2.100.504
4.1.9	Suministro e instalación Soleras tipo A	ml	400	\$ 14.900	\$ 5.960.000
4.1.10	Canaleta de acero	ml	4	\$ 142.795	\$ 571.180
4.1.11	Pintura termoplástica reflectante (cruces peatonales)	m2	55	\$ 13.500	\$ 742.500
4.1.12	Nivelación de cámaras	un	4	\$ 120.000	\$ 480.000
4.2	Confinamientos jardines				
4.2.1	Suministro e instalación solerillas	ml	265	\$ 10.500	\$ 2.782.500
4.2.2	Bordillo Mallorca				
4.2.3.1	Bordillo Mallorca d=100 cm	ml	2	\$ 44.055	\$ 88.110
4.2.3.2	Bordillo Mallorca d=160 cm	ml	12	\$ 44.055	\$ 528.660



Providencia

4.2.3.3	Bordillo Mallorca d=300 cm	ml	12	\$ 44.055	\$ 528.660
4.2.3.4	Bordillo Mallorca d=400 cm	ml	2	\$ 44.055	\$ 88.110
4.2.3.5	Bordillo Mallorca d=600 cm	ml	10	\$ 44.055	\$ 440.550
4.2.3.6	Bordillo Mallorca Recto	ml	165	\$ 44.055	\$ 7.269.075
SUBTOTAL					\$ 74.265.709
5	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
5.1	Bolardos poliuretano	un	50	\$ 28.500	\$ 1.425.000
5.2	Reinstalación Basureros retirados	un	2	\$ 100.000	\$ 200.000
SUBTOTAL					\$ 1.625.000
6	ILUMINACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
6.1	Empalme monofásico por CIA eléctrica	un	1	\$ 1.571.756	\$ 1.571.756
6.2	Tablero de Alumbrado TDA en gabinete	un	1	\$ 1.022.578	\$ 1.022.578
6.3	Sistema de puesta a tierra para empalmes (malla)	un	1	\$ 527.194	\$ 527.194
6.4	Sistema de puesta a tierra para luminarias	un	4	\$ 125.772	\$ 503.088
6.5	Canalización Subterránea (ductos)	ml	362	\$ 4.082	\$ 1.477.684
6.6	Excavaciones y retapes	ml	181	\$ 22.037	\$ 3.988.697
6.7	Conductores eléctricos XTU N°10 AWG=3,31 m2(F-N)	ml	398	\$ 4.330	\$ 1.723.340
6.8	Cable desnudo 25mm2	un	181	\$ 5.129	\$ 928.349
6.9	Luminaria Farol Ornamental LED	un	2	\$ 395.000	\$ 790.000
6.10	Luminaria Vehicular (Brazo 2m)	un	8	\$ 380.000	\$ 3.040.000
6.11	Luminaria Peatonal (Brazo 0,5m)	un	8	\$ 356.500	\$ 2.852.000
6.12	Postes 9m	un	2	\$ 587.800	\$ 1.175.600
6.13	Postes 5m	un	2	\$ 278.050	\$ 556.100
6.14	Fundación para postes luminarias	m3	6	\$ 144.533	\$ 867.198
6.15	Cámaras tipo C	un	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000
6.16	Cámaras tipo B	un	1	\$ 650.000	\$ 650.000
6.17	Pruebas y puesta en marcha	gl	1	\$ 550.000	\$ 550.000
6.18	Entregables	gl	1	\$ 550.000	\$ 550.000
SUBTOTAL					\$ 23.773.584
7	PAISAJISMO				
7.1	Sustrato técnico	m3	236	\$ 46.160	\$ 10.893.760
7.2	Mulch gravilla	m3	79	\$ 38.500	\$ 3.041.500
7.3	Herbicida	m2	787	\$ 790	\$ 621.730
7.4	Fertilizante	gr	15740	\$ 100	\$ 1.574.000
7.5	Provisión y plantación de especies				
7.5.1	Allium schoenoprasum / Ciboulette	un	1092	\$ 1.700	\$ 1.856.400
7.5.2	Aster rosado alto	un	139	\$ 4.100	\$ 569.900
7.5.3	Chasmanthe aerhiopica / Chasmanthe	un	307	\$ 5.300	\$ 1.627.100
7.5.4	Correa pulchella / Salmon correa	un	276	\$ 7.000	\$ 1.932.000
7.5.5	Eryngium paniculatum / Chupalla	un	466	\$ 5.500	\$ 2.563.000
7.5.6	Iris versicolor azul / Lirio azul	un	276	\$ 3.500	\$ 966.000
7.5.7	Lavandula angustifolia munstead / Lavanda munstead	un	466	\$ 4.800	\$ 2.236.800
7.5.8	Mirabilis prostrata / Mirabilis	un	328	\$ 8.000	\$ 2.624.000
7.5.9	Perovskia atriplicifolia /Salvia yangii	un	276	\$ 7.000	\$ 1.932.000
7.5.10	Plumbago chilensis / Plumbago caerulea	un	604	\$ 4.000	\$ 2.416.000
7.5.11	Puya berteroiana / Puya	un	138	\$ 5.300	\$ 731.400
7.5.12	Salvia canariensis / Salvia canaria	un	138	\$ 8.000	\$ 1.104.000
7.5.13	Salvia leucantha / Salvia leucantha	un	138	\$ 6.500	\$ 897.000
7.5.14	Scabiosa africana / Escabiosa	un	276	\$ 4.500	\$ 1.242.000
7.5.15	Thulbalgia violacea / Thulbalgia	un	594	\$ 3.300	\$ 1.960.200
7.5.16	Verbena rígida / Verbena	un	1230	\$ 4.500	\$ 5.535.000
7.6	Arborización				
7.6.1	Celtis australis / Almez	un	3	\$ 33.500	\$ 100.500
7.6.2	Cornus florida / Cornejo florido	un	2	\$ 63.500	\$ 127.000
7.6.3	Magnolio soulangeana / Magnolio caduco	un	2	\$ 60.000	\$ 120.000
7.6.4	Platanus x hipanica / Plátano de sombra	un	10	\$ 175.000	\$ 1.750.000
7.6.5	Pyrus calleryana / Peral de flor	un	7	\$ 65.000	\$ 455.000
7.7	Reposición áreas de césped	m2	55	\$ 10.500	\$ 577.500
SUBTOTAL					\$ 49.453.790
8	SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO				



Providencia

8.1	Goteros				
8.1.1	Gotero Botón Microflapper 4 L/H negro	un	7000	\$ 350	\$ 2.450.000
8.1.2	Estaca para polietileno Bastón de 16mm	un	1600	\$ 350	\$ 560.000
8.2	Aspersión				
8.2.1	Cuerpo Pop Up 2" Orbit	un	78	\$ 9.500	\$ 741.000
8.2.2	Boquillas	gl	1	\$ 117.000	\$ 117.000
8.3	Sistema de Conducción				
8.3.1	Tubería Polietileno 16mm (rollo 100m)	un	19	\$ 135.000	\$ 2.565.000
8.3.2	Tubería de PVC Hidráulico Clase 10	ml	600	\$ 4.500	\$ 2.700.000
8.4	Fitting	gl	1	\$ 500.000	\$ 500.000
8.5	Válvulas				
8.5.1	Válvula solenoide 1"	un	16	\$ 66.500	\$ 1.064.000
8.5.2	Regulador de presión 1"	un	11	\$ 35.500	\$ 390.500
8.5.3	Válvula bola plástica de cementar 1 1/4"	un	14	\$ 6.800	\$ 95.200
8.5.4	Caja de válvulas	un	12	\$ 55.000	\$ 660.000
8.6	Programador de riego				
8.6.1	Programador B-HYVE WI FI PRO 16 Estaciones Ex.	un	1	\$ 550.000	\$ 550.000
8.6.2	Cable Riego PIN 18AWG X metro (rollos de 100m)	gl	1	\$ 250.000	\$ 250.000
8.7	Otros insumos	gl	1	\$ 500.000	\$ 500.000
8.8	Conexión a matriz existente	un	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
8.9	Excavaciones red de riego	m3	56	\$ 24.344	\$ 1.363.264
8.10	Relleno y compactación redes de riego	m3	56	\$ 18.500	\$ 1.036.000
SUBTOTAL					\$ 16.941.964
9	ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE OBRAS				
9.1	Mantención y retiro de obras provisionales	gl	1	100.000	\$ 100.000
9.2	Aseo y recepción de obras	gl	1	100.000	\$ 100.000
SUBTOTAL					\$ 200.000

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 199.962.747	
UTILIDADES 10%	\$ 19.996.275	
GASTOS GENERALES 20%	\$ 39.992.549	
SUBTOTAL NETO	\$ 259.951.571	
(Valor a ingresar en portal www.mercadopublico.cl)		
IVA 19%	\$ 49.390.798	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 309.342.369

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 240 DIÁS CORRIDOS.

El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 240 días corridos.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Miguel Elías Novoa Molina
Nombre del oferente	V
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[Redacted]
Fecha	23 de julio 2025

ANEXO V
ACTA 35 CONCEJO MUNICIPAL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2025



FORMULARIO N° 3
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FORMULARIO N°3

CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

LICITACIÓN: MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVA PLAZA A LA ALCALDESA 2º LLAMADO
--

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA EN UTP CON FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.866.307-6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	P. UNITARIO \$ (B)	TOTAL \$ (AXB)
1 OBRAS PROVISORIAS					
1.1	Instalaciones de faenas	gl	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
1.2	Cierro perimetral	ml	150	\$ 30.000	\$ 4.500.000
1.3	Empalmes provisorios	gl	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
1.4	Señalización provisoria	gl	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
1.5	Letrero de obra	un	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2 OBRAS PRELIMINARES					
2.1	RETIRO JUEGOS INFANTILES				\$ -
2.1.1	Retiro de Columpio madre/ hijo	un	1	\$ 75.000	\$ 75.000
2.1.2	Retiro de Columpio triple	un	1	\$ 75.000	\$ 75.000
2.1.3	Retiro de Girador	un	1	\$ 50.000	\$ 50.000
2.1.4	Retiro de Resortes	un	2	\$ 50.000	\$ 100.000
2.1.5	Retiro de Modular primera infancia	un	1	\$ 85.000	\$ 85.000
2.2	DEMOLICIONES				\$ -
2.2.1	Demolición de fundaciones de juegos infantiles	m³	6	\$ 75.000	\$ 450.000
2.2.2	Retiro de piso de caucho	m²	102,15	\$ 7.500	\$ 766.125
2.2.3	Extracción de solerilla hormigón	ml	156,4	\$ 4.500	\$ 703.800
2.2.4	Extracción de solerilla metálica	ml	21	\$ 6.500	\$ 136.500
2.3	RETIRO DE MOBILIARIO URBANO				\$ -
2.3.1	Retiro de Basurero	un	1	\$ 35.000	\$ 35.000
2.3.2	Retiro de escaños	un	5	\$ 45.000	\$ 225.000
2.4	Trazado, replanteo y niveles	m²	840	\$ 4.000	\$ 3.360.000
2.5	Excavaciones	m³	70	\$ 75.000	\$ 5.250.000
2.6	Escarpe	m²	640	\$ 3.500	\$ 2.240.000
3 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN					
3.1	Radier	m²	490	\$ 20.000	\$ 9.800.000
3.2	Provisión e instalación de piso de caucho en palmetas	m²	220	\$ 45.000	\$ 9.900.000
3.3	Provisión e instalación de piso de caucho in situ	m²	270	\$ 95.000	\$ 25.650.000
3.4	Provisión e instalación de maicillo	m²	145	\$ 8.500	\$ 1.232.500
3.5	Provisión e instalación de solerilla prefabricada de hormigón	ml	148	\$ 14.000	\$ 2.076.200
3.6	Provisión e instalación de solerilla de caucho	ml	70	\$ 24.000	\$ 1.680.000
4 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES					
4.1	Provisión e instalación de tobogán en lomaje	un	1	\$ 1.130.000	\$ 1.130.000
4.2	Provisión e instalación de piezas de escalada en lomaje	un	20	\$ 75.000	\$ 1.500.000
4.3	Acondicionamiento e instalación Columpio madre/ hijo	un	1	\$ 500.000	\$ 500.000
4.4	Acondicionamiento e instalación Columpio triple	un	1	\$ 500.000	\$ 500.000
4.5	Acondicionamiento e instalación de girador	un	1	\$ 500.000	\$ 500.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	P. UNITARIO \$ (B)	TOTAL \$ (AXB)
4.6	Reinstalación modular primera infancia existente	un	1	\$ 750.000	\$ 750.000
4.7	Provisión e instalación de modular primera infancia	un	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
4.8	Provisión e instalación de un columpio triple	un	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
4.9	Provisión e instalación de mesa de trabajo lúdica	un	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
4.10	Provisión e instalación de escalones multifuncionales	un	3	\$ 450.000	\$ 1.350.000
4.11	Provisión e instalación de Señalética	un	1	\$ 400.000	\$ 400.000
5 INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO					
5.1	Acondicionamiento e instalación de escáños	un	5	\$ 200.000	\$ 1.000.000
5.2	Acondicionamiento e instalación de Basurero	un	1	\$ 150.000	\$ 150.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	P. UNITARIO \$ (B)	TOTAL \$ (AXB)
6 ASEO DE OBRA, ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS					
6.1	Mantención y Desinstalación de Obras Provisorias	gl	1	\$ 250.000	\$ 250.000
6.2	Retiro de escombros y transporte a botadero	m ³	150	\$ 16.000	\$ 2.400.000
6.3	Aseo general y entrega	gl	1	\$ 250.000	\$ 250.000
				COSTO DIRECTO	\$ 103.070.125
				GASTOS GENERALES (15 %)	\$ 15.460.519
				UTILIDADES (10%)	\$ 10.307.013
				VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (Valor a ofertar a través del Portal Mercado Pùblico)	\$ 128.837.656
				IVA	\$ 24.479.155
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 153.316.811

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 120 DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MARITZA SABOUNGH BÀEZ
Nombre del oferente	MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	11-08-2025



Providencia

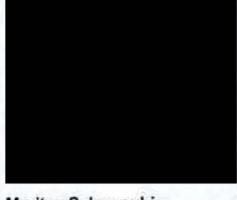
**FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)**

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVA PLAZA A LA ALCALDESA 2º LLAMADO
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA EN UTP CON FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.866.307-6

HOJA: 1 DE: 1				
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Equipo a cargo de las obras	mes	4	2.000.000	8.000.000
Insumos de la obra (higiene, papelería, telefonía, internet, etc.)	mes	4	300.000	1.200.000
Equipamiento (computadores, impresoras, plotter, etc.)	mes	4	250.000	1.000.000
Transportes (camioneta, combustibles, mantenciones, grúas, montacargas, etc.)	mes	4	300.000	1.200.000
Gastos oficina central	mes	4	150.000	600.000
Gastos financieros (garantías, certificados de fianza, etc.)	gl	1	2.400.000	2.400.000
Ensayos de laboratorio y control de calidad	gl	1	1.060.519	1.060.519
TOTAL GASTOS GENERALES				\$15.460.519

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MARITZA SABOUNGHI BÁEZ
Nombre del oferente	MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 Maritza Sabounghi Rut: [REDACTED]
Fecha	11-08-2025



FORMULARIO Nº4
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	DISEÑO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DRENES EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

"CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROINSU SPA.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.769.252-8

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	(A)	(B)	(A X B)
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Obras Provisionales				
1.1	Instalación de faena	GLOBAL	1	\$2.744.823	\$2.744.823
1.2	Letreros de obras	GLOBAL	3	\$239.623	\$718.868
1.3	Señalización y seguridad	GLOBAL	1	\$412.827	\$412.827
2	Instalación de Drenes				
2.1	Instalación de Dren Parque Bustamante sector Rancagua con General Bustamante.	M2	32	\$245.849	\$7.867.180
2.2	Instalación de Dren Parque Bustamante sector zona de juegos infantil frente a la calle Viña del Mar.	M2	8	\$254.443	\$2.035.541
2.3	Instalación de Dren Plaza Loreto Cousiño, sector juegos infantiles esquina Juan de Dios Vial con Eliodoro Yañez.	M2	8	\$285.837	\$2.286.694
3.3	Instalación de Dren Parque Inés de Suárez, sector juegos infantiles acceso por Francisco Bilbao.	ML	16	\$285.837	\$4.573.388
	TOTAL, COSTO DIRECTO			\$	\$20.639.321
	UTILIDADES 10%			\$	\$2.063.932
	GASTOS GENERALES 15%			\$	\$3.095.898
	VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl)			\$	\$25.799.151
	IVA 19%			\$	\$4.901.839
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$	\$30.700.990

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA OBRA: 90 DÍAS CORRIDOS (no puede superar los 90 días corridos)

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Priscilla Alejandra Henríquez Rojas
Nombre del oferente	PROINSU SPA.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	28-07-2025



ANEXO VII
ACTA 35 CONCEJO MUNICIPAL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2025

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FORMULARIO N°3

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"HABILITACIÓN EDIFICIO MANUEL MONTT 101"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROINSU SPA.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.769.252-8

CARTA OFERTA

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJO PRELIMINAR					
1.1.	INSTALACIÓN DE FAENAS	gl	1	\$ 1.924.568	\$ 1.924.568
1.2.	CIERROS PROVISORIOS	m l	80	\$ 26.241	\$ 2.099.282
1.3.	ANDAMIOS	sem	4	\$ 549.000	\$ 2.196.000
1.4.	LETRERO DE OBRA	gl	1	\$ 748.452	\$ 748.452
1.5.	RETIROS Y DEMOLICIONES				
1.5.1.	RETIRO Y DEMOLICIÓN EXTERIOR				
a.	BICICLETERO	gl	1	\$ 61.815	\$ 61.815
b.	TAPIADO	gl	1	\$ 81.000	\$ 81.000
c.	GRADAS	m3	1	\$ 61.815	\$ 61.815
1.5.2.	DEMOLICIÓN DE TABIQUES INTERIORES (SSH)	m2	33,8	\$ 11.281	\$ 381.300
1.5.3.	REMOCIÓN DE DUCHAS Y SOLERAS EXISTENTES	m2	9	\$ 11.862	\$ 106.755
1.5.4.	RETIRO TABIQUERÍA VIDRIADA				
a.	TV1	un	1	\$ 162.000	\$ 162.000
b.	TV2	un	1	\$ 162.000	\$ 162.000
1.5.5.	RETIRO ESCENARIO	gl	1	\$ 750.938	\$ 750.938
1.5.6.	RETIRO DE PUERTAS				
1.5.6.1.	PUERTAS DE ACCESO	un	3	\$ 54.000	\$ 162.000
1.5.6.2.	PUERTAS DE CUBÍCULOS DE BAÑOS	un	2	\$ 54.000	\$ 108.000
1.5.6.3.	PUERTAS DE CUBÍCULOS DE DUCHAS	un	7	\$ 54.000	\$ 378.000
1.5.7.	RETIRO DE MOBILIARIO, ACCESORIOS, ARTEFACTOS Y CAÑERÍAS SANITARIAS				
a.	MESÓN COMEDOR	gl	1	\$ 162.000	\$ 162.000
b.	WC	un	2	\$ 54.000	\$ 108.000
c.	LAVAMANOS	un	4	\$ 54.000	\$ 216.000
d.	ACCESORIOS	gl	1	\$ 81.000	\$ 81.000
1.5.8.	RETIRO DE REVESTIMIENTO	m2	40,4	\$ 5.305	\$ 214.335
1.5.9.	RETIRO DE CANALIZACIONES Y CABLEADO	gl	1	\$ 162.000	\$ 162.000
1.5.10.	RETIRO DE ESCOMBROS	m3	30	\$ 13.334	\$ 400.020
2. INTERVENCIÓN 1: CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO					
2.1.	REPARACIÓN PAVIMENTO Y ESCALERA	gl	1	\$ 233.735	\$ 233.735
2.2. ESTRUCTURA					
2.2.1.	PERFIL CUADRADO FE 50X50X3MM	kg	357	\$ 3.887	\$ 1.387.644
2.2.2.	DIAGONALES PERFIL FE 50X30X3MM	kg	99,06	\$ 3.950	\$ 391.296
2.2.3.	PLANCHAS DIAMANTADA 3MM	m2	10.248	\$ 113.042	\$ 1.158.451
2.2.4.	PERFIL TUBULAR REDONDO FE Ø 1 1/2"x3MM	kg	106,8	\$ 4.041	\$ 431.527
2.2.5.	ESPÁRRAGO FE Ø 10MM	kg	7,4	\$ 10.209	\$ 75.543
3. INTERVENCIÓN 2: HABILITACIÓN NIVEL SUBTERRÁNEO					
3.1.	TABIQUES INTERIORES				
3.1.1.	ESTRUCTURA	m2	16,2	\$ 16.691	\$ 270.400
3.1.2.	AISLACIÓN	m2	16,9	\$ 3.020	\$ 51.033
3.1.3.	PLACA YESO-CARTÓN RH	m2	33,8	\$ 9.716	\$ 328.415
3.2.	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE PISO	m2	15,77	\$ 21.969	\$ 346.448
3.3.	REPOSICIÓN DE REVESTIMIENTO DE MURO	m2	34,8	\$ 20.105	\$ 699.639
3.4.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESPEJO				
a.	ESPEJO BAÑO HOMBRES	un	1	\$ 274.212	\$ 274.212
b.	ESPEJO BAÑO OFICINA SALUD	un	1	\$ 111.213	\$ 111.213

3.5.	PUERTAS				
3.5.1.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS NUEVAS (PN1)	un	1	\$ 203.085	\$ 203.085
3.5.2.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE BAÑO (PN2)	un	2	\$ 158.737	\$ 317.474
3.5.3.	REINSTALACIÓN DE PUERTAS EXISTENTES (INCL. MARCOS Y CERRADURAS)	un	2	\$ 119.922	\$ 239.845
3.6.	FULLSPACE		6	\$ 1.383.215	\$ 8.299.287
3.7.	REINSTALACIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES				
3.7.1.	REINSTALACIÓN DE SECAMANOS (INCL. PROVISIÓN DE ENCHUFE)	un	1	\$ 47.250	\$ 47.250
3.7.2.	REINSTALACIÓN DE ACCESORIOS	gl	1	\$ 101.250	\$ 101.250
3.8.	INSTALACIÓN SANITARIA				
3.8.1.	READECUACIÓN REDES SANITARIA	gl	1	\$ 426.119	\$ 426.119
3.8.2.	CONEXIÓN REDES SANITARIAS	gl	1	\$ 218.250	\$ 218.250
3.8.3.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE KITCHENETTE	un	1	\$ 595.901	\$ 595.901
3.8.4.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INODOROS	un	3	\$ 154.859	\$ 464.576
3.8.5.	REINSTALACIÓN DE LAVAMANOS (Incl. Griferías)				
a.	LAVAMANOS TIPO TRES RECEPCIÓNEIS (Incl. Griferías)	un	1	\$ 505.429	\$ 505.429
b.	LAVAMANOS TIPO UN RECEPCIÓNEIS (Incl. Griferías)	un	1	\$ 137.268	\$ 137.268
3.8.6.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE URINARIOS (Incl. Griferías)	un	2	\$ 141.913	\$ 283.826
4.	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
4.1.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS				
4.1.1.	CORTINA METÁLICA PUERTA DE ACCESO	un	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
4.1.2.	CORTINA METÁLICA VENTANAS	un	2	\$ 380.756	\$ 761.513
4.2.	PINTURA				
4.2.1.	PREPARACIÓN DE SUPERFICIES				
4.2.1.1.	MUROS INTERIORES Y CIELOS	m2	763	\$ 1.007	\$ 768.656
4.2.1.2.	FACHADA	m2	710	\$ 2.296	\$ 1.629.882
4.2.1.3.	ESTRUCTURA METÁLICA	m2	85	\$ 1.079	\$ 91.751
4.2.2.	ANTICORROSIVO	m2	50	\$ 5.413	\$ 270.661
4.2.3.	ESMALTE SINTÉTICO	m2	96	\$ 5.599	\$ 537.551
4.2.4.	ESMALTE AL AGUA	m2	1473	\$ 5.076	\$ 7.476.556
4.3.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
4.3.1.	ENCHUFES	un	14	\$ 32.584	\$ 456.173
4.3.2.	INTERRUPTORES	un	4	\$ 24.079	\$ 96.318
4.3.3.	CABLE ALUMBRADO	ml	50	\$ 2.430	\$ 121.524
4.3.4.	CABLE FUERZA	ml	68	\$ 2.675	\$ 181.890
4.3.5.	ILUMINACIÓN PLAFÓN LED	un	13	\$ 23.165	\$ 301.149
4.3.6.	ILUMINACIÓN PANEL LED 120X60	un	7	\$ 32.822	\$ 229.752
4.3.7.	CANALIZACIÓN EMT 20MM	ml	100	\$ 4.340	\$ 433.965
4.3.8.	CANALIZACIÓN BANDEJA PVC	ml	14	\$ 10.044	\$ 140.617
4.3.8.1.	CIRCUITOS CORTINA ELÉCTRICA				
4.3.8.1.	INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO	un	1	\$ 48.979	\$ 48.979
4.3.8.2.	PROTECCIÓN AUTOMÁTICA	un	1	\$ 36.974	\$ 36.974
4.3.8.3.	PROTECCIÓN DIFERENCIAL	un	1	\$ 51.304	\$ 51.304
5.	ASEO Y ENTREGA DE LAS OBRAS				
5.1.	MANTENCIÓN Y ASEO DE OBRAS	gl	1	\$ 1.620.000	\$ 1.620.000
5.2.	RETIRO OBRAS PROVISORIAS	gl	1	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
5.3.	ENTREGA	gl	1	\$ 540.000	\$ 540.000
COSTO DIRECTO					\$ 46.671.592
Gastos Generales					15% \$ 7.000.739
Utilidades					10% \$ 4.667.159
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl)					\$ 58.339.489
IVA					19% \$ 11.084.503
					VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 69.423.992

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 70 DÍAS CORRIDOS

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante legal	Priscilla Alejandra Henríquez Rojas
Nombre del oferente	PROINSU SPA
Firma persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante debidamente autorizado	
Fecha	08-09-2025



FORMULARIO N°4.1
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	PROVISIÓN, PLANTACIÓN Y MANTENCIÓN DE ARBOLADO PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Sistemas de Riego Raindrop Ltda.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.295.326-9

LÍNEA N°1:
PROVISIÓN, PLANTACIÓN Y MANTENCIÓN 100 PLATANUS HISPÁNICA

I. PROVISIÓN DE ARBOLES Y PLANTACIÓN:

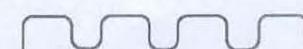
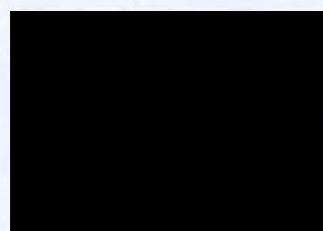
Nº	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD ARBOLES	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
		(A)	(B)	(AXB)
1	PLATANUS HISPANICA Altura 1,5-1,8 MTS, DAC 1,5-2,0 CMS	100	\$ 73.750	\$ 7.375.000
2	PLANTACIÓN PLATANUS HISPANICA	100	\$ 56.250	\$ 5.625.000
VALOR TOTAL NETO PROVISIÓN + PLANTACION				\$ 13.000.000

(*) EL valor unitario debe considerar todo solicitado en las bases técnicas para la plantación, ya sean, tutores, amarras, código QR, riego inicial, etc.

II. MANTENCIÓN Y RIEGO POST PLANTACIÓN

Nº	RIEGO POR MES/ FRECUENCIA POR ÁRBOL	CANTIDAD DE ARBOLES POR MES	VALOR UNITARIO MENSUAL NETO	VALOR TOTAL MENSUAL NETO
		(A)	(B)	(AXB)
1	RIEGO OCTUBRE FRECUENCIA 4	100 árboles	\$ 9.375	\$ 937.500
2	RIEGO NOVIEMBRE FRECUENCIA 8	100 árboles	\$ 14.125	\$ 1.412.500
3	RIEGO DICIEMBRE FRECUENCIA 8	100 árboles	\$ 14.125	\$ 1.412.500
4	RIEGO ENERO FRECUENCIA 8	100 árboles	\$ 14.125	\$ 1.412.500
5	RIEGO FEBRERO FRECUENCIA 8	100 árboles	\$ 14.125	\$ 1.412.500
6	RIEGO MARZO FRECUENCIA 8	100 árboles	\$ 14.125	\$ 1.412.500
7	RIEGO ABRIL FRECUENCIA 4	100 árboles	\$ 9.375	\$ 937.500
VALOR TOTAL NETO RIEGO Y MANTENCIÓN POST PLANTACIÓN				\$ 8.937.500

(*) EL valor debe considerar todo solicitado en las bases técnicas para la mantención y riego post plantación.

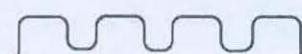


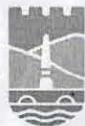


III. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

(I) VALOR TOTAL NETO PROVISIÓN + PLANTACIÓN DE 100 ÁRBOLES	\$ 13.000.000
(II) VALOR TOTAL NETO RIEGO Y MANTENCIÓN POST PLANTACIÓN	\$ 8.937.500
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (I+II)	\$ 21.937.500
Valor total a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl	
Impuesto (19%)	\$ 4.168.125
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (IMPUESTO INCLUIDO)	\$ 26.105.625

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Franco Sebastian Meza Rodriguez
Nombre del oferente	Sistema de Riego
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	12-09-2022





FORMULARIO N°4.2
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	PROVISIÓN, PLANTACIÓN Y MANTENCIÓN DE ARBOLADO PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Sistemas de Riego Raindrop Ltda.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.295.326-9

LÍNEA N°2:

PROVISIÓN, PLANTACIÓN Y MANTENCIÓN 471 ARBOLES URBANOS CON DIFERENTES MEZCLAS DE SUSTRATO

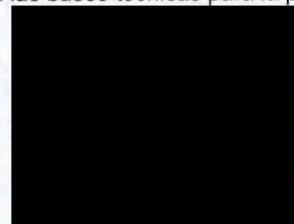
I. PROVISIÓN DE ARBOLES:

Nº	NOMBRE CIENTÍFICO	ALTURA (MTS)	DAC (CMS)	CANTIDAD ARBOLES	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
				(A)	(B)	(AXB)
1	BRACHYCHITON POPULNEUS	1,5 -1,8	1,5-2,0	32	\$ 73.750	\$ 2.360.000
2	CERATONIA SILIQUA	1,5 -1,8	1,5-2,0	42	\$ 73.750	\$ 3.097.500
3	JACARANDA MIMOSIFOLIA	1,5 -1,8	1,5-2,0	60	\$ 73.750	\$ 4.425.000
4	KOELREUTERIA PANICULATA	1,5 -1,8	1,5-2,0	32	\$ 73.750	\$ 2.360.000
5	LAGERSTROEMIA INDICA	1,5 -1,8	1,3-1,8	32	\$ 73.750	\$ 2.360.000
6	PYRUS CALLERYANA	1,5 -1,8	1,5-2,0	32	\$ 73.750	\$ 2.360.000
7	QUILLAJA SAPONARIA	1,5 -1,8	1,5-2,0	116	\$ 73.750	\$ 8.555.000
8	CELTIS AUSTRALIS	1,5 -1,8	1,5-2,0	116	\$ 73.750	\$ 8.555.000
9	CERCIS SILIQUASTRUM	1,5 -1,8	1,5-2,0	9	\$ 73.750	\$ 663.750
VALOR TOTAL NETO PROVISIÓN DE 471 ÁRBOLES					\$	34.736.250

II. PLANTACIÓN DE ARBOLES

Nº	DETALLE	VOLUMEN HOYADURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
			(A)	(B)	(AXB)
1	PLANTACIÓN CON TRATAMIENTO N°1	0,512 (M ³)	24	\$ 187.500	\$ 4.500.000
2	PLANTACIÓN CON TRATAMIENTO N°2	0,512 (M ³)	24	\$ 187.500	\$ 4.500.000
3	PLANTACIÓN CON TRATAMIENTO N°3	0,512 (M ³)	166	\$ 133.375	\$ 22.140.250
4	PLANTACIÓN CON TRATAMIENTO N°4	0,512 (M ³)	24	\$ 133.375	\$ 3.210.000
5	PLANTACIÓN CON TRATAMIENTO N°5	0,512 (M ³)	24	\$ 118.750	\$ 2.850.000
6	PLANTACIÓN CON TRATAMIENTO N°6	0,512 (M ³)	24	\$ 187.500	\$ 4.500.000
7	PLANTACIÓN CON TRATAMIENTO N°7	0,064 (M ³)	185	\$ 56.250	\$ 10.406.250
VALOR TOTAL NETO PLANTACIÓN CON TRATAMIENTO DE 471 ÁRBOLES					\$ 52.106.500

(*) El valor unitario además del tratamiento, debe considerar todo solicitado en las bases técnicas para la plantación, ya sean, tutores, amarras, código QR, riego inicial, etc.



Página 1 de 3



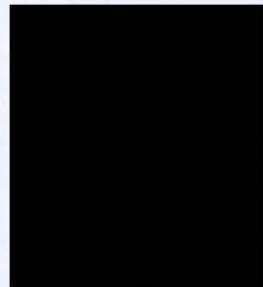
III. MANTENCIÓN Y RIEGO POST PLANTACIÓN

Nº	RIEGO POR MES/ FRECUENCIA POR ÁRBOL	CANTIDAD DE ARBOLES POR MES	VALOR UNITARIO MENSUAL NETO	VALOR TOTAL MENSUAL NETO
		(A)	(B)	(AXB)
1	RIEGO OCTUBRE FRECUENCIA 4	200 árboles	\$ 9.375	\$ 1.875.000
2	RIEGO NOVIEMBRE FRECUENCIA 8	400 árboles	\$ 14.125	\$ 5.650.000
3	RIEGO DICIEMBRE FRECUENCIA 8	471 árboles	\$ 14.125	\$ 6.652.875
4	RIEGO ENERO FRECUENCIA 8	471 árboles	\$ 14.125	\$ 6.652.875
5	RIEGO FEBRERO FRECUENCIA 8	471 árboles	\$ 14.125	\$ 6.652.875
6	RIEGO MARZO FRECUENCIA 8	471 árboles	\$ 14.125	\$ 6.652.875
7	RIEGO ABRIL FRECUENCIA 4	471 árboles	\$ 9.375	\$ 4.415.625
VALOR TOTAL NETO RIEGO Y MANTENCIÓN POST PLANTACIÓN				\$ 38.552.125

(*) EL valor debe considerar todo solicitado en las bases técnicas para la mantención y riego post plantación.

IV. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

(I) VALOR TOTAL NETO PROVISIÓN DE 471 ÁRBOLES	\$ 34.736.250
(II) VALOR TOTAL NETO PLANTACIÓN CON TRATAMIENTO DE 471 ÁRBOLES	\$ 52.106.500
(III) VALOR TOTAL NETO RIEGO Y MANTENCIÓN POST PLANTACIÓN	\$ 38.552.125
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (I+II+III)	\$ 125.394.875
Valor total a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl	
Impuesto (19%)	\$ 23.825.026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (IMPUESTO INCLUIDO)	\$ 149.219.901





V. LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS (*)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1.	Sustrato experimental (25% Arena - 25% Gravilla - 20% Compost - 30% Tierra agrícola)	0.512	M3	\$ 19.000
2.	Sustrato estructural (40% Arena - 40% Gravilla - 10% Compost - 10% Tierra agrícola)	0.512	M3	\$ 19.000
3.	Suelo Tradicional (10% Arena - 10% Compost - 10% Tierra agrícola y 70% Tierra insitu)	0.512	M3	\$ 15.000
4.	Suelo Tradicional (10% Arena - 10% Compost - 10% Tierra agrícola y 70% Tierra insitu)	0.064	M3	\$ 2.000
5.	Garantía de Mantención	1	árbol	\$ 73.750
6.	Servicio de plantación (fertilizantes, gel hidratación, protector PVC, y mano de obra)	1	árbol	\$ 18.000
7.	Servicio de Plantación (tutores, amarra)	1	árbol	\$ 15.000
8.	Excavación y aseo (incluye mano de obra y maquinaria)	0.512	M3	\$ 15.000
9.	Excavación y aseo (incluye mano de obra)	0.064	M3	\$ 7.000
10.	Tubos sanitarios PVC (Provisión y ensamblado según punto 2 y 3 de Bases técnicas)	102	tubos	\$ 1.224.000
11.	Gravilla	1	M3	\$ 37.000
12.	Compost	1	M3	\$ 45.000
13.	Arena	1	M3	\$ 37.000
14.	Tierra Agrícola	1	M3	\$ 22.000
15.	Disposición Final de desechos	1	Ton	\$ 66.000
16.	Riego	1	árbol	\$ 8.000
17.	Fletes	1	Global	\$ 35.000
18.	Instalación de QR	1	Unidad	\$ 37.000

(*) El oferente debe informar el precio de todas las líneas solicitadas, en caso que omita alguna partida la oferta será declarada inadmisible.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Franco Sebastian Meza Rodriguez
Nombre del oferente	Sistema de Riego
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	12-09-2023

PROVIDENCIA,

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 15 al 31, 63 letra i), 65 letra l) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 63 letra j) del citado cuerpo legal; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°688 de 22 de mayo de 2023, se fijó el texto refundido y sistematizado del Reglamento N°185 de 5 de septiembre de 2018, **REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.**-

2.- El Memorándum N°16.256 de 4 de septiembre de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

3.- El Acuerdo N°276 adoptado en la Sesión Ordinaria N°35 de 30 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal.-

REGLAMENTO:

1.- Modifícase el “**REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°688 de 22 de mayo de 2023, en los siguientes sentidos:

1.1.- Sustitúyase el número 7 del cuadro del **ARTICULO 9°**, el por el siguiente:

“

N°	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	OFICINA
7	DESARROLLO COMUNITARIO	ESTUDIOS SOCIALES		
		DESARROLLO SOCIAL		
		DE LAS PERSONAS MAYORES		CENTROS DE LAS PERSONAS MAYORES
		DEPORTES Y RECREACIÓN Y VIDA SALUDABLE	RECINTOS DEPORTIVOS	
		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	PARTICIPACION CIUDADANA	ASUNTOS RELIGIOSOS
			TERRITORIAL	
		SALUD AMBIENTAL		CONTROL SANITARIO
				PROTECCION ANIMAL
		DIVERSIDAD E INCLUSION		MUJER
				DE LA INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA
				DIVERSIDAD SEXUAL
				DISCAPACIDAD
				MIGRACION E INTERCULTURALIDAD

HOJA N° 2 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

	CONTROL PROCESO ADMINISTRATIVO		
	PROGRAMA Y PROYECTOS SOCIALES		DE PROGRAMAS SOCIALES
			TARJETA VECINO
	DEFENSORÍA COMUNAL		DEFENSORÍA DE LA MUJER
			DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS MAYORES
			DEFENSORÍA DE INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA
			DEFENSORÍA DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA
			CENTRO DE ATENCIÓN LEGAL

1.2.- Sustitúyase en el **TITULO II DE LAS UNIDADES MUNICIPALES: OBJETIVOS Y FUNCIONES**, el numeral **7 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, por el siguiente:

“7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ARTICULO 41°: La Dirección de Desarrollo Comunitario tiene por objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo en la promoción del desarrollo de la comunidad. Para ello, tiene las siguientes funciones:

- a) Promover, prevenir, proteger y orientar respecto de los derechos de los vecinos de la comuna, con especial énfasis en mujeres, personas mayores, niños, niñas, adolescentes, familias vulnerables, así como en mascotas y animales de compañía.
- b) Prestar orientación inicial en diversas materias legales y sociales, en situaciones de vulneración de derechos o discriminaciones.
- c) Prestar orientación técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el Municipio;
- d) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, deporte y recreación;
- e) Conocer el tejido y componente social de la comuna, en virtud de variables intervenientes en aspectos de la calidad de vida y dentro de un contexto comunal, regional y nacional;
- f) Alinear anualmente la planificación de todas aquellas actividades e intervenciones destinadas a mejorar las condiciones materiales de vida y bienestar social de los habitantes de la comuna, con la estrategia municipal vigente, manteniendo una malla de programas sociales y actividades municipales actualizada, coherente, eficiente y en sintonía con los lineamientos de la municipalidad;
- g) Mantener informada a la comunidad respecto de toda política, beneficio, programa, proyecto, fondo concursable y cualquier otro que se implemente a nivel de gobierno central y/o local, que pudiese interesar a dicha comunidad;
- h) Planificar, administrar, supervisar, mantener, evaluar y controlar todas las acciones y programas sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los residentes de Providencia;
- i) Aplicar las políticas que fije el Alcalde en materia de subvenciones, fondos concursables, fondos de desarrollo vecinal y cualquier otro aporte que fije la normativa legal vigente.
- j) Velar, a nivel local, por los derechos de las niñas, de los niños, de los adolescentes y de las familias con el fin de promover y proteger su ejercicio de acuerdo con el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia;
- k) Velar por la participación de la sociedad civil en las materias de su competencia, en especial, aquellas dirigidas a personas o grupos vulnerables, familias, niñas y niños;
- l) Evaluar y pronunciarse, mediante informe de recomendación sobre los programas sociales nuevos o que planteen reformularse significativamente. Dicho informe deberá contener una evaluación, entre otros, de la consistencia, coherencia y atingencia de los programas sociales.

HOJA N° 3 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

De esta Dirección dependen las siguientes unidades:

7.1. Departamento Estudios Sociales

7.2. Departamento Desarrollo Social

7.3. Departamento de las Personas Mayores

7.3.1. Oficina Centros de las Personas Mayores

7.4. Departamento Deportes, Recreación y Vida Saludable

7.4.1. Sección Recintos Deportivos

7.5. Departamento Organizaciones Comunitarias

7.5.1. Sección Participación Ciudadana

7.5.1.1. Oficina Asuntos Religiosos

7.5.2. Sección Territorial

7.6. Departamento Salud Ambiental

7.6.1. Oficina Control Sanitario

7.6.2. Oficina Protección Animal

7.7. Departamento Diversidad e Inclusión

7.7.1. Oficina de la Mujer

7.7.2. Oficina de la Infancia, Juventud y Familia

7.7.3. Oficina Diversidad Sexual

7.7.4. Oficina Discapacidad

7.7.5. Oficina Migración e Interculturalidad

7.8. Departamento Control Procesos Administrativo

7.9. Departamento Programas y Proyectos Sociales

7.9.1. Oficina de Programas Sociales

7.9.2. Oficina Tarjeta Vecino

7.10. Departamento Defensoría Comunal

7.10.1. Oficina Defensoría de la Mujer

7.10.2. Oficina Defensoría de las Personas Mayores

7.10.3. Oficina Defensoría Infancia, Juventud y Familia

7.10.4. Oficina Defensoría de Mascotas y Animales de Compañía

7.10.5. Oficina Centro de Atención Legal

7.1. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES

ARTICULO 42°: El Departamento Estudios Sociales, depende jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y tiene por objeto mantener los registros actualizados de los programas sociales.

El Departamento Estudios Sociales tiene las siguientes funciones:

- a) Efectuar y mantener disponibles y actualizados los registros de los programas sociales;
- b) Realizar estudios de la calidad e impacto de las familias intervenidas por programas;
- c) Colaborar con la implementación de los programas sociales;
- d) Evaluar y realizar seguimiento de las familias intervenidas por programas sociales;
- e) Ejercer las demás funciones que le sean encomendadas por el Director de Desarrollo Comunitario en materias de su competencia.

HOJA N° 4 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

7.2. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

ARTICULO 43°: El Departamento Desarrollo Social, depende jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y tiene por objeto mantener la calidad de vida de los habitantes de la comuna especialmente de las personas o grupos más vulnerables de acuerdo a su situación socioeconómica, impulsando la oferta programática comunal y potenciando las redes disponibles.

El Departamento Desarrollo Social tiene las siguientes funciones:

- a) Administrar y articular los programas sociales otorgados por el Estado hacia la comunidad;
- b) Diseñar e implementar programas propios de asistencia y atención social, orientados a generar mayor integración, oportunidades y mejores condiciones de vida de la comunidad;
- c) Realizar estudios que permitan caracterizar a la población en situación de riesgo con el objeto de actualizar el índice de vulnerabilidad social periódicamente, para el oportuno diseño e implementación de estrategias municipales;
- d) Establecer convenios colaborativos, tanto con el sector público como el privado, que permitan gestionar de manera eficiente y eficaz los recursos disponibles;
- e) Diseñar, difundir, coordinar, supervisar, evaluar y/o apoyar logísticamente el desarrollo de actividades, talleres, capacitación, extensión, programas de prevención, entre otras iniciativas orientadas al desarrollo social, provenientes desde la municipalidad o provenientes desde la red multisectorial;
- f) Apoyar y difundir internamente el plan de emergencia comunal y nacional, asumiendo turnos de emergencia y aplicación de Instrumento Ficha FIBE cuando se requiera;
- g) Coordinar la entrega de recursos disponibles en situaciones de emergencia, procurando la equidad y respuesta oportuna a las necesidades de los vecinos.
- h) Ejercer las demás funciones que les sean encomendadas por el Director de Desarrollo Comunitario en materias de su competencia;

7.3. DEPARTAMENTO DE LAS PERSONAS MAYORES

ARTICULO 44°: El Departamento de las Personas Mayores depende jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y tiene por objeto fomentar el envejecimiento positivo a través de un plan integral de actividades y servicios sociales orientados a mejorar las oportunidades y la calidad de vida de las personas mayores de 60 años, impulsando la prevención y promoción de salud, la participación, el autocuidado, el reconocimiento de sus derechos y en definitiva, la integración, inclusión y puesta en valor de la persona mayor dentro de la sociedad y en el contexto local.

El Departamento de las Personas Mayores tiene las siguientes funciones:

- a) Conocer o definir el perfil de la persona mayor de Providencia e identificar sus aspectos de vulnerabilidad;
- b) Diseñar y desarrollar una malla de programas sociales valorizada, coherente, eficiente y en sintonía con las necesidades detectadas y los lineamientos de la municipalidad;
- c) Difundir la red que dispone el Estado e informar a la comunidad, respecto de cualquier beneficio orientado a mejorar la calidad de vida de las personas mayores;
- d) Entregar los distintos beneficios contemplados en los programas sociales especialmente diseñados para satisfacer las necesidades de las personas mayores;
- e) Articular la red multisectorial generando alianzas estratégicas y/o vínculos de colaboración desde donde se acerquen beneficios, programas, proyectos, actividades o cualquier otro beneficio social que pueda aportar a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de la comuna;
- f) Diseñar, coordinar, supervisar, evaluar y apoyar logísticamente las actividades desarrolladas por los Centros de las Personas Mayores.
- g) Ejercer las demás funciones que les sean encomendadas por el Director de Desarrollo Comunitario en materias de su competencia;

HOJA N°5 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

7.3.1. Oficina Centros de las Personas Mayores

ARTICULO 45°: La Oficina Centros de las Personas Mayores depende jerárquicamente del Departamento de las Personas Mayores, y tiene como objeto coordinar, administrar y gestionar las actividades que se desarrolle en los Centros de la Persona Mayores municipal.

La Oficina de Centros de las Personas Mayores tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar, desarrollar un programa, apoyar la difusión y participación de las actividades de los Centros de las Personas Mayores que dependen de la Municipalidad;
- b) Realizar la gestión de cada uno de los procesos referidos a los diferentes Centros de las Personas Mayores;
- c) Administrar los Centros de las Personas Mayores de la comuna;
- d) Promover la participación de las personas mayores en los centros comunales, a través de acciones en torno a las necesidades de las organizaciones, para lograr una integración activa.

7.4. DEPARTAMENTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y VIDA SALUDABLE

ARTICULO 46°: El Departamento de Deportes, Recreación y Vida Saludable depende jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y tiene por objeto fomentar estilos de vida saludables a través del deporte en sus dimensiones recreativa, formativa y competitiva, involucrando a la comunidad en su práctica y en el uso eficiente de la infraestructura disponible para ello.

El Departamento de Deportes, Recreación y Vida Saludable tiene las siguientes funciones:

- a) Diseñar políticas, planes, proyectos y programas deportivos y recreativos para los habitantes de la comuna, a través de un enfoque inclusivo que fomente la actividad física y promueva estilos de vida saludables en la población;
- b) Fomentar la práctica del deporte en diferentes disciplinas a nivel formativo, competitivo y/o recreativo, aportando al desarrollo físico, la formación intelectual y la integración social de los vecinos;
- c) Conocer la oferta programática que dispone el Estado en materia deportiva, de recreación y promoción de la vida saludable e informar adecuadamente a la comunidad y sus organizaciones respecto de cualquier beneficio en torno a estas materias;
- d) Velar por la más eficiente utilización de la infraestructura deportiva municipal, supervisando el comportamiento de los usuarios y ejerciendo la inspección de los servicios que en ellos se presten;
- e) Mantener una coordinación permanente con organismos del deporte, público y privados, a objeto de potenciar el accionar del desarrollo deportivo y recreativo de la comuna.
- f) Ejercer las demás funciones que les sean encomendadas por el Director de Desarrollo Comunitario en materias de su competencia;

7.4.1. Sección Recintos Deportivos

ARTICULO 47: La Sección Recintos Deportivos depende jerárquicamente del Departamento de Deportes, Recreación y Vida Saludable, y tiene como objeto gestionar oferta de servicios deportivos que permitan mejorar y/o mantener la capacidad física de los vecinos y usuarios en general, utilizando la infraestructura deportiva disponible:

La Sección Recintos Deportivos tiene las siguientes funciones:

- a) Gestionar los espacios, infraestructura, programas deportivos y actividades físicas para los usuarios y socios del Centro Deportivo Santa Isabel, Centro Deportivo Aguilacho, Centro Deportivo Diagonal Oriente, en coordinación con las unidades municipales correspondientes;
- b) Velar por la óptima mantención de los espacios disponibles y la infraestructura deportiva con el objeto de ofrecer un servicio de calidad a los usuarios;
- c) Mantener información actualizada de espacios deportivos público y privados disponibles en la común para la actividad deportiva;
- d) Cumplir con toda la normativa sanitaria que diga relación con los servicios deportivos ofrecidos;

HOJA N° 6 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

- e) Administrar y promover el mejoramiento de los recintos deportivos municipales y desarrollar en ellos planes y programas en beneficio de la comunidad, tanto a nivel masivo como de competencia deportiva;
- f) Establecer y difundir las normas de comportamiento de los usuarios en la operación de la infraestructura deportiva;
- g) Diseñar y controlar el cumplimiento del Reglamento de convivencia al interior de los servicios deportivos;
- h) Preparar, mantener y modificar la oferta de programas deportivos y actividades físicas según el análisis de demanda;
- i) Mantener una coordinación con las áreas responsables de contratos externos que inciden en la calidad de los servicios deportivos;
- j) Proponer la celebración de convenios y/o alianzas con el sector público o privado tendientes a favorecer la práctica deportiva y recreativa en la comuna;
- k) Organizar y difundir las actividades deportivas, recreativas y de competencia;
- l) Efectuar las demás funciones que le encomienda el Jefe de Departamento de Deportes, Recreación y Vida Saludable y/o el Director de Desarrollo Comunitario.

7.5. DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ARTICULO 48 °: El **Departamento de Organizaciones Comunitarias** depende jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y tiene como objeto promover, fomentar y potenciar la participación de la comunidad organizada a través de las Juntas de Vecinos o de otras formas que la Ley permita, legitimando su funcionamiento, con el objeto que éstas canalicen las inquietudes vecinales hacia el municipio en busca de mejorar la calidad de vida y de impulsar un plan integral de desarrollo social en la comunidad.

El **Departamento de Organizaciones Comunitarias** tiene las siguientes funciones:

- a) Diseñar, difundir, coordinar, supervisar, asesorar, evaluar y apoyar logísticamente la implementación de actividades que promuevan la creación y funcionamiento de organizaciones sociales;
- b) Ser un canal de información, que favorezca la coordinación con las diferentes áreas y redes sociales para promover las actividades y beneficios que se implementen a nivel municipal;
- c) Asesorar a las organizaciones vigentes en proceso de postulación a distintos fondos concursables y subvenciones que entregue la Municipalidad, el Estado u otra organización;
- d) Desarrollar un programa anual de actividades culturales, recreativas y de turismo que contribuyan mejorar la integración entre los vecinos y el Municipio;
- e) Crear instancias de encuentros a través de capacitaciones y talleres que contribuyan al desarrollo de las organizaciones en la comunidad;
- f) Asesorar técnicamente a la autoridad municipal para establecer convenios, generar alianzas estratégicas y vínculos de colaboración que ofrezcan beneficios, programas, proyectos, actividades que complementen el quehacer municipal.
- g) Ejercer las demás funciones que les sean encomendadas por el Director de Desarrollo Comunitario en materias de su competencia;

7.5.1. SECCION PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARTICULO 49 °: La **Sección Participación Ciudadana** depende jerárquicamente del Departamento de Organizaciones Comunitarias, y tiene como objeto ser el nexo entre “comunidad” y “municipalidad” para levantar, canalizar y gestionar la resolución de los problemas, identificando el componente social de las unidades vecinales de la comuna y los aspectos intervenientes en la calidad de vida de los vecinos en las distintas partes del territorio comunal.

La **Sección Participación Ciudadana** tiene las siguientes funciones:

- a) Recoger, sistematizar e informar a las direcciones municipales las necesidades del territorio a modo de coordinar las intervenciones que se requieran;
- b) Coordinar con las distintas unidades municipales la gestión de solución a los requerimientos comunitarios;

HOJA N° 7 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

- c) Identificar y elaborar, en conjunto con la comunidad, proyectos que desarrollen actividades de carácter social, que permitan la integración de los vecinos al desarrollo comunitario;
- d) Difundir, coordinar y apoyar logísticamente las actividades municipales programadas por las unidades técnicas;
- e) Desarrollar un programa anual de actividades que contribuyan a mejorar la integración entre los vecinos y el Municipio;
- f) Promover la participación social y fortalecer la organización comunitaria, a través de acciones en torno a las necesidades de las organizaciones, para integración activa al desarrollo local;
- g) Asesorar a las organizaciones vigentes en proceso de postulación a distintos fondos concursables y subvenciones que entregue la municipalidad, el Estado u otra Organización.

7.5.1.1. OFICINA DE ASUNTOS RELIGIOSOS

ARTICULO 50°: La Oficina de Asuntos Religiosos depende jerárquicamente de la Sección Participación Ciudadana y tiene como objetivo esencial promover, desde una perspectiva local, la Libertad Religiosa y de Culto establecida en la Ley N° 19.638 buscando fortalecer el desarrollo de las diversas organizaciones religiosas de la comuna, al fomentar la participación, el apoyo comunitario y la coexistencia armónica.

La Oficina de Asuntos Religiosos tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer canales de atención y vinculación directa con las entidades religiosas de la comuna, para colaborar en las intervenciones eclesiásticas comunitarias que sean competencia del programa y mantener una red de apoyo mutuo entre el municipio, las entidades religiosas y la comunidad.
- b) Apoyar y promover la integración de la comunidad en instancias que se realicen en lugares de culto, así como invitar a las organizaciones religiosas a vincularse en actividades municipales abiertas a la comunidad.
- c) Proporcionar orientación a las organizaciones religiosas sobre sus competencias dentro de las Organizaciones Comunitarias y facilitar su postulación a fondos concursables.
- d) Informar y orientar a los vecinos de la comuna respecto a la Ley de Culto N° 19.638 y otras normativas relacionadas.
- e) Fomentar la vinculación con jóvenes a través del apoyo y coordinación con las pastorales juveniles de las distintas confesiones religiosas.
- f) Orientar y apoyar a las organizaciones religiosas en su vinculación con los vecinos y el municipio, promoviendo el diálogo y la colaboración.
- g) Generar espacios de encuentros interreligiosos que promuevan la comprensión mutua, el respeto y la convivencia pacífica entre las diversas creencias presentes en la comuna.

7.5.2. SECCIÓN TERRITORIAL

ARTICULO 51°: La Sección Territorial depende jerárquicamente del Departamento de Organizaciones Comunitarias, y tendrá como objetivo ser el nexo directo entre la Municipalidad y las comunidades organizadas y no organizadas de la comuna de Providencia, canalizando sus demandas, fortaleciendo la presencia institucional en terreno y promoviendo acciones que contribuyan a la cohesión social y al desarrollo local.

Su finalidad será facilitar un vínculo permanente con las distintas unidades vecinales y sus actores relevantes, mediante una gestión territorial proactiva, cercana y articulada, que permita abordar oportunamente las problemáticas locales y mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna.

La Sección Territorial tiene las siguientes funciones:

- a) Actuar como canal articulador entre la comunidad y el municipio para la recepción, derivación y seguimiento de requerimientos, solicitudes e inquietudes de competencia municipal, promoviendo vínculos efectivos y sostenidos con el territorio, que fortalezcan la fidelización vecinal a través de una comunicación permanente, cercana y confiable.

HOJA N°8 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

- b) Planificar y ejecutar visitas en terreno en las distintas unidades vecinales de la comuna, así como diseñar y desarrollar operativos y ferias municipales en coordinación con diversas unidades municipales y servicios externos, con el propósito de levantar información relevante, atender necesidades inmediatas de la comunidad y acercar la gestión institucional a los distintos sectores del territorio.
- c) Coordinar y facilitar reuniones con comités de administración, juntas de vecinos, agrupaciones territoriales, residentes y otros actores comunitarios, promoviendo espacios de diálogo, colaboración y resolución conjunta de problemáticas locales.
- d) Mantener un rol preventivo y de coordinación ante situaciones de emergencia, eventos críticos o hechos de especial relevancia territorial que pudieran afectar a la comunidad, articulando respuestas oportunas y eficientes desde el nivel municipal.
- e) Difundir, promover y facilitar la participación de las vecinas y vecinos en las distintas actividades impulsadas por el municipio, fomentando el conocimiento, acceso y vinculación con la oferta programática y la presencia institucional en terreno.

7.6. DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL

ARTICULO 52°: El Departamento de Salud Ambiental depende jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y tiene como objetivo velar por el cumplimiento de las normas sanitarias y el fomento y promoción de entornos saludables para las personas y animales que dependan de ellos.

El Departamento Salud Ambiental tiene las siguientes funciones:

- a) Mantener y controlar el cumplimiento de la Ordenanza Sanitaria y demás disposiciones legales atingentes a sus funciones en el territorio comunal;
- b) Caracterizar y analizar los problemas de salud del entorno, para el oportuno diseño e implementación de estrategias municipales orientadas a su mitigación;
- c) Contribuir a la prevención y control de la contaminación del entorno comunal;
- d) Promover la educación de la comunidad en salud del entorno;
- e) Informa a las autoridades que corresponda, los incumplimientos de normas que dañen o puedan dañar la salud del entorno comunal;
- f) Diseñar, difundir, coordinar, supervisar, evaluar y apoyar logísticamente el diseño y la implementación de las actividades que promuevan el mejoramiento del entorno de la comuna;
- g) Implementar políticas y regulación normativa relativa a la tenencia responsable de mascotas y disponer, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, las medidas y recursos necesarios para el cumplimiento de las mismas, velando por mantener entornos saludables para las personas y animales que dependan de ellos;
- h) Realizar estudios que contribuyan a la salud ambiental local del aire, agua y suelo;
- i) Promover actividades de educación y extensión de la comunidad en salud ambiental;
- j) Velar por el cumplimiento de las actividades de salud del entorno en convenio o colaboración con otros organismos públicos y privados responsables del control de la contaminación atmosférica, acústica, hídrica u otros medios atingentes a sus funciones;
- k) Coordinar y colaborar en la mantención de estándares adecuados en las instalaciones y procesos seleccionados del Departamento.
- l) Ejercer las demás funciones que les sean encomendadas por el Director de Desarrollo Comunitario en materias de su competencia;

7.6.1 OFICINA DE CONTROL SANITARIO

ARTICULO 53°: La Oficina Control Sanitario depende jerárquicamente del Departamento de Salud Ambiental y tiene por objeto realizar el control sanitario en el territorio comunal.

La Oficina Control Sanitario tiene las siguientes funciones:

- a) Realizar vigilancia sanitaria de los establecimientos de alimentos de la comuna;
- b) Velar por el cumplimiento de las actividades de salud del entorno en convenio o colaboración con otros organismos públicos o privados;
- c) Promover actividades de extensión y educación sanitaria en materias de su competencia en el territorio comunal;

HOJA N°9 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

- d) Mantener y controlar el cumplimiento de la Ordenanza Sanitaria y demás disposiciones legales atingentes en el territorio comunal;
- e) Disponer o ejecutar el control de vectores de importancia sanitaria en la comuna;
- f) Supervisar el cumplimiento de los estándares de proceso de las funciones seleccionadas de su unidad;
- g) Realizar labores de fiscalización de humos molestos y emisiones de polvo en suspensión y residuos peligrosos;
- h) Realizar vigilancia de la calidad del agua potable comunal.

7.6.2. OFICINA PROTECCION ANIMAL

ARTICULO 54°: La Oficina Protección Animal depende jerárquicamente del Departamento de Salud Ambiental y tiene por objeto promover una relación sana entre las personas y sus mascotas mediante acciones educativas.

La Oficina Protección Animal tiene las siguientes funciones:

- a) Ejecutar actividades de identificación de la población canina de la comuna;
- b) Realizar actividades de control de la población canina y felina y promover acciones esterilización y fomento de la adopción para dichos fines;
- c) Prevenir y realizar vigilancia de las enfermedades transmisibles y sus ciclos, desde las mascotas hacia las personas;
- d) Promover el acceso a la salud animal preventiva a las mascotas de la comuna;
- e) Velar por el cumplimiento de las actividades de salud del entorno en convenio o colaboración con otros organismo públicos o privados en materias de su competencia;
- f) Fiscalizar y colaborar con la observación del cumplimiento de la Ordenanza comunal sobre tenencia responsable de mascotas.

7.7. DEPARTAMENTO DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

ARTICULO 55°: El Departamento de Diversidad e Inclusión depende jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y tiene por objeto asesorar al Director de Desarrollo Comunitario en el diseño, implementación y ejecución de una política comunal de amplia cobertura y atención integral, transversal y participativa de las personas y organizaciones representativas de los diversos colectivos humanos que contribuya al desarrollo, inclusivo, sustentable y fomenten la igualdad de oportunidades para toda la comunidad, impulsando el respeto como valor transversal de la sociedad.

El Departamento de Diversidad e Inclusión tiene las siguientes funciones:

- a) Proporcionar un espacio de promoción y prevención en la primera acogida, a través de la escucha activa, orientación y atención a niños, niñas, jóvenes, sus padres, madres o cuidadores, en situaciones de vulnerabilidad o conflicto familiar;
- b) Instalar el respeto como valor transversal, que permita apreciar la diversidad en todas sus formas y que promueva la no discriminación;
- c) Contribuir a la reflexión y el compromiso en torno a las normativas vigentes que hablan de la diversidad socio-cultural, respecto de la Ley N°20.609, y respecto de tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren en vigencia;
- d) Desarrollar mecanismos y estrategias de apoyo psicológico y social hacia los vecinos de la comuna que hayan sido víctimas de actos discriminatorios en cualquiera de sus formas;
- e) Promover el compromiso, la participación y la educación en derechos humanos, el respeto a la diversidad, la no discriminación y la inclusión social en los servicios municipales y actividades desarrolladas por el Municipio;
- f) Establecer una vinculación activa con organismos estatales y privados para generar alianzas estratégicas, de cooperación y trabajo para aumentar la cobertura, en cantidad y calidad, de la oferta de servicios y beneficios municipales en materia de diversidad, empoderamiento, no discriminación e inclusión social.

HOJA N° 10 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

- g) Ejercer las demás funciones que les sean encomendadas por el Director de Desarrollo Comunitario en materias de su competencia.

7.7.1. OFICINA DE LA MUJER

ARTICULO 56°: La Oficina de la Mujer depende jerárquicamente del Departamento de Diversidad e Inclusión y tiene como objetivo diseñar, implementar y ejecutar una política municipal que contribuya al desarrollo integral de las mujeres, promoviendo sus derechos y brindando apoyo oportuno en caso de vulneración de derechos.

La Oficina de la Mujer tiene las siguientes funciones:

- a) Mantener en funcionamiento los distintos convenios y programas sociales establecidos entre el Municipio y los Organismos externos;
- b) Prevenir, reparar y contribuir a erradicar toda la forma de violencia contra las mujeres, promoviendo sus derechos y brindando apoyo a todas las vecinas de la comuna;
- c) Otorgar atención psicosocial oportuna en aquellos casos que presenten vulneración de derechos o bien realizar las derivaciones que correspondan;
- d) Formar monitores en la promoción de los derechos de las mujeres, con enfoque en la prevención de violencia, inclusión y empoderamiento.

7.7.2. OFICINA DE LA INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA

ARTICULO 57°: La Oficina de la Infancia, Juventud y Familia depende jerárquicamente del Departamento de Diversidad e Inclusión y tiene como objetivo promover el desarrollo inclusivo y la participación social de las niñas, los niños, jóvenes y familia de la comuna a través de la implementación de planes integrales de actividades y servicios sociales orientados a mejorar oportunidades y calidad de vida, como así también en la implementación de una política comunal sustentable e integral, orientada a visibilizar y poner en valor sus necesidades, así como también a reconocer y promover el respeto de los derechos de la infancia y de los jóvenes.

La Oficina de Infancia, Juventud y Familia tiene las siguientes funciones:

- a) Realizar acciones de promoción y prevención orientados a la protección de la infancia, juventud y familia;
- b) Mantener en funcionamiento los distintos convenios y programas sociales vinculados al desarrollo integral de la familia y a la promoción y prevención de los derechos de las niñas, los niños, jóvenes y de la familia;
- c) Establecer redes y coordinar acciones con organismos que trabajen directa o indirectamente con las niñas, los niños, jóvenes y la familia para facilitar el trabajo conjunto;
- d) Promover el desarrollo de las competencias parentales;
- e) Brindar, o derivar a instituciones en convenio, atención jurídica y/o psicosocial a niñas, niños, jóvenes y familias que presenten una situación de vulneración de derechos;
- f) Administrar y articular los programas otorgados por el Estado en materias de Políticas de promoción y prevención en la Infancia, juventud y familia;
- g) Fomentar el desarrollo integral de las niñas, los niños, de los jóvenes y de las familias de la comuna.
- h) Impulsar acciones de sensibilización, capacitación y/o difusión destinadas a la promoción y prevención de la vulneración de los derechos de los niños, jóvenes y familia.
- i) Promover el fortalecimiento de la participación de las niñas, los niños, jóvenes y familia en todo tipo de ámbitos de su interés, respetando en el caso de los infantes y adolescentes, el derecho preferente de sus padres de orientación y guía, considerando, además, su edad y madurez.
- j) Desarrollar estudios e investigaciones sobre la niñez, la juventud y la familia, entre otros, para la implementación efectiva de un sistema de protección integral.
- k) Caracterizar y analizar el componente y tejido social de la comuna, mediante la recolección, procesamiento y análisis de variables y datos, identificando aspectos que determinen o definan el perfil del segmento de las niñas, los niños, jóvenes y familia de Providencia;
- l) Diseñar y desarrollar una malla de programas sociales y actividades municipales detallada, valorizada, coherente, eficiente, en sintonía con los lineamientos de la municipalidad;

HOJA N°11 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

- m) Promover espacios de expresión, diálogo y participación que permitan visibilizar las necesidades de los jóvenes y abordarlas a través de estrategias fundadas en el respeto y la inclusión;
- n) Identificar y potenciar los talentos y aptitudes de los jóvenes de la comuna apoyando un proceso de profesionalización e inserción a la industria considerando ámbitos artísticos culturales, académicos, sociales y deportivos;
- o) Habilitar espacios vivos y de encuentro que promuevan y fomenten la participación de los jóvenes de la comuna, fortaleciendo su convivencia, creatividad e innovación y posicionándolos como actores de la sociedad.
- p) Ejercer las demás funciones que les sean encomendadas por el Director de Desarrollo Comunitario en materias de su competencia.

7.7.3. OFICINA DE DIVERSIDAD SEXUAL

ARTICULO 58°: La Oficina de Diversidad Sexual depende jerárquicamente del Departamento de Diversidad e Inclusión y tiene como objeto diseñar, implementar y ejecutar una política municipal que fomente el conocimiento sobre la diversidad en todo su amplio espectro, respetando y validando las diferencias, dando cuenta de la importancia que estas conllevan en el proceso de construir una sociedad inclusiva.

La Oficina de Diversidad Sexual tiene las siguientes funciones:

- a) Promover la inclusión social y no discriminación en el territorio comunal, generando acciones concretas en espacios educativos, comunitarios, municipales y vecinales;
- b) Dar a conocer la Ley N°20.609, generando actividades segmentadas para los diferentes públicos de Providencia;
- c) Promover el desarrollo de las comunidades o colectivos de trabajo, para potenciar el dialogo diverso e intercultural en la comuna;
- d) Generar conciencia en torno a los conceptos que guían la labor de la unidad, promoviendo el desarrollo de las comunidades y fomentando el conocimiento sobre las diversas culturas que habitan en la comuna;
- e) Promover espacios de expresión, dialogo y participación que permitan visibilizar buenas prácticas en torno al respeto, inclusión y no discriminación.

7.7.4. OFICINA DE DISCAPACIDAD

ARTICULO 59°: La Oficina de Discapacidad depende jerárquicamente del Departamento de Diversidad e Inclusión y tiene como objetivo diseñar, implementar y ejecutar una política municipal para las personas con discapacidad, que contribuya al desarrollo humano inclusivo, sustentable, con igualdad de oportunidades y entregue herramientas para potenciar su autonomía.

La Oficina de Discapacidad tiene las siguientes funciones:

- a) Recabar información sobre las personas con discapacidad desde un punto de vista social y personal, no sólo para dar cuenta de ellas sino también para conocer sus problemáticas y programar acciones en función de ellas;
- b) Promover el compromiso, la participación y educación desde la perspectiva del respeto a la diversidad, la no discriminación y la inclusión social en los servicios municipales y actividades desarrolladas por el Municipio;
- c) Evaluar y mantener actualizados los programas sociales municipales y beneficios existentes en la materia;
- d) Realizar labores de extensión, ya sea como organizador o en conjunto con otras entidades, en materias relacionadas a su competencia;
- e) Velar por el acceso para las personas con discapacidad en todos los espacios públicos de la comuna.

HOJA N°12 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

7.7.5. OFICINA DE MIGRACION E INTERCULTURALIDAD

ARTICULO 60°: La Oficina de Migración e Interculturalidad depende jerárquicamente del Departamento de Diversidad e Inclusión, y tiene como objetivo promover la atención y asesorías sobre regularización, la entrega de información y sensibilización desde el enfoque intercultural, fomentar y fortalecer la conexión con redes e institucionalización de la materia para el acceso garantizado en igualdad de condiciones para la población migrante, entre otras materias.

La Oficina de Migración e Interculturalidad tiene las siguientes funciones:

- a) Prevenir, reparar y contribuir a erradicar toda forma de discriminación hacia la población migrante;
- b) Otorgar atención multidisciplinaria en aquellos casos que presenten necesidad de asesorías en materias de la regularización migratoria vigente;
- c) Fomentar, a través de la creación de espacios socioeducativos la promoción y prevención para la sensibilización en materias migratorias, desde el enfoque de derechos e interculturalidad;
- d) Establecer redes y coordinar acciones con organismos que trabajen directa o indirectamente con la población migrante para facilitar el trabajo conjunto, que permita el acceso garantizado a diferentes servicios de la red municipal y otras instituciones afines;
- e) Promover espacios de expresión, diálogo y participación que permitan visibilizar buenas prácticas en torno al respeto, inclusión y no discriminación.

7.8. DEPARTAMENTO DE CONTROL PROCESO ADMINISTRATIVO

ARTICULO 61°: El Departamento de Control Proceso Administrativo depende jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y tiene por objeto guiar, apoyar y controlar la gestión administrativa de la Dirección y los Dptos. que la componen, en el ámbito de contratos, compras públicas, gestión documental, entre otros.

El Departamento de Control Proceso Administrativo tiene las siguientes funciones:

- a) Dirigir el proceso de formulación, discusión, ejecución, control y evaluación del presupuesto de la Dirección;
- b) Controlar la ejecución del presupuesto de la Dirección y la forma de contratación;
- c) Controlar el cumplimiento del procedimiento recaudación de ingresos y de su correcto cobro;
- d) Elaborar los informes que requiera la Dirección en materia de recaudación de ingresos de acuerdo a la Ordenanza y/o de los gastos planificados para los programas sociales;
- e) Visar y gestionar las contrataciones y pagos del personal a honorarios;
- f) Desarrollar los procesos de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios;
- g) Apoyar, revisar y controlar los procesos administrativos y de la Dirección, que se relacionen con el mejoramiento de la gestión
- h) Ejercer las demás funciones que les sean encomendadas por el Director de Desarrollo Comunitario en materias de su competencia;

7.9. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES

ARTICULO 62°: El Departamento de Programas y Proyectos Sociales depende jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y tiene por objeto proponer, evaluar, controlar y recomendar mejoras enfocadas hacia una gestión y ejecución de los programas sociales eficiente, en el ámbito para lo cual se han definido.

El Departamento de Programas y Proyectos Sociales tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Coordinar las tareas específicas y los proyectos de la Dirección de acuerdo con las necesidades y facultades de su competencia;
- b) Seguimiento y control de proyectos y acciones de los Dptos. de la Dirección;
- c) Administrar y gestionar el sistema de gestión de información de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- d) Velar por el cumplimiento de la estrategia de la Dirección en cuanto a las Unidades que la componen, a sus encargados y a la distribución de funciones;

HOJA N°13 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

- e) Apoyar al Director de Desarrollo Comunitario en el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas sociales que impacten positivamente en la calidad de vida de los vecinos;
- f) Alinear anualmente la planificación de todas las actividades e intervenciones destinadas a mejorar las condiciones materiales de vida y bienestar social de los habitantes de la comuna, con la estrategia municipal vigente, manteniendo una malla de programas sociales y actividades municipales actualizada, coherente, eficiente y en sintonía con los lineamientos de la municipalidad;
- g) Gestionar plan de trabajo del equipo y coordinar acciones con los departamentos de la Dirección;
- h) Proponer y gestionar los recursos existentes, velando por su optimización y correcta ejecución de acuerdo con el área de su competencia;
- i) Establecer lineamientos comunes para todos los departamentos de la Dirección respecto a tipos de talleres, cobertura, perfiles, honorarios, duración de talleres y otras materias que permitan la uniformidad;
- j) Planificar con los departamentos de la Dirección el presupuesto para talleres y realizar seguimiento de su correcta ejecución;
- k) Liderar el correcto funcionamiento del proceso que implica la solicitud y otorgamiento de la Tarjeta Vecino, coordinando acciones para los puntos de entrega, comunicación con los vecinos e incorporación de convenios;
- l) Revisar y visar toda la documentación que se remite a otras Direcciones Municipales, Alcalde y/o Vecinos de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- m) Ejercer las demás funciones que les sean encomendadas por el Director de Desarrollo Comunitario en materias de su competencia.

7.9.1 OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES

ARTICULO 63°: La Oficina de Programas Sociales depende jerárquicamente del Departamento de Programas y Proyectos Sociales y tiene por finalidad brindar asesoría técnica al Director de Desarrollo Comunitario mediante la elaboración de informes de ejecución de los programas sociales, así como la entrega de antecedentes técnicos vinculados a nuevas iniciativas presentadas por los distintos Departamentos de la Dirección.

De igual forma, le corresponde elaborar y coordinar informes en materias de competencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, recopilando antecedentes para responder oportunamente a requerimientos de unidades y direcciones municipales y externos.

La Oficina de Programas Sociales tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Prestar apoyo en la gestión de los distintos sistemas informáticos al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- b) Administrar, y coordinarse cuando sea procedente con la Dirección de Tecnología y Gestión Digital en materias de incidencia, solicitudes y requerimientos, respecto del Sistema Informático que sean presentadas por las distintas Unidades Usuarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- c) Planificar, administrar, supervisar, mantener, evaluar y controlar las acciones y programas sociales destinados a mejorar la calidad de vida de los residentes de Providencia;
- d) Colaborar coordinadamente con quien corresponda la implementación de los programas sociales.
- e) Mantener actualizados los distintos registros de los programas sociales.
- f) Emitir informes sobre la ejecución de los programas sociales que contengan una evaluación de la consistencia, coherencia y atingencia de los programas sociales, considerando las variables señaladas como otras que considere prudente incorporar.
- g) Apoyar, coordinadamente, con los otros Departamentos dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la información que se entrega a la comunidad respecto de los distintos programas sociales vigentes.

HOJA N° 14 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

7.9.2. OFICINA TARJETA VECINO

ARTICULO 64°: La Oficina Tarjeta Vecino depende jerárquicamente del Departamento de Programas y Proyectos Sociales, y tiene como objeto evaluar y pronunciarse, respecto de posibles convenios de colaboración que permitan el desarrollo comunitario y el mejoramiento en la calidad de vida de los residentes de la Comuna, a través del acceso a bienes y servicios a valores preferenciales que posean la Tarjeta Vecino.

La Oficina Tarjeta Vecino tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Proponer el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la implementación de convenios de colaboración entre la Municipalidad de Providencia, y distintas instituciones y/o empresas que ofrezcan servicios de calidad y a valores preferentes a los residentes de Providencia.
- b) Liderar el correcto funcionamiento del proceso de solicitud y otorgamiento de la Tarjeta Vecino, así como el coordinar las acciones necesarias a realizar en los puntos de entrega que se definan, en los operativos comunales en que participen, en la comunicación con los vecinos sobre los requisitos en la obtención y sobre los convenios de colaboración suscritos;
- c) Emitir informes de comportamiento de los distintos convenios de colaboración firmados, a fin de conocer el impacto social y/o comunitario además de proponer la generación de nuevos beneficios o segmentos.
- d) Gestionar, administrativamente, el proceso de generación de un convenio de colaboración con Tarjeta Vecino hasta su publicación en la página web de la Municipalidad.

7.10. DEPARTAMENTO DE DEFENSORIA COMUNAL

ARTICULO 65°: El Departamento de Defensoría Comunal es una unidad especializada que depende jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y tiene por objeto la protección, promoción y orientación jurídica de los derechos de los vecinos de la comuna, con especial énfasis en la atención de mujeres, personas mayores, niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como de mascotas y animales de compañía. Su actuación considera la derivación a los órganos competentes, sin comprender el ejercicio de denuncias, patrocinio ni representación judicial o administrativa de intereses particulares de los vecinos.

Para el cumplimiento de su objetivo, las funciones del Departamento de Defensoría Comunal son las siguientes:

- a) Proporcionar a la ciudadanía información clara, oportuna y accesible sobre sus derechos, las acciones judiciales y administrativos disponibles y los procedimientos para ejercerlos o defenderlos;
- b) Ofrecer orientación inicial jurídica y social a las consultas espontáneas de los vecinos que requieran ser derivadas a instituciones especializadas u otras instancias municipales pertinentes;
- c) Prestar atención, orientación y acompañamiento a personas mayores, mujeres, niños, niñas y adolescentes y sus familias, que enfrenten situaciones de vulneración de derechos o discriminación;
- d) Establecer canales accesibles y confidenciales destinados a la recepción de solicitudes de orientación en situaciones de vulneración de derechos o de riesgo que afecten a mujeres, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, familias, así como a mascotas y animales de compañía.
- e) Evaluar las solicitudes o requerimientos de orientación recibidos, a fin de determinar la asignación y el plan de intervención adecuados dentro de las secciones del Departamento, o bien, su derivación a otras instituciones competentes, con el propósito de asegurar una atención integral.

HOJA N°15 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

- f) Establecer y mantener relaciones de coordinación y colaboración permanentes con organismos públicos y privados, tales como tribunales de justicia, fiscalías, policías, servicios de salud, instituciones de protección de la infancia y adolescencia, universidades, organizaciones de la sociedad civil y colegios profesionales, en el marco de las facultades municipales y con pleno respeto de las competencias que corresponden legalmente a dichos órganos e instituciones, con el fin de contribuir a una atención integral y efectiva de los casos;
- g) Gestionar y proponer la suscripción de convenios de colaboración con otros organismos e instituciones que permitan ampliar la cobertura y calidad de los servicios de la Defensoría. Esto incluye, en particular, convenios con clínicas jurídicas universitarias, mediante los cuales estudiantes y académicos, bajo supervisión profesional, puedan entregar asesoría y representación jurídica gratuita a los vecinos.
- h) Diseñar e implementar programas y actividades de educación social y jurídica para la comunidad sobre derechos fundamentales y deberes ciudadanos;
- i) Participar en mesas técnicas, redes intersectoriales y comités de coordinación comunal en materias afines a su ámbito de intervención;
- j) Realizar diagnósticos periódicos sobre las principales problemáticas y vulneraciones de derechos que afectan a los habitantes de la comuna en las áreas de su competencia;
- k) Generar informes y estadísticas que permitan visibilizar las necesidades de la población y fundamentar la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas municipales;
- l) Proponer a las autoridades municipales el desarrollo, adecuación o mejora de políticas públicas, programas y normativas locales que contribuyan a la protección y promoción de los derechos de los grupos atendidos por el Departamento;
- m) Promover la participación activa de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la identificación de problemas y la búsqueda de soluciones en materia de derechos, mediante la resolución alternativa de conflictos;
- n) Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Departamento, asegurando su óptimo funcionamiento;
- o) Mantener un registro adecuado de los casos atendidos, las acciones realizadas y los resultados obtenidos, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales;
- p) Generar informes, cada vez que sean requeridos por las autoridades municipales, que permitan identificar patrones y prevalencias de dificultades, problemáticas recurrentes y áreas de mejora en la protección de los grupos vulnerables que atiende el Departamento, así como proponer a las respectivas instancias de desarrollo, la adecuación o mejora de ordenanzas, programas y políticas públicas que fortalezcan la protección de los derechos fundamentales de los vecinos;
- q) Ejercer las demás funciones que les sean encomendadas por el Director de Desarrollo Comunitario en materias de su competencia.

7.10.1. OFICINA DE LA DEFENSORÍA DE LA MUJER

ARTICULO 66°: La Oficina de la Defensoría de la Mujer depende jerárquicamente del Departamento de Defensoría Comunal y tiene como objetivo principal garantizar la promoción, protección y orientación en favor de la integridad física y psíquica de las vecinas de la comuna, con especial énfasis en la erradicación de la violencia de género en todas sus manifestaciones. Para ello, proporcionará orientación jurídica especializada y psicosocial, además de un canal accesible y confidencial destinado a la recepción de solicitudes de orientación, todo ello en el marco de las facultades municipales y con respeto a las competencias de los organismos especializados. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de la autonomía y empoderamiento de las mujeres, participando activamente en el diseño e implementación de políticas públicas locales con perspectiva de género, que aseguren su pleno desarrollo y una vida libre de violencias.

La Oficina de la Defensoría de la Mujer tiene las siguientes funciones:

- a) Proporcionar orientación jurídica integral a mujeres en situaciones de vulnerabilidad, incluyendo casos de violencia de género (física, psicológica, económica, sexual y otras), discriminación, y otras problemáticas que afecten sus derechos.

HOJA N° 16 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

- b) Orientar a mujeres en los procesos judiciales y administrativos relacionados con situaciones de violencia de género, asegurando el acceso a la justicia y el seguimiento de sus casos, en temáticas de violencia de género.
- c) Coordinar con las fuerzas de seguridad, servicios de salud y otras instituciones para la atención y protección de mujeres víctimas de violencia;
- d) Desarrollar y ejecutar actividades de sensibilización sobre los derechos de la mujer, prevención de la violencia de género y fomento de la igualdad y equidad, en conjunto con otras unidades municipales cuando corresponda;
- e) Generar informes y estadísticas que permitan visualizar las problemáticas de mayor prevalencia en materias de violencia y equidad de género en la comuna;
- f) Proponer y colaborar con las autoridades municipales en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, programas y ordenanzas locales que beneficien a las mujeres de la comuna, orientadas a la equidad de género y la protección de sus derechos;
- g) Ejecutar las acciones de cumplimiento del convenio de colaboración y asistencia técnica de la Dirección Regional Metropolitana Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.
- h) Supervisar, en calidad de unidad técnica responsable, la correcta implementación y funcionamiento de los convenios suscritos por la Municipalidad, desde su ámbito de competencia.

7.10.2. OFICINA DE LA DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS MAYORES

ARTICULO 67°: La Oficina de la Defensoría de las Personas Mayores depende jerárquicamente del Departamento de Defensoría Comunal y tiene como objetivo fundamental promover y proteger los derechos de las personas mayores de la comuna, fomentando su autonomía, participación y bienestar integral, y asegurando una vida libre de discriminación y maltrato. A través de la provisión de orientación legal especializada, acompañamiento psicosocial coordinado con las unidades municipales respectivas y el acceso a redes de apoyo, busca fortalecer y promover a las personas mayores, sensibilizar a la comunidad sobre el envejecimiento activo y digno, y contribuir a la formulación e implementación de políticas públicas municipales que garanticen el respeto y la plena inclusión de este segmento de la población.

La Oficina de la Defensoría de las Personas Mayores tiene las siguientes funciones:

- a) Proporcionar orientación jurídica especializada en materias relevantes para la persona mayor, abocándose a casos de vulneración de derechos de personas mayores en un contexto de violencia intrafamiliar;
- b) Brindar una evaluación de las situaciones de los usuarios, generando un espacio de escucha activa a las personas mayores y su red de apoyo, proporcionando orientación sobre sus derechos, beneficios y recursos disponibles, determinando un plan de intervención u orientación y derivando a los servicios municipales o externos más adecuados, si corresponde;
- c) Orientar y derivar a los organismos competentes aquellos casos de alta complejidad.
- d) Orientar sobre los procedimientos de denuncia y, cuando corresponda, derivar a los organismos competentes, garantizando el acceso a la justicia de las personas mayores.
- e) Orientar y derivar a la Corporación de Asistencia Judicial, cuando corresponda, en procedimientos voluntarios o contenciosos que afecten directamente los derechos de las personas mayores de la comuna, limitándose la función municipal exclusivamente a la orientación jurídica, sin comprender asesoría, patrocinio ni representación judicial o administrativa.
- f) Prestar orientación jurídica ante las consultas y requerimientos de las personas mayores en materias patrimoniales tales como herencia, mandatos, cobro de pensiones, reclamos administrativos, entre otros, colaborando con otras unidades municipales cuando corresponda.
- g) Gestionar y derivar a las instituciones con las cuales la municipalidad mantenga convenio de colaboración vigente, particularmente aquellas que cuenten con clínicas jurídicas o programas de asistencia judicial, a las personas mayores de la comuna, que requieran asesoría o patrocinio en procedimientos voluntarios o contenciosos.
- h) Establecer y mantener una coordinación efectiva con instituciones públicas y privadas tales como la Corporación de Salud, Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), Municipalidades, residencias de larga estadía (ELEAM), organizaciones comunitarias, instituciones bancarias y servicios de seguridad, entre otras.

HOJA N° 17 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

- i) Generar informes y estadísticas que permitan visibilizar las problemáticas de mayor prevalencia en materias de vulneración de personas mayores en la comuna
- j) Proponer y colaborar con las autoridades municipales en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, programas y ordenanzas locales que beneficien a las personas mayores, buscando su inclusión plena y el respeto de sus derechos en todos los ámbitos.
- k) Supervisar, en calidad de unidad técnica responsable, la correcta implementación y funcionamiento de los convenios suscritos con la Municipalidad, desde su ámbito de competencia.

7.10.3. OFICINA DE LA DEFENSORÍA DE INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA

ARTICULO 68°: La Oficina de la Defensoría de Infancia, Juventud y Familia depende jerárquicamente del Departamento de Defensoría Comunal y tiene como objetivo primordial la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como fortalecer el bienestar y la sana convivencia de las familias de la comuna. Así, mediante la provisión de orientación jurídica, acompañamiento psicosocial y la articulación con redes de apoyo, busca prevenir y abordar situaciones de vulneración de derechos, fomentar entornos protectores y contribuir al desarrollo de políticas públicas locales que aseguren el pleno desarrollo de la infancia y el fortalecimiento del núcleo familiar.

La Oficina de la Defensoría de Infancia, Juventud y Familia tiene las siguientes funciones:

- a) Proporcionar un espacio de primera acogida, escucha activa y orientación a niños, niñas, adolescentes, sus padres, madres o cuidadores, en situaciones de vulnerabilidad o conflicto familiar;
- b) Realizar una evaluación inicial de las problemáticas presentadas para identificar las necesidades, determinando un plan de intervención y orientación, si corresponde, y derivar a los servicios municipales o externos más adecuados;
- c) Ofrecer orientación jurídica especializada en materias de derecho de familia, tales como cuidado personal, relación directa y regular, pensión de alimentos, filiación, violencia intrafamiliar, y vulneración o negligencia en los cuidados de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- d) Facilitar la derivación a talleres de parentalidad positiva o programas de fortalecimiento familiar;
- e) Actuar proactivamente en la detección y gestión de denuncias o situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes;
- f) Realizar charlas y talleres dirigidos a niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y la comunidad en general sobre los derechos de la infancia y adolescencia;
- g) Generar informes y estadísticas que permitan visibilizar las problemáticas de mayor prevalencia en materias de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia;
- h) Proponer y colaborar con las autoridades municipales en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, programas y ordenanzas locales que fortalezcan el bienestar de la infancia, adolescencia y la familia, y prevengan la vulneración de sus derechos.
- i) Participar en mesas de trabajo y consejos consultivos para asegurar que la perspectiva de infancia y familia sea transversal en la gestión municipal.
- j) Supervisar, en calidad de unidad técnica responsable, la correcta implementación y funcionamiento de los convenios suscritos con la Municipalidad, desde su ámbito de competencia.

HOJA N° 18 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

7.10.4. OFICINA DE LA DEFENSORÍA DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA

ARTICULO 69°: La Oficina de la Defensoría de Mascotas y Animales de Compañía depende jerárquicamente del Departamento de Defensoría Comunal y tiene como objetivo esencial garantizar la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, así como contribuir a la protección de la salud pública, la seguridad de las personas y el cuidado del medio ambiente en la comuna. Para ello, desarrollará acciones de orientación jurídica general, información y sensibilización comunitaria, promoviendo la salud, el bienestar y la protección de las mascotas y animales de compañía, y fomentando la erradicación de toda forma de maltrato, crueldad o abandono. Asimismo, le corresponderá orientar y derivar a los organismos competentes aquellas situaciones que excedan el ámbito municipal, informando a los tenedores de mascotas sobre sus deberes y derechos conforme a la normativa vigente.

La Oficina de la Defensoría de Mascotas y Animales de Compañía tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer un canal accesible y confidencial destinado a la recepción de solicitudes de orientación relacionadas con maltrato animal, abandono, negligencia, crueldad o cualquier otra situación vinculada con la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía u ordenanzas municipales sobre la materia, derivando los antecedentes a los organismos competentes cuando corresponda.
- b) Analizar las solicitudes recibidas y considerar los antecedentes aportados por los solicitantes, con el fin de entregar orientación jurídica general sobre los eventuales cursos de acción legal y, cuando corresponda, derivar a los organismos competentes;
- c) Proporcionar orientación jurídica general a los vecinos y organizaciones de la comuna sobre la legislación vigente en materia de protección animal y los procedimientos para denunciar, investigar y actuar ante casos de maltrato o abandono;
- d) Realizar charlas, talleres y actividades educativas en establecimientos educacionales y en la comunidad en general, sobre la importancia del respeto y la protección de todos los animales;
- e) Trabajar coordinadamente con el Departamento de Salud Ambiental, con la Oficina de Protección Animal o la unidad municipal que lo requiera, para orientar y coordinar acciones preventivas, especialmente respecto de los vecinos de la comuna involucrados en situaciones relacionadas con la normativa legal aplicable a la protección animal, la tenencia responsable, las ordenanzas municipales y el maltrato animal;
- f) Generar informes que permitan visibilizar las problemáticas de mayor prevalencia en materias relacionadas con el cumplimiento de la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía;
- g) Proponer y colaborar con las autoridades municipales en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, programas y ordenanzas locales que fortalezcan el bienestar de las mascotas y animales de compañía, y prevengan la vulneración de sus derechos, promoviendo así una tenencia responsable y un entorno armonioso para todos.
- h) Supervisar, en calidad de unidad técnica responsable, la correcta implementación y funcionamiento de los convenios suscritos con la Municipalidad, desde su ámbito de competencia.

7.10.5. OFICINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN LEGAL

ARTICULO 70°: La Oficina del Centro de Atención Legal depende jerárquicamente del Departamento de Defensoría Comunal y tiene como objetivo prestar apoyo y asistir, técnica y jurídicamente a la comunidad organizada y vecinos que lo requieran en temas de constitución, financiamiento, copropiedad inmobiliaria, conflictos de consumidores, y materias civiles.

La Oficina del Centro de Atención Legal tiene las siguientes funciones:

- a) Asesorar y orientar a los vecinos y organizaciones que enfrentan procesos judiciales
- b) Orientar, informar y prestar patrocinio judicial en materias civiles no controvertidas
- c) Realizar la mediación en copropiedad inmobiliaria y conflicto entre vecinos
- d) Participar y apoyar las asambleas de constitución de organizaciones comunitarias, corporaciones, asociaciones y fundaciones sin fines de lucro o de interés público cuando sea requerida su presencia

HOJA N°19 DEL REGLAMENTO N° _____ / DE 2025

- e) Asesorar y capacitar a los comités de administración de edificios y vecinos respecto de la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria
- f) Prestar apoyo, asistencia y capacitación para el desarrollo de dirigentes
- g) Evaluar y coordinar el análisis y propuesta para el otorgamiento de subvenciones.”.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Reglamento N°185 de 5 de septiembre de 2018 “**REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°688 de 22 de mayo de 2023.-

3.- Secretaría Municipal elaborará el texto refundido y sistematizado del presente Reglamento.-

4.- Secretaría Municipal publicará en la página Web Municipal este Reglamento.-

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.-

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr

DISTRIBUCIÓN:

A todas las Direcciones

Archivo

Reglamento en Trámite N° _____ /